



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	12-09-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/150/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1175 2018 PII RECURSO DE QUEJA No. RR00082918 SOLICITUD No. 01287018

LIC. LEIDA LOPEZ ARRAZATE
COMISIONADA PONENCIA II
PRESENTE.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso **RR DAI 1175 2018 PII, RR00082918 del expediente de solicitud PNT 01287018** para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

www.sipot.org.mx/tenosique_2018_2021/pot/archivos/anexos/III_solicitudes_respuestas/2018/4to_trimestre/011/exp_01287018_011.pdf

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/>

<http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/>

En lo que concierne a los datos personales que se publicaron en el anterior acuerdo de disponibilidad, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto se realizaron las acciones de retirar de las páginas web y el procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo como se agrega en autos a los anexos adjuntos.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	12-09-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFICIOS/149/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1175 2018 PII

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

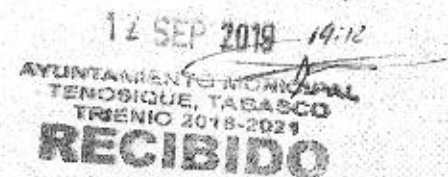
Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 27 de agosto de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto **QUINTO**: Se retire en las plataformas electrónicas de este Sujeto Obligado, a través del titular de transparencia el anterior acuerdo de disponibilidad con número **01287018_011**, donde se publicó información confidencial la cual no fue valorada por este Comité, y se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal de las irregularidades y omisiones respecto al tratamiento de datos personales, **TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓNES V, VI Y IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

Lo anterior referente al expediente de solicitud **HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 1175 2018 PII** en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". (SIC)

Para ello se adjunta copia total del expediente. Sin otro particular envío un cordial saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018

No. Folio INFOMEX: 01287018

Asunto: ACUERDO VERSIÓN PÚBLICA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de **VERSIÓN PÚBLICA**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **via electrónica** el día **8 de octubre del 2018**, y se tuvo por recibida con fecha **8 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)-

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 119, 124, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que **la información solicitada se encuentra disponible en VERSIÓN PÚBLICA, así como lo ordena el Comité de Transparencia Número de Acta**, mediante resolución del acta **HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019** de fecha **27 de agosto del 2019** aprobada por el Comité de Transparencia.

ACUERDO		RESUELVE				
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01		<p>TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA CLASIFICACION CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:</p> <p>a) A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p>				
X	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales relativo **PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES XIII, XXV, ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 124, ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES VIII, IX, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ARTÍCULO 34. FRACCION XVI, CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

C.C.P. - Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

CUARTO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION EN RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:**

- b) **OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se **ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y SE ENTREGUE EN VERSIÓN PÚBLICA:** ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos **RESTRINGIDOS** relativo al **A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 121 FRACCIÓN XIII, XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONEXIÓN CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales


Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.**

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **XXXXXX** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en la parte inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----


L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, manuscrita o xéfo. Estos acuerdos y documentos creados en procedimientos de tests, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de enviar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018

No. Folio INFOMEX: 01287018

Asunto: **ACUERDO DE INEXISTENCIA.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **27 DE AGOSTO DEL 2019.**

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de **INEXISTENCIA**: la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **via electrónica** el día **8 de octubre del 2018**, y se tuvo por recibida con fecha **8 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)-

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número **01287018**, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta Número: HTE/UTAIPDP/ACT/**EXT/024/2019** de fecha **27 de agosto del 2019.**

ACUERDO	RESUELVE																					
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p>SEGUNDO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A:</p> <p>a) LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 863, 893, 894, 810, 921, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 935, 936, 937, 944, 945, 948, 956, 958, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986.</p> <p>E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN INEXISTENCIA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>FOLIO</th> <th>FECHA</th> <th>FOJAS</th> <th>ESTATUS</th> <th>CONTIENE ANEXO</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>863</td> <td>25/09/2018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>893</td> <td>07/09/2018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> </tbody> </table>	#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN	1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN																
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																

C.C.P. Archivo

Calle 21 5/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

Handwritten mark or signature



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	958	26/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
96	955	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 144 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE INEXISTENCIA**.



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante XXXXXX, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE MTRA. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----



L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membreta o sello. Los acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: **HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018**

No. Folio INFOMEX: **01287018**

Asunto: **Acuerdo de Disponibilidad de la Información.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **27 DE AGOSTO DEL 2019.**

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **8 de octubre del 2019**, y se tuvo por recibida con fecha **8 de octubre del 2019** y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)-

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible mediante resolución del acta **HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019** de fecha **27 de agosto del 2019** aprobada por el Comité de Transparencia.

ACUERDO	RESUELVE																																																								
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p>PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA EXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A:</p> <p>a) OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:</p> <p>E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>FOLIO</th> <th>FECHA</th> <th>HOJAS</th> <th>ESTATUS</th> <th>CORTIERE A/SEXO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>888</td> <td>25/092018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>894</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>895</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>888</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>887</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>808</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>898</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	FOLIO	FECHA	HOJAS	ESTATUS	CORTIERE A/SEXO	OBSERVACION	1	888	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	2	894						3	895						4	888						5	887						6	808						7	898					
#	FOLIO	FECHA	HOJAS	ESTATUS	CORTIERE A/SEXO	OBSERVACION																																																			
1	888	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																																																			
2	894																																																								
3	895																																																								
4	888																																																								
5	887																																																								
6	808																																																								
7	898																																																								



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

8	870	[REDACTED]									
9	871										
10	872										
11	873										
12	874										
13	875										
14	876										
15	877										
18	878										
17	879										
16	880										
19	881										
20	882										
21	883										
22	884										
23	885										
24	886										
25	887										
27	888										
28	891						CANCELADOS				
29	892						CANCELADOS				
30	893						07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZÓ.
31	894						07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZÓ.
33	896						[REDACTED]				
34	897										
35	898										
36	899										
37	900										
38	901	CANCELADOS									
40	903	[REDACTED]									
41	904										
42	905										
43	906										





Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
48	911					
49	912					
50	913					
51	914	17/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
52	915					
53	916	18/02/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
54	917					
55	918					
56	919	19/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
57	920	18/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
58	921	16/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
59	922	20/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/06/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

20



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934	CANCELADOS				
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938	CANCELADOS				
76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADOS				
84	947	CANCELADOS				
85	948	25/09/2018	8	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADOS				
87	950					
88	951					



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

89	952	27/08/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_488_PI.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_512_PI.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_487_PI.pdf
92	955	27/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/08/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NÚMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NÚMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

20



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

99	981	09/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
100	982	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
101	988	27/04/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comunicados/Cumplimiento_RR_1145_PIL.pdf	
102	984	CANCELADO					
108	985	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
104	986	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
105	987	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
106	988	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
107	989	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO	
113	975	CANCELADO					
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomexlabasco.org.mx/v2/SFunciones/ArchivoSPW.html?Lista=0&strGUIDModulo=3837838-c802-45a9-b0ff-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-908b-49cd023d994a&strIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20f80906-2339-1500-5740-9482cc647d42,20181004-1410-2200-0880-f4cbdc07ccc4	
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO	
119	981	CANCELADO					
120	982	CANCELADO					
121	983	CANCELADO					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO	

C.C.P. - Archivo

Calle 21 S/N, Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomex.tabasco.org.mx/v2/5/Funciones/ArchivoSPWHbvido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=5863638-c802-45a9-b0f1-fb1b60413a6f&strGUIDCampo=71608954-3b27-446c-8d8b-49cd023d994a&IntIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20187001-1943-4800-6300-755934c6c3af.20187023-0948-4600-5460-e34d49f16202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPITO EL NUMERO DE FOLIO
126	987	CANCELLADO				
127	988					
128	989					
129	990					
130	1	08/13/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.**

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **XXXXXX** presentó su solicitud de acceso a la Información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE MTRA. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envían por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Tales acuerdos y documentos creados en procesadores de textos deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos normativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

CCP- Archivo

Calle 21 S/N, Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018

No. Folio INFOMEX: 01287018

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada via electrónica el día 8 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 8 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018, en la que solicita lo siguiente: -----

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01287018, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta Número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 de fecha 27 de agosto del 2019. -----

ACUERDO	RESUELVE																					
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p>SEGUNDO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A:</p> <p>a) LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 863, 893, 894, 810, 921, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 935, 936, 937, 944, 945, 948, 956, 958, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986.</p> <p>E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN INEXISTENCIA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>FOLIO</th> <th>FECHA</th> <th>FOJAS</th> <th>ESTATUS</th> <th>CONTIENE ANEXO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>863</td> <td>25/09/2018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>893</td> <td>07/09/2018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> </tbody> </table>	#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION	1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION																
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																

C.C.P.- Archivo

Calle 21 5/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosiques.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

CCP- Archivo

Calle 21 5/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	956	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 144 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE INEXISTENCIA**.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante XXXXXX, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO., -----

PRESIDENTE
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

AFERENTE DE SUMUNICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los sujetos obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observan como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, remitiendo a ello. Los acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de retirar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de Información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N, Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 90 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018

No. Folio INFOMEX: 01287018

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 8 de octubre del 2019, y se tuvo por recibida con fecha 8 de octubre del 2019 y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible mediante resolución del acta HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 de fecha **27 de agosto del 2019** aprobada por el Comité de Transparencia.

ACUERDO	RESUELVE																															
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p>PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA EXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A:</p> <p>a) OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:</p> <p>E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>FOLIO</th> <th>FECHA</th> <th>FOLIOS</th> <th>ESTATUS</th> <th>CONTIENE ANEXO</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>863</td> <td>25/08/2018</td> <td>1</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>864</td> <td rowspan="7">[REDACTED]</td> <td rowspan="7">[REDACTED]</td> <td rowspan="7">[REDACTED]</td> <td rowspan="7">[REDACTED]</td> <td rowspan="7">[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>865</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>866</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>867</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>868</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>869</td> </tr> </tbody> </table>	#	FOLIO	FECHA	FOLIOS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN	1	863	25/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	2	864	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3	865	4	866	5	867	6	868	7	869
#	FOLIO	FECHA	FOLIOS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN																										
1	863	25/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.																										
2	864	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																										
3	865																															
4	866																															
5	867																															
6	868																															
7	869																															



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	888					
25	887					
27	890					
28	891					CANCELADOS
29	892					
30	895	07/28/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
33	896					
34	897					
35	898					
36	899					CANCELADOS
37	900					
38	901					
40	903					
41	904					
42	905					CANCELADOS
43	906					



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

44	907						
45	908						
46	909						
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
48	911						
49	912						
50	913						
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
52	915						
53	916	16/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA	
54	917						
55	918						
56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUERDA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.	
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUERDA.	
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

85	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
87	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
88	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
89	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
90	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
91	934	CANCELADOS				
92	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	938	CANCELADOS				
96	939					
97	940					
98	941					
99	942					
100	943					
101	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
102	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
103	946	CANCELADOS				
104	947					
105	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
106	949	CANCELADOS				
107	950					
108	951					

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **XXXXXX** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

80	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_488_PI.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_512_PI.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_467_PI.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

98	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITE DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/complimidos/Complimiento_RR_T145_PML.pdf
102	964	CANCELADO				
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113	975	CANCELADO				
114	978	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informetabasco.org.mx/v2/5/Funciona/ArchivoSPI?hndio.aspx?LIsa=0&strGUIDMndio=58b2838-c802-45a3-b071-fd650413a6f&strGUIDCmpo=715089-54-2b27-446c-9d8b-49c0927d894a&IntIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180808-2328-1509-5740-9482cc847442 20181004-1410-2200-8830-f4cbdc01cced
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADO				
120	982	CANCELADO				
121	983	CANCELADO				
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

123	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informastabasco.org.mx/v2/5/Funciona/ArchivoSPIHibrido.aspx?LIda=0&srGUIDModulo=5863838-c802-46a9-b071-fbda60413a6f&srGUIDCampo=71508954-7b27-446c-9d8b-49cd23d994a&Index=0&srAccion=MostrarSinGuardar&srGUIDIsva=20181001-1943-4800-6900-f68934cc3a2f20181023-0948-4600-3450-c34d49f16202
124	885	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
127	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
128	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

TODOS ELLOS EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PRESIDENTE

**LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL**

INTEGRANTE

**LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

INTEGRANTE

**C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INIOMEX-TABASCO. La procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018

No. Folio INFOMEX: 01287018

Asunto: ACUERDO VERSIÓN PÚBLICA.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de VERSIÓN PÚBLICA: la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 8 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 8 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2018, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 119, 124, 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en VERSIÓN PÚBLICA, así como lo ordena el Comité de Transparencia Número de Acta, mediante resolución del acta HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 de fecha 27 de agosto del 2019 aprobada por el Comité de Transparencia.

ACUERDO	RESUELVE														
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p>TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado CONFIRMA LA CLASIFICACION CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:</p> <p>a) A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMÁS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>FOLIO</th> <th>FECHA</th> <th>FOJAS</th> <th>ESTATUS</th> <th>CONTIENE ANEXO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26</td> <td>889</td> <td>05/09/2018</td> <td>4</td> <td>VIGENTE</td> <td>SI</td> <td>OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO</td> </tr> </tbody> </table>	#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION	26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION									
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO									



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

32	696	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
58	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales relativo **PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES XIII, XXV, ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 124, ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES VIII, IX, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ARTÍCULO 34. FRACCION XVI, CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.**

CUARTO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION EN RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:**

- b) **OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se **ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y SE ENTREGUE EN VERSIÓN PÚBLICA:** ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos **RESTRINGIDOS** relativo al **A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 121 FRACCIÓN XIII, XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONEXIÓN CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

C.C.P.- Archivo



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **XXXXXX** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. -----

PRÉSIDENTE
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE
C.P. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DESTINADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, manuscrita o sellada. Los acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

C.I.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las doce horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; **el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** para a efectos de llevar a cabo la VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los Acuerdos propuestos por la unidad de transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

FOLIO (P/INTERNO)	ACUERDO PROPUESTO
<u>01287018 derivado recurso</u>	<u>ACUERDO DE DISPONIBILIDAD -</u>
<u>revisión RR. DAI 1175 2018 PI</u>	<u>ACUERDO VERSIÓN PÚBLICA -</u>
	<u>ACUERDO DE INEXISTENCIA -</u>
	<u>ACUERDO DE RESERVA -</u>
	<u>ACUERDO VERSIÓN PÚBLICA</u>

- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.

1. Solicitud 01287018 (FOLIOINFOMEX/INTERNO).



La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **ocho de octubre del año dos mil dieciocho** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01287018 y recurso de revisión RR DAI 1175 2018 PII**, mediante la cual se solicita: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". ** (SIC)**

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutive **RR DAI 1175 2018 PII** para su atención a la **Dirección de Administración** quien tiene la facultad establecida en la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la cual tiene las siguientes funciones en el siguiente numeral:

Artículo 86 Fracción I: Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;

En atención dicha unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Administración con fecha 14 de Agosto del 2019 con número de oficio MTE/DA/882/2019** responde que:

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAIPDPI/OFICIOS/029/2019, con resolución PNT No. RR-DAI-1175-2018-PII y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de **C. MARTIN DARIO VELUETA**, con folio del sistema Infomex **01287018**, donde requieren **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." SIC**

Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección de localizaron fotocopias de los oficios que se adjuntan a la presente; no omito manifestar que se emitieron 130 oficios, de los cuales hay oficios que en la tabla adjunta se declaran cancelados, hay errores en la nomenclaturas, números de oficios que fueron duplicados y se encuentra vigentes, es importante mencionar que todos los oficios fueron expedido por la dirección de administración, y que algunos casos se anexo a las nomenclaturas el área donde se emitió, pero el número de oficio consecutivo se mantiene su numeral para este dirección.

C	OFICIO	FECHA	I	VIGENTE	S	OFICIO CU CONTIENE LA INFORMACION PUEB. DATA. ANEXO NO SE LOCALIZO.
1	001					
2	002					
3	003					
4	004					
5	005					
6	006					
7	007					
8	008					
9	009					
10	010					
11	011					
12	012					
13	013					
14	014					
15	015					
16	016					
17	017					
18	018					
19	019					
20	020					
21	021					
22	022					
23	023					
24	024					
25	025					
26	026					
27	027					
28	028					
29	029					
30	030					
31	031					
32	032					
33	033					
34	034					
35	035					
36	036					
37	037					
38	038					
39	039					
40	040					
41	041					
42	042					
43	043					
44	044					
45	045					
46	046					
47	047					
48	048					
49	049					
50	050					
51	051					
52	052					
53	053					
54	054					
55	055					
56	056					
57	057					
58	058					
59	059					
60	060					
61	061					
62	062					
63	063					
64	064					
65	065					
66	066					
67	067					
68	068					
69	069					
70	070					
71	071					
72	072					
73	073					
74	074					
75	075					
76	076					
77	077					
78	078					
79	079					
80	080					
81	081					
82	082					
83	083					
84	084					
85	085					
86	086					
87	087					
88	088					
89	089					
90	090					
91	091					
92	092					
93	093					
94	094					
95	095					
96	096					
97	097					
98	098					
99	099					
100	100					

21	00					
22	01					
23	02	AYUNTAMIENTO	4	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
24	03					
25	04					
26	05					
27	06	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
28	07	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
29	08	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
30	09	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
31	10					
32	11					
33	12					
34	13					
35	14					
36	15					
37	16					
38	17					
39	18					
40	19					
41	20					
42	21	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
43	22					
44	23					
45	24					
46	25					
47	26					
48	27					
49	28					
50	29					
51	30					
52	31					
53	32					
54	33					
55	34					
56	35					
57	36					
58	37					
59	38					
60	39					
61	40					
62	41					
63	42					
64	43					
65	44					
66	45					
67	46					
68	47					
69	48					
70	49					
71	50					
72	51					
73	52					
74	53					
75	54					
76	55					
77	56					
78	57					
79	58					
80	59					
81	60					
82	61					
83	62					
84	63					
85	64					
86	65					
87	66					
88	67					
89	68					
90	69					
91	70					
92	71					
93	72					
94	73					
95	74					
96	75					
97	76					
98	77					
99	78					
100	79					
101	80					
102	81					
103	82					
104	83					
105	84					
106	85					
107	86					
108	87					
109	88					
110	89					
111	90					
112	91					
113	92					
114	93					
115	94					
116	95					
117	96					
118	97					
119	98					
120	99					
121	100					

81	01	AYUNTAMIENTO	1	VENENTE	0	OFICIO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
82	02					
83	03					
84	04					
85	05					
86	06					
87	07					
88	08					
89	09					
90	10					
91	11					
92	12					
93	13					
94	14					
95	15					
96	16					
97	17					
98	18					
99	19					
100	20					
101	21					
102	22					
103	23					
104	24					
105	25					
106	26					
107	27					
108	28					
109	29					
110	30					
111	31					
112	32					
113	33					
114	34					
115	35					
116	36					
117	37					
118	38					
119	39					
120	40					
121	41					
122	42					
123	43					
124	44					
125	45					
126	46					
127	47					
128	48					
129	49					
130	50					
131	51					
132	52					
133	53					
134	54					
135	55					
136	56					
137	57					
138	58					
139	59					
140	60					
141	61					
142	62					
143	63					
144	64					
145	65					
146	66					
147	67					
148	68					
149	69					
150	70					
151	71					
152	72					
153	73					
154	74					
155	75					
156	76					
157	77					
158	78					
159	79					
160	80					
161	81					
162	82					
163	83					
164	84					
165	85					
166	86					
167	87					
168	88					
169	89					
170	90					
171	91					
172	92					
173	93					
174	94					
175	95					
176	96					
177	97					
178	98					
179	99					
180	100					

NO.	FECHA	ASUNTO	ESTADO	TIPO	DESCRIPCIÓN
101	2018/01/01
102	2018/01/01
103	2018/01/01
104	2018/01/01
105	2018/01/01
106	2018/01/01
107	2018/01/01
108	2018/01/01
109	2018/01/01
110	2018/01/01
111	2018/01/01
112	2018/01/01
113	2018/01/01
114	2018/01/01
115	2018/01/01
116	2018/01/01
117	2018/01/01
118	2018/01/01
119	2018/01/01
120	2018/01/01
121	2018/01/01
122	2018/01/01
123	2018/01/01
124	2018/01/01
125	2018/01/01
126	2018/01/01
127	2018/01/01
128	2018/01/01
129	2018/01/01
130	2018/01/01
131	2018/01/01
132	2018/01/01
133	2018/01/01
134	2018/01/01
135	2018/01/01
136	2018/01/01
137	2018/01/01
138	2018/01/01
139	2018/01/01
140	2018/01/01
141	2018/01/01
142	2018/01/01
143	2018/01/01
144	2018/01/01
145	2018/01/01
146	2018/01/01
147	2018/01/01
148	2018/01/01
149	2018/01/01
150	2018/01/01
151	2018/01/01
152	2018/01/01
153	2018/01/01
154	2018/01/01
155	2018/01/01
156	2018/01/01
157	2018/01/01
158	2018/01/01
159	2018/01/01
160	2018/01/01
161	2018/01/01
162	2018/01/01
163	2018/01/01
164	2018/01/01
165	2018/01/01
166	2018/01/01
167	2018/01/01
168	2018/01/01
169	2018/01/01
170	2018/01/01
171	2018/01/01
172	2018/01/01
173	2018/01/01
174	2018/01/01
175	2018/01/01
176	2018/01/01
177	2018/01/01
178	2018/01/01
179	2018/01/01
180	2018/01/01
181	2018/01/01
182	2018/01/01
183	2018/01/01
184	2018/01/01
185	2018/01/01
186	2018/01/01
187	2018/01/01
188	2018/01/01
189	2018/01/01
190	2018/01/01
191	2018/01/01
192	2018/01/01
193	2018/01/01
194	2018/01/01
195	2018/01/01
196	2018/01/01
197	2018/01/01
198	2018/01/01
199	2018/01/01
200	2018/01/01

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estado, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

No oído manifestar que esta administración se trató el 5 de octubre de 2018, por lo cual la información solicitada versa sobre la administración municipal 2016 - 2018, del periodo 1 al 30 de septiembre de 2018, 1 al 4 de octubre de 2018, y del 5 al 8 de octubre de 2018 esta última (nuevo gobierno) fecha en la que se requirió la solicitud.

Por lo tanto, solicito se comunique al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el lema de los anacos.

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia.

ACUERDO	CONSIDERANDO
H7EUTAIPDR/ACT/EXT/024/2019-III-01	<p style="text-align: center;">HECHOS:</p> <p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo</p>

RR DAI 1175 2018 PII para su atención a la **Dirección de Administración** quien tiene la facultad establecida en la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la cual tiene las siguientes funciones en el siguiente numeral:

Artículo 86 Fracción I: Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;

3.- En atención dicha unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Administración con fecha 14 de Agosto del 2019 con número de oficio MTE/DA/882/2019** responde que:

En atención a la solicitud No. HTEPREUTAIPDIOFICIOS/28/2019, con resolución PNT No. RR-DAI-1175-2018-PII y referirme a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. MARTÍN DARIO VELUETA, con folio del sistema Informes 01287018, donde requiere "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." SIC

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección de localización fotocopias de los oficios que se adjuntan a la presente; no entro manifiesto que se emitieron 132 oficios, de los cuales hay oficios que en la tabla adjunta se declaran cancelados, hay errores en la nomenclaturas, número de oficios que fueron duplicados y se encuentran vigentes, es importante mencionar que todos los oficios fueron expedidos por la dirección de administración, y que algunos casos se hizo a las nomenclaturas el área donde se emitió, pero el número de oficio consecutivo se mantuvo su numeral para esta dirección.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
NO.	FECHA	TITULO	ESTADO	CLASIFICACION	ESTADO	CLASIFICACION	ESTADO	CLASIFICACION
1	01/09/18							
2	01/09/18							
3	01/09/18							
4	01/09/18							
5	01/09/18							
6	01/09/18							
7	01/09/18							
8	01/09/18							
9	01/09/18							
10	01/09/18							
11	01/09/18							
12	01/09/18							
13	01/09/18							
14	01/09/18							
15	01/09/18							
16	01/09/18							
17	01/09/18							
18	01/09/18							
19	01/09/18							
20	01/09/18							
21	01/09/18							
22	01/09/18							
23	01/09/18							
24	01/09/18							
25	01/09/18							
26	01/09/18							
27	01/09/18							
28	01/09/18							
29	01/09/18							
30	01/09/18							
31	01/09/18							
32	01/09/18							
33	01/09/18							
34	01/09/18							
35	01/09/18							
36	01/09/18							
37	01/09/18							
38	01/09/18							
39	01/09/18							
40	01/09/18							
41	01/09/18							
42	01/09/18							
43	01/09/18							
44	01/09/18							
45	01/09/18							
46	01/09/18							
47	01/09/18							
48	01/09/18							
49	01/09/18							
50	01/09/18							
51	01/09/18							
52	01/09/18							
53	01/09/18							
54	01/09/18							
55	01/09/18							
56	01/09/18							
57	01/09/18							
58	01/09/18							
59	01/09/18							
60	01/09/18							
61	01/09/18							
62	01/09/18							
63	01/09/18							
64	01/09/18							
65	01/09/18							
66	01/09/18							
67	01/09/18							
68	01/09/18							
69	01/09/18							
70	01/09/18							
71	01/09/18							
72	01/09/18							
73	01/09/18							
74	01/09/18							
75	01/09/18							
76	01/09/18							
77	01/09/18							
78	01/09/18							
79	01/09/18							
80	01/09/18							
81	01/09/18							
82	01/09/18							
83	01/09/18							
84	01/09/18							
85	01/09/18							
86	01/09/18							
87	01/09/18							
88	01/09/18							
89	01/09/18							
90	01/09/18							
91	01/09/18							
92	01/09/18							
93	01/09/18							
94	01/09/18							
95	01/09/18							
96	01/09/18							
97	01/09/18							
98	01/09/18							
99	01/09/18							
100	01/09/18							
101	01/09/18							
102	01/09/18							
103	01/09/18							
104	01/09/18							
105	01/09/18							
106	01/09/18							
107	01/09/18							
108	01/09/18							
109	01/09/18							
110	01/09/18							
111	01/09/18							
112	01/09/18							
113	01/09/18							
114	01/09/18							
115	01/09/18							
116	01/09/18							
117	01/09/18							
118	01/09/18							
119	01/09/18							
120	01/09/18							
121	01/09/18							
122	01/09/18							
123	01/09/18							
124	01/09/18							
125	01/09/18							
126	01/09/18							
127	01/09/18							
128	01/09/18							
129	01/09/18							
130	01/09/18							
131	01/09/18							
132	01/09/18							

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estudio, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

No cenio manifestar que esta administración se instalo el 5 de octubre de 2016, por lo cual la información solicitada versa sobre la administración municipal 2016 - 2018, del periodo 1 al 30 de septiembre de 2016, 1 al 4 de octubre de 2016, y del 5 al 8 de octubre de 2016 esta última (nuevo gobierno) fecha en la que se requirió la solicitud.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos.

Por el punto antes expresado, la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia.

Se da apertura a los expedientes originales que envía la **Dirección de Administración** para efectos de realizar el análisis correspondiente de la información.

COMPETENCIA:

4.- Por lo antepuesto y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: *I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de*

reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESITURA.**

ACTOS Y PROCEDENCIA:

5.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. **C. Alejandro Salvador Vela Suárez** a todo el documento en original entregado por la Dirección de Administración "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018**".

Para ello se solicitó la comparecencia de la **C. Directora de Administración C. Susana Elizabeth Alonso Huerta** con los archivos originales, para cotejar la información que está entregando a este comité en términos del numeral 48 Fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que establece:

Artículo 48 Fracción XVI: Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia;

Por ello la **Directora de Administración** entrego un total de **82 fojas** correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del mes de **septiembre y octubre** de la solicitud requerida, por lo tanto, se adjunta la siguiente tabla que este órgano colegiado da constancia del contenido y naturaleza de la información:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864	CANCELACION				
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					

25	887					
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
27	890					
28	891					
29	892					
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896					
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
39	902	13/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
40	903					
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA
48	911					
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
52	915					
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA
54	917					
55	918					
56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
58	921	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.

51	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
71	934	CANCELADO					
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
74	937	21/08/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
75	938	CANCELADO					
76	939						
77	940						
78	941						
79	942						
80	943	CANCELADO					
81	944						25/09/2018

82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
83	946	CANCELADO				
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
86	949	CANCELADO				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicas/comprimidos/Cu mplimiento_RR_468_PII1.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicas/comprimidos/Cu mplimiento_RR_512_PII1.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicas/comprimidos/Cu mplimiento_RR_467_PII1.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO

97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	5	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tlaxiaco.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicas/compromisos/Compromiso_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113						
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informatabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSP/Inicio.aspx?Lsta=0&strGUIDModulo=5802f638-c902-45a9-b0f1-f0a460413a6f&strGUIDCampo=71608854-3a27-4460-9d8b-49cd250994a&strIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42 20181004-1410-2200-0980-f4cbdd1cc04
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADO				
120	982					
121	983					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomexatabasco.org.mx/v26/Funciones/ArchivosPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=55e3f858-c802-42a2-b0f1-fbda60418a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9c8b-49cd023d994a&strIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55924c5c3af 20181023-0948-4600-5450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126		CANCELADO				
127						
128						
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
130	1	06/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA.

6.- Es evidente que la información que se solicita y que recurre es información competente para este Sujeto Obligado, esto se aclara en las facultades establecidas en la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para la Dirección de Administración, la cual tiene las siguientes funciones:

Artículo 86 Fracción I: Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;

Al respecto se da estudio a la presente solicitud bajo las siguientes observaciones:

- a) La solicitud que recurre el solicitante versa sobre los oficios, donde el **Director de Administración** en turno plasmó su firma.
- b) En el mes de septiembre del año 2018 se encontraba aún en funciones la administración gubernamental 2016 - 2018, la cual se instaló el 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018.

c) El nuevo gobierno municipal se instaló el día 5 de octubre de 2018 con una vigencia de 3 años con fecha de conclusión el 4 octubre de 2021, todo ello, en términos del numeral 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 26. A las nueve horas del día 5 de octubre del año de la elección, el Ayuntamiento saliente dará posesión en las oficinas municipales a los miembros entrantes, que hayan rendido la protesta de ley como lo establece el artículo 23 de esta Ley. Inmediatamente después el nuevo presidente hará la siguiente declaratoria: "Queda legitimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de... que deberá funcionar del 5 de octubre del año ___ al 4 de octubre del año ___"

d) Dentro de la estructura orgánica de la **Dirección de Administración**, el **director citado** es la única persona exclusiva de firmar oficios, memorándums, circulares.

e) Que dentro de la búsqueda exhaustiva por parte de la dirección de administración se localizaron solo fotocopias de los oficios y anexos (según corresponda) que se adjuntaron, es importante mencionar para este colegiado que se emitieron 130 oficios, de los cuales hay oficios que fueron duplicados y se encuentran vigentes, razón por la cual por error / omisión se anexo las nomenclaturas del área donde se emitió, manteniéndose el número de oficio consecutivo de la dirección de administración, incluyendo la mención de los que son cancelados.

f) La nueva dirección de administración municipal para el ejercicio 2018 – 2021 solo generó un oficio con fecha 8/10/2018, es decir que del 5 de octubre de 2018 que se instaló el nuevo gobierno municipal al 7 de octubre de 2018 la dirección de administración no generó o realizó oficio alguno, **por lo tanto solo se adjunta hasta la fecha 8 de octubre, periodo en la que se interpuso la solicitud de información.**

Por lo tanto, la información que debe entregarse al recurrente firmada y acreditada por el **Director de Administración** en turno en su momento corresponde:

- I. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2016 – 2018" del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre ambos del año 2018 respectivamente.**
- II. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2018 – 2021" del 5 al 8 de octubre de 2018 (fecha en la que fue interpuesta la solicitud de información).**

Este colegiado bajo la revisión de los documentos adjuntos en original por la dependencia **Dirección de Administración**, y en cotejo a la respuesta entregada, da constancia:

- I. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2016 – 2018" del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre ambos del año 2018 respectivamente.**

Oficios firmados por el entonces **Director de Administración T.C.E.F. Willibaldo Sánchez Martínez.**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864					

3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
27	890	CANCELADOS				
28	891					
29	892					
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896	CANCELADOS				
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
40	903	CANCELADOS				
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA EL ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
48	911	CANCELADOS				
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA
52	915	CANCELADOS				

53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
54	917	CANCELADOS				
55	918	CANCELADOS				
56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934	CANCELADOS				
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938	CANCELADOS				
76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADOS				
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADOS				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tencosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_P11.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tencosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_P11.pdf

91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_PII.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113						
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informetabasco.org.mx/v25/Funcions/ArchivoSPIHibrido.aspx?List a=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fd6e0413a6f&strGUIDCampo=715089-54-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&ntIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180908-2339-1500-5740-8482cc647d42 20181004-1410-2200-0880-14cbdc10ce4
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981					
120	982					
121	983					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informetabasco.org.mx/v25/Funcions/ArchivoSPIHibrido.aspx?List a=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fd6e0413a6f&strGUIDCampo=715089-54-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&ntIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3ef 20181023-0948-4600-5450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	987					
127	988					
128	989					

129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
-----	-----	------------	---	---------	----	---

II. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2018 - 2021" del 5 al 8 de octubre de 2018 (fecha en la que fue interpuesta la solicitud de información).**

Oficios firmados por el entonces Director de Administración Prof. Danny Daniel Torres Torres.

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para los puntos I y II antes citado, este colegiado da constancia que la información descrita en las tablas es toda la información generada por este Sujeto Obligado a través de la **Dirección de Administración**, y corresponde a la temporalidad que se menciona en la tablas en el rubro de "FECHA", es decir que no todos los días se generaron o se emitieron oficios por parte de la **Dirección de Administración**, además como la solicitud fue interpuesta el 8 de octubre de 2018, este sujeto obligado debe reportar la información hasta el día de la solicitud.

Dentro de este mismo estudio, se previene que en el anterior acuerdo de disponibilidad, que resulto en recurso de revisión y que es estudio de esta tesis, se adjuntó el oficio **MT/DA/17/2018 de fecha 12 de octubre del 2018**, en el cual se da respuesta a la solicitud **01287018_011**, por lo cual en su revisión documental, la Unidad de Transparencia debió convocar al comité de transparencia en su momento para realizar la versión pública, ya que contenía datos personales relativa al patrimonio, juicios de pensiones alimenticias y otros, por lo tanto, en términos y a través de la resolución **1175/2018 PII** por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó a la **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN** para que presentara a la unidad de transparencia la autorización y consentimiento de particulares para informar o publicar su información confidencial, la cual da respuesta en su oficio **MTE/DA/882/2019 con fecha 14 de agosto del 2019**:

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estudio, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

Por el punto antes expresado, este colegiado observa que al no tener la autorización del particular como lo manda el numeral 21 **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO**:

Artículo 21. Cuando el Responsable recabe Datos Personales indirectamente del Titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo 24 de la presente Ley, éste no podrá tratar los Datos Personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa, según corresponda.

Este comité propone retirar el anterior acuerdo de disponibilidad que contiene la información particular relativa al patrimonio en las plataformas electrónicas de este Sujeto Obligado.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y máxima publicidad, y por cambio de administración gubernamental, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, se debe proceder a realizar la búsqueda exhaustiva de la información **por los anexos no localizados**, bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, por lo tanto este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019.

En respuesta a ello y las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Finanzas, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO**. En tanto que la Dirección de Administración coincide con su respuesta dada antes de la búsqueda exhaustiva.

Pero en virtud, que en la comparecencia y apertura de los archivos de la Dirección de Administración **NO SE LOCALIZÓ TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EXPUESTA EN LAS ANTERIORES TABLAS QUE DESCRIBE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, se propone la inexistencia de la información respecto a **los anexos que se mencionaron en la tabla del numeral I**, como lo proponen el numeral 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De los actos anteriores se procede a resolver bajo los siguientes motivos y fundamentos:

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

8.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado en el "Semanalero Judicial" que todos los actos deben ser motivado y fundamentados por la autoridad tal y como se expresa a continuación: *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que*

esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado. ****(<https://sif.scjn.gob.mx/sifsist/Documentos/Tesis/216/216534.pdf>)****

a) ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los oficios y memorándums número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864	CANCELADO				
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					

25	887	CANCELADOS				
27	890					
28	891					
29	892					
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
33	896	CANCELADOS				
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
40	903	CANCELADOS				
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
48	911	CANCELADOS				
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
52	915	CANCELADOS				
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
54	917	CANCELADOS				
55	918					

56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.</i>
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.</i>
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA., EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</i>
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.</i>
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.</i>
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</i>
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO</i>
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO</i>
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	<i>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.</i>

65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
71	934						
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
75	938						
76	939						
77	940						
78	941						
79	942						
80	943						

81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADOS				
84	947	CANCELADOS				
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADOS				
87	950	CANCELADOS				
88	951	CANCELADOS				
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_P III.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_P II.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_P II.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_1146_PII.pdf
102	964	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113	975	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informex-tabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42 20181004-1410-2200-0880-14cbddcfcc64
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADOS				
120	982					
121	983					
122	984					
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informex-tabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af 20181023-0948-4600-5450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	988	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	989	CANCELADOS				
127	990					
128	991					
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Que dentro de la búsqueda exhaustiva por parte de la dirección de administración se localizaron solo fotocopias de los oficios y anexos (según corresponda) que se adjuntaron, es importante mencionar que hay oficios que fueron duplicados y se encuentran vigentes, razón por la cual por error / omisión se anexo las nomenclaturas del

área donde se emitió, manteniéndose el número de oficio consecutivo de la dirección de administración.

En lo que respecta a los anexos de los oficios folios **952, 953, 954, 963, 976, 985** no se adjuntaron ya que no se localizaron en los archivos físicos, en virtud que pertenecen a solicitudes de información que fueron tratados en su momento por el Comité y la Unidad de Transparencia respectivamente, y se encuentra publicados en el sistema de INFOMEX y página institucional de este sujeto obligado a través de los siguientes número de solicitudes información:

Anexo adjunto del oficio con número de folio **952** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 468 PIII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_PIII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **953** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 512 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **954** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 467 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **963** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 1145 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **976** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica del sistema INFOMEX:

<http://www.infomex-tabasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42|20181004-1410-2200-0880-f4cbdc1cce4>

Anexo adjunto del oficio con número de folio **985** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica del sistema INFOMEX:

<http://www.infomex-tabasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42|20181004-1410-2200-0880-f4cbdc1cce4>

e=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af|20181023-0948-4600-

5450-e34d49f15202

Los oficios 864 al 892, 896 al 909, 911 al 913, 915, 917 al 918, 934, 938 al 943, 946 al 947, 949 al 951, 964, 975, 981 al 983, 987 al 989 fueron **CANCELADOS** en su momento, por lo tanto, en su revisión se da por válida la respuesta dada por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019** donde manifiesta su cancelación.

Para los anexos de los oficios folios 863, 893, 894, 910, 921, 924 al 933, 935 al 937, 944, 945, 948, 958, 958 BIS, 956, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986 antes descritos que no fueron localizados se propondrá su naturaleza y acuerdo en los párrafos subsecuentes.

FUNDAMENTO: OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO, Y QUE DESCRIBIERON EN LA TABLA DEL INCISO A), los cuales de su lectura y revisión son información **totalmente pública**, por lo tanto, se propone **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD** al no encontrarse información que encuadre en clasificación o reserva de datos, todo en ello con fundamento en el artículo 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que al pie de la letra establece:

Artículo 13: Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

b) **ACUERDO DE INEXISTENCIA PARA LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 420, 424, 429, 430, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 450, 451, 462, 473 QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:**

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los anexos de los oficios número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

	31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA., EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

95	958	26/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	988	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y máxima publicidad, y por cambio de administración gubernamental, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, se debe proceder a realizar la búsqueda exhaustiva de la información **por los anexos no localizados**, bajo los principios *Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia* y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, por lo tanto este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019.

En respuesta a ello y las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Finanzas, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS; NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.** En tanto que la Dirección de Administración coincide con su respuesta dada antes de la búsqueda exhaustiva.

Pero en virtud, que en la comparecencia y apertura de los archivos de la Dirección de Administración **NO SE LOCALIZÓ TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EXPUESTA EN LAS ANTERIORES TABLAS QUE DESCRIBE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA,** se propone la inexistencia de la información respecto a los anexos

que se mencionaron en la tabla del numeral I, como lo proponen el numeral 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por ello se propone:

FUNDAMENTO: De la lectura previa y revisión son información **INEXISTENTE**, por lo tanto, se propone **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas y de las declaración que realiza el Director de Administración en su escritorio **MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019**, todo en ello con fundamento en el artículo 144 Fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que al pie de la letra establece:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. **Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;**
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**

c) **ACUERDO EN VERSIÓN PÚBLICA AL CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD PARA LOS SIGUIENTES OFICIOS Y RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
26	689	06/08/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
32	895	07/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	26/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	26/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, y al en encuadrar la información solicitada en Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) Identificables: Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) Biométricos: Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intransferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) Características físicas: Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) Salud: Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) Informáticos: Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) Procedimientos seguidos en forma de juicio: Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) De tránsito o migratorios: Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) Especialmente sensibles: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) Naturaleza pública: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

Cabe resaltar que el Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO menciona que por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, el cual en este estudio este comité previene que no se tiene el consentimiento verbal o escrito para publicar sus datos personales.

Por otra parte, en la revisión dada a los oficios que se detallan en la tabla del inciso c) se citan **números de expedientes, nombres de las partes, tipos de juicios**, al respecto este colegiado precisa que cuando una información confidencial se encuentra contenida en una fuente de acceso público, la información contenida allí, se torna pública; tal y como lo disponen los artículos tercero, fracción XVI, y quien de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Ahora bien, en el caso a estudio el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en las fracciones III y IV del artículo 135, establece lo siguiente:

La lista de notificaciones deberá contener el sello del juzgado o la sala; los nombres de los interesados; la identificación del tipo de juicio o procedimiento y número de expediente en que se haya pronunciado/a resolución que se notifique; así como el lugar y la fecha en que se fije la lista; e irá autorizada por el funcionario o empleado que esté facultado para hacer las notificaciones o en su defecto, por el secretado de acuerdos respectivo. La lista deberá fijarse en el tablero de avisos del juzgado o la sala respectivos a partir de las diez horas de la mañana y deberá permanecer en el tablero cuando menos setenta y dos horas hábiles. Cada secretado de acuerdos deberá conservar un duplicado de la lista para comprobar que las notificaciones quedaron hechas conforme a la ley" (SIC).

De lo transcrito se desprende que los **NÚMEROS DE EXPEDIENTES, NOMBRES DE LAS PARTES Y EL TIPO DE JUICIO DE PARTICULARES, SON DATOS QUE SE TORNAN PÚBLICOS**; al momento de que se registran en una lista de acuerdos que la autoridad judicial por mandato de ley tiene el imperativo de publicar; en ese tenor, se determina que una lista de acuerdo publicada en estrados, se constituye como una fuente de acceso público, y por ello este colegiado determina que no se requiere el consentimiento de sus titulares para su difusión.

En el contenido de los oficios **895, 978, 979** que entrega la dirección de administración contiene información que debe ser protegida respecto **NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, no existe previo consentimiento escrito de los particulares para hacer dicha información pública, ya que dicha información que requiere está vinculada con la vida familiar y privada de los menores, toda vez que al asociar el nombre converge en la vida íntima y privada del menor, a la cual, con sustento en el interés superior del menor y el derecho a la protección de datos personales, no puede invadirse ni interferirse sin la autorización correspondiente, con excepción de aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un niño, niña o adolescente, con motivo del derecho a la intimidad que les tutela el artículo 13. Fracción XVII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por ende, no es

requisito para los Sujetos Obligados registrar en su caso, los nombres de los padres, tutores o representantes legales de menores beneficiados.

Por otra parte, en la revisión dada a los oficios que se detallan en la tabla del inciso c) donde se citan **PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, no existe previo consentimiento escrito de los particulares para hacer de su información personal pública, por lo tanto este Colegiado propone por las razones expuestas en párrafos anteriores, su **CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL Y ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA**.

FUNDAMENTO: De los oficios que se describen en el párrafo anterior en su lectura y revisión son información **RESTRINGIDA RESPECTO AL PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, por lo tanto, se propone **CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA** al encontrarse información que encuadra en clasificación de Datos Personales, conforme a los numerales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II: LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.

ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A MANIFESTAR SU OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA CUAL ESTABLECERÁ LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN EL TRATAMIENTO DE DATOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICAS O PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III: EL DERECHO A LA INTIMIDAD QUE INCLUYE LA PRIVACIDAD DE LA VIDA FAMILIAR EN PRIMER GRADO Y EN GENERAL LA QUE SE REFIERE A SUS DATOS PERSONALES, DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES, TENIENDO SIEMPRE COMO REFERENTE EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA;

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIII: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, RELATIVA A LOS DATOS PERSONALES, PROTEGIDOS POR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRIVACIDAD;

ARTÍCULO 3 XXV: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LA GARANTÍA DE TUTELA DE LA PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;

ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO: TODA LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS,

SALVO AQUELLA QUE SE CONSIDERE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO: LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PERTENECIENTE A PERSONA DISTINTA DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER PROPORCIONADA AUN Y CUANDO SE ENCUENTRE EN PODER DE ALGÚN SUJETO OBLIGADO, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI: PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL;

ARTÍCULO 124: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO: PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REQUIEREN OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 3 FRACCIONES:

VIII. DATOS PERSONALES: CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDE DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO REQUIERA PLAZOS, MEDIOS O ACTIVIDADES DESPROPORCIONADAS;

IX. DATOS PERSONALES SENSIBLES: AQUELLOS QUE SE REFIERAN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR, O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ÉSTE. DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE CONSIDERAN SENSIBLES LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE O FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES, OPINIONES POLÍTICAS Y PREFERENCIA SEXUAL;

ARTÍCULO 7: POR REGLA GENERAL NO PODRÁN TRATARSE DATOS PERSONALES SENSIBLES, SALVO QUE SE CUENTE CON EL

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR O, EN SU DEFECTO, SE TRATE DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE ESTA LEY. EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD SE DEBERÁ PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 34: EL RESPONSABLE DEBERÁ INDICAR LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS PARA EL TRATAMIENTO QUE LLEVARÁ A CABO, PARA LO CUAL DEBERÁ DISTINGUIR EXPRESAMENTE LOS DATOS PERSONALES DE CARÁCTER SENSIBLE.

LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO: LOS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA APLICABLE; LA QUE SE ENTREGUE CON TAL CARÁCTER POR LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN EL DERECHO DE ENTREGAR CON DICHO CARÁCTER LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES O EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 34. FRACCION XVI. *Derecho a la intimidad;*

La información que propone este Comité de Transparencia restringir es la referente **PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, pues el hecho de comunicar dicha información, revela información confidencial de un tercero, del que forzosamente requiere su autorización para su difusión, y evidentemente del pronunciamiento de este Comité de Transparencia el cual propone la versión pública al no contar este Sujeto Obligado de manera informada, expresa, previa y escrita la autorización de dicha información.

Por lo tanto **"PROPIEDAD, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO"** es información relativa al patrimonio de una persona física, la cual se alinea al numeral **34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISO F)**, en tanto lo referente a **NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE**

EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD, es relativa al numeral 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISOS K) e I)

Bajo este estudio, es obligación y responsabilidad del titular del Sujeto Obligado de este **Municipio** en base al numeral 25 Fracción VI Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial y del numeral 73 ambos artículos de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO: *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.*

Para dar acceso a la información solicitada que contenga datos personales son los artículos 108, 119, 128 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO quienes fundamentan:

Artículo 108 *La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley;*

Artículo 119. *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y*

Artículo 128. *Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.*

PRUEBA DE DAÑO

En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. *I. La divulgación de la información representa un riesgo real.*

demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. **Para ello como PRUEBA DE DAÑO deberá ser sujeto de protección: aquella información que debe permanecer ajena del conocimiento de terceros y que particularmente contenga datos relativos a la propiedad e intimidad. Aunado a lo anterior y tomando en consideración el la respuesta dada en mérito el C. Director de Administración a través de los distintos oficios que se solicitaron y contiene información referente a "PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD," que tiene información relativa al patrimonio e intimidad de particulares esta se restringe su información, ya que se divulgación pone en riesgo la integridad física del sujeto titular de los datos personales, además que constituye datos confidenciales por y por ende resulta de ser su fuente de ingreso, por lo que al difundirse puede ser víctima a de algún delito.**

De allí la importancia de que la información confidencial no esté sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Del Riesgo Real: En concordancia con la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujeto obligados, que en su artículo 6 señala lo siguiente:

"El estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la Ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros"

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: Resulta innegable que en muchas partes de México, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia, elevados índices de impunidad y a la falta de protección de datos personales de sujeto obligados.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con su artículo 1o., tiene el carácter de ley de orden público, por lo cual goza de interés social y es de obligatoria observancia general en el territorio mexicano. La Ley establece de manera determinante que se debe reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de acuerdo con los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, cuya protección debe garantizar el Estado mexicano. Específicamente el artículo 76 de la Ley General en mención, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos. En esta Ley se reconoce el derecho a la intimidad individual y

familiar de niños, niñas y adolescentes, así como la protección de sus datos personales, por lo que no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, domicilio o correspondencia; tampoco podrán ser objeto de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales que atenten contra su honra, imagen o reputación (artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Asimismo, este precepto obliga a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, a orientar, guiar y supervisar o restringir las conductas de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el interés superior de la niñez. No obstante, la protección constitucional y legal representa una enorme problemática si quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de menores de edad ignoran no sólo las normas protectoras de los menores, sino también las formas en las que dichos menores interactúan en las redes sociales y en Internet.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación pone en riesgo la integridad física del sujeto titular de los datos personales. Saber si se es dueño o poseedor **"PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD"**, constituye un dato confidencial por tratarse de sujetos que se dedican actividades lícitas, y por ende resulta ser su fuente de ingresos, además el deber de este sujeto obligado es velar por los derechos humanos establecidos en la carta magna; por lo que al difundirse sus datos personales pueden ser víctima de algún delito, o propiamente que se violen derechos humanos fundamentales para el buen vivir. De ahí que se advierta que la difusión de dicha información conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de los bienes constitucionalmente protegidos, mismos que en el caso, se deben privilegiar sobre el derecho de acceso a la información.

La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la negativa de la información relativa **"PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD"** resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos, consistentes en la vida y la seguridad. En consecuencia, lo procedente es aprobar el **"Acuerdo de Versión Pública"** propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que se actualiza la causal prevista el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto a la información consistente **"PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD"**, ya que la difusión de esta puede ocasionar un riesgo a la vida o seguridad de los particulares y menores de edad.

Por lo tanto la información que debe ser clasificada en LOS OFICIOS A ENTREGAR EN LA VERSIÓN PÚBLICA ES LA SIGUIENTE: "PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES

DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD" YA QUE ES INFORMACIÓN RELATIVA AL PATRIMONIO DE UNA PERSONA FÍSICA, SENSIBLES Y RELATIVOS A UN PROCESO JUDICIAL LA CUAL SE ALINEA AL NUMERAL 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISO F), I) y K).

d) ACUERDO DE RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA PARA OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los oficios número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOLIOS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
108	970	02/10/2019	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2019	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2019	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2019	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

RESERVA PARCIAL: *relativas al A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, en términos de la fracción XIII, XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que uno de sus objetivos, es establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en materia de seguridad pública. Por otra parte, el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos, con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables. Y se clasifica **como reservada** la información contenida en **todas** y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los **Registros** Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y **equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos**, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

En este caso, los cuerpos de seguridad municipal con base en lo establecido en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las autoridades federales y estatales son los encargados de la seguridad pública misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Asimismo, el párrafo décimo del precepto legal antes señalado, dispone que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deben Coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual debe estar sujeto, entre otras bases mínimas, al establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. El artículo 50, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integran con información en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema;

En ese tenor, la información requerida a través de los oficios que requiere el solicitante y que contiene respecto a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS** que se encuentren adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, deben ser parcialmente reservados, por actualizar la hipótesis contenida en el numeral 121 fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco en relación con el precepto 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En suma lo anteriormente descrito, por este Sujeto Obligado referente a los oficios solicitados, contiene **elementos que tienen carácter público y otro sobre los cuales debe guardarse secrecía**, en las bases que motivaron en párrafos anteriores.

El **Daño Presente** se actualizaría al momento de divulgar dicha información, que actualmente se encuentran vigentes, ya que día con día el Sujeto Obligado realiza en la misma diversas actividades, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento en su administración; por lo que, el proporcionarlos a un tercero, este podría incurrir a cometer un ilícito en contra de la Fiscalía de mérito.

En cuanto, al **Daño Probable** se advierte que como se trata de información sobre la seguridad pública y patrimonial del municipio de mérito, el dar a conocer dicho dato facilitaría a personas o grupos de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera, económica y de seguridad pública

Por último, respecto al **Daño Especifico** se precisa que el proporcionar la información relativa al **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, traería consigo un daño irreparable a los recursos físicos y financiero al ente demandado para su debido funcionamiento.

Por otra parte, es importante señalar que el Derecho de Acceso a la Información, admite algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico. En el caso, las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones 1 y II, que dispone:

"Artículo 6. (...)

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información. La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por las siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que rijen las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

III. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Así, nuestra Carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados. A partir de lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales pueden ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En congruencia con el mandato constitucional, la ley en la materia establece que el Derecho de Acceso a la información podrá ser restringido bajo las figuras de información reservada e información confidencial.

La **información reservada** es aquella que de origen es pública, pero se excluye del escrutinio social de manera temporal por estar sujeta a alguna de las excepciones artículo 121 de la ley de estudio; por su parte la información confidencial no es en principio pública, su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social. Pues se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad.

De lo expuesto, se desprende que la causal de reserva citada respecto a la referida información (**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**), se actualiza en autos; por lo tanto este Comité de Transparencia despliega el procedimiento de clasificación de la información reservada parcial y total respectivamente, descrito en el apartado de "Naturaleza de la Información Solicitada".

Los artículos 6° fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 4° bis fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; tercero fracciones XIII y XXV, sexto párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como tercero, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, disponen que los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de información confidencial o reservada que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, realizando el procedimiento de clasificación de la información descrito en párrafos anteriores.

FUNDAMENTO: Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 121 Fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Lineamientos Generales En Materia De Clasificación Y Desclasificación De La Información, Así Como Para La Elaboración De Versiones Públicas, establecen en su Capítulo II "De La Clasificación" numeral Octavo el proceso para la clasificación que el pie de la letra establece: **Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.** Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.

Por el punto antes vertido se considera necesario transcribir lo dispuesto en los numerales 121 Fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

Fracción XIII: Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Fracción XVI: Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 110, tercer párrafo: Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo

de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

PRUEBA DE DAÑO

Se realiza el análisis de la prueba de daño conforme a lo siguiente:

- a) LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO: Se actualizaría al momento de divulgar **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, que actualmente se encuentran vigentes, ya que día con día el Sujeto Obligado realiza en la misma diversas actividades referente a la seguridad pública, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento y brindar la seguridad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, el proporcionarlos a un tercero, este podría incurrir a cometer un ilícito en contra de la Fiscalía de mérito.*
- b) EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA AL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA: Se advierte que como se trata de información sobre recursos físicos para responder un contra ataque de adversarios, el dar a conocer dicho dato facilitaría a personas o grupos de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera, económica y de seguridad pública municipal.*
- c) LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO: Se invoca la clasificación de la información con carácter de reservada ya que por disposición expresa de una ley tiene tal carácter, evitando de esta manera daños y perjuicios financieros al municipio, se precisa que el proporcionar la información relativa al **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados al ente demandado para su debido funcionamiento y propiamente a brindar un servicios que de seguridad a la población.*

Del análisis de la naturaleza de la información, la Unidad Administrativa competente considera que existe información susceptible de ser clasificada como reservada, por lo tanto este Comité de Transparencia mediante esta acta de sesión determina procedente **confirmar la clasificación parcial de la información requerida como reservada parcial y total respectivamente**, con base en el artículo 121 Fracciones XIII y XVI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública**.

9.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia, señala que el procedimiento antes descrito actúa como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente por lo tanto se procede:

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículos 48 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA EXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A:**

- a) **OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	883	25/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
2	884					
3	885					
4	888					
5	887					
6	868					
7	884					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					CANCELADO
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	888					
25	887					
27	890					
28	891					CANCELADO
29	892					

80	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
81	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	895					
83	896					
84	897					
85	898					
86	899					
87	900					
88	901					
89	902					
90	903					
91	904					
92	905					
93	906					
94	907					
95	908					
96	909					
97	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	911					
99	912					
100	913					
101	914	17/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
102	915					
103	916	18/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
104	917					
105	918					
106	919	19/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	920	19/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA., EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
109	922	20/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

		80	823	20/08/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.	
		81	824	20/08/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		82	825	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		83	826	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		84	827	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		85	828	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		86	829	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		87	830	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		88	831	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		89	832	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		90	833	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		91	834	CANCELADO					
		92	835	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		93	836	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		94	837	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		95	838	CANCELADO					
		96	839						
		97	840						
		98	841						
		99	842						
		90	843						
		81	844	25/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		82	845	25/08/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		83	846	CANCELADO					
		84	847						
		85	848	25/08/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
		86	849	CANCELADO					

87	850					
88	851					
89	952	27/06/2018	2	VIGENTE	SI	<p>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO</p> <p>http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_468_PIL.pdf</p>
90	953	27/06/2018	2	VIGENTE	SI	<p>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO</p> <p>http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_512_PIL.pdf</p>
91	954	27/03/2018	2	VIGENTE	NO	<p>OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO</p> <p>http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/compromisos/Cumplimiento_RR_467_PIL.pdf</p>
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/06/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	29/06/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	959	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NUMERO DE OFICIO EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	960	26/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

100	982	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO.
101	985	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_P1.pdf
102	986					
103	985	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	986	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	987	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	988	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	989	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113	975					
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informatebasco.org.mx/v2/57Funciones/ArchivosSPIHbrido.aspx?Llave=0&strGUNDModulo=58b3f858-c802-45a9-b071-fb4e80413a8f&strGUNDCampo=715089-54-3b-27-446c-9d8b-49cd023d994a&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUNDLlave=20180905-2339-1000-0740-9482cc647d42,20181004-1410-2200-0880-f4cbdcdf1ccc4
115	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981					
120	982					
121	988					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

123	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomextabasco.org.mx/v2.5/functions/ArchivoSPIHbrido.aspx?Lata=0&strGUIDModulo=58b2f82f-c802-45a3-b0f1-fbda804f3a8f&strGUIDCampo=71508954-2b27-446c-9d8b-49c023d894a&strIndicador=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20f81001-1843-4800-6900-155934c5c3ef 20181023-0848-4600-5450-e3d4d8f15202
124	885	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPETIO EL NUMERO DE FOLIO
126	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPETIO EL NUMERO DE FOLIO
127	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPETIO EL NUMERO DE FOLIO
128	885	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPETIO EL NUMERO DE FOLIO
129	900	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**.

SEGUNDO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A:**

- b) **LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 863, 893, 894, 810, 921, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 935, 936, 937, 944, 945, 948, 956, 958, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN INEXISTENCIA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

	30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

	66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 144 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE INEXISTENCIA**.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:**

- c) **A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMÁS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD** E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales relativo **PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMÁS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES XIII, XXV, ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 124, ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES VIII, IX, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ARTÍCULO 34. FRACCION XVI, CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

CUARTO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION EN RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:**

- d) **OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se **ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y SE ENTREGUE EN VERSIÓN PÚBLICA:** ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos **RESTRINGIDOS** relativo al **A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 121 FRACCIÓN XIII, XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONEXIÓN CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y**

DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÀ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASÍ COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

QUINTO: Se retire en las plataformas electrónicas de este Sujeto Obligado, a través del titular de transparencia el anterior acuerdo de disponibilidad con número **01287018_011**, donde se publicó información confidencial la cual no fue valorada por este Comité, y se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal de las irregularidades y omisiones respecto al tratamiento de datos personales, **TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓNES V, VI Y IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO**.


SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial, en las plataformas electrónicas de este sujeto obligado tanto en la sección de preguntas y respuestas, así como en los estrados electrónicos, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.


De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las trece horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Vigésima Cuarta Sesión Extra Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.


PRESIDENTE
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE
LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE
C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

El presente documento se entrega en versión pública dado que se encuentra parcialmente clasificado por contener datos personales de conformidad con lo emitido y ordenado en el acta HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 del Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco de fecha **27 de agosto del año 2019**.

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso; **27 de agosto del año 2019.**
- II. El nombre del área; **Dirección de Administración.**
- III. La palabra reservada o confidencial; **Confidencial bajo el texto Eliminado 1, Eliminado 2, Eliminado 3, Eliminado 4, Eliminado 5.**
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso; **ELIMINADO 1 PATRIMONIO, ELIMINADO 2 DEDUCCIONES PERSONALES, ELIMINADO 3 DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, ELIMINADO 4 NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ELIMINADO 5 NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**
- V. El fundamento legal: Al respecto conforme a los numerales **ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES XIII, XXV, ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 124, ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES VIII, IX, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ARTÍCULO 34. FRACCION XVI, CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**
- VI. El periodo de reserva/clasificación; **Solo que el titular de los datos personales disponga hacerlos públicos.**
- VII. La rúbrica del titular del área.



Número de Acuerdo de Reserva: HTE/UTAIPDP/AR/006/2019

EXPEDIENTE 01287018

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las trece horas del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; el **Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasís Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** a efectos de llevar a cabo el **ACUERDO DE RESERVA PARCIAL RELATIVO A LA INFORMACIÓN DETERMINADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 01287018, DONDE SE SOLICITA COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018 ". ** (SIC**

CONDISERANDOS

PRIMERO: Que este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para clasificar y emitir los acuerdos de reserva respecto de aquella información que se encuentre en los numerales **47, 48, 108, 111, 112, 114, 115, 119, 121 Fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

SEGUNDO: Que del estudio, análisis y resolutivo realizado por este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su acta y acuerdo con fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019, se desprende:

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/ <u>024/2019-III-01</u>	<p style="text-align: center;">HECHOS:</p> <p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 1175 2018 PII para su atención a la Dirección de Administración quien tiene la facultad establecida en la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la cual tiene las siguientes funciones en el siguiente numeral: Artículo 86 Fracción I: Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;</p> <p>3.- En atención dicha unidad administrativa manifiesta: Dirección de Administración con fecha 14 de Agosto del 2019 con número de oficio MTE/DA/882/2019 responde que:</p>

En atención a la notificación No. NTEPREUITAIPDFIOPFICIOS029/2019, con resolución PMT No. RR-DAI-1175-2019-PH y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. MARTIN DARIO VELUETA, con folio del sistema Informax 11207916, donde requieren "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019." SIC

Que después de hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección de existieron fotocopias de los oficios que se adjuntan a la presente; no existe documento que no existieron 130 oficios. De los cuales hay oficios que en la tabla adjunta se declaran cancelados, hay errores en la nomenclatura, existen de oficios que hacen duplicados y se encuentra vigentes, es importante mencionar que todos los oficios fueron expedidos por la dirección de administración, y que algunos casos se anexa a los nomenclaturas el área donde se emitió, pero el número de oficio consecutivo se mantiene su numeral para esta dirección.

Nº	FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTRO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL OFICIO
1	01/09/19				
2	02/09/19				
3	03/09/19				
4	04/09/19				
5	05/09/19				
6	06/09/19				
7	07/09/19				
8	08/09/19				
9	09/09/19				
10	10/09/19				
11	11/09/19				
12	12/09/19				
13	13/09/19				
14	14/09/19				
15	15/09/19				
16	16/09/19				
17	17/09/19				
18	18/09/19				
19	19/09/19				
20	20/09/19				
21	21/09/19				
22	22/09/19				
23	23/09/19				
24	24/09/19				
25	25/09/19				

Nº	FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTRO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL OFICIO
26	01/10/19				
27	02/10/19				
28	03/10/19				
29	04/10/19				
30	05/10/19				
31	06/10/19				
32	07/10/19				
33	08/10/19				
34	09/10/19				
35	10/10/19				
36	11/10/19				
37	12/10/19				
38	13/10/19				
39	14/10/19				
40	15/10/19				
41	16/10/19				
42	17/10/19				
43	18/10/19				
44	19/10/19				
45	20/10/19				
46	21/10/19				
47	22/10/19				
48	23/10/19				
49	24/10/19				
50	25/10/19				
51	26/10/19				
52	27/10/19				
53	28/10/19				
54	29/10/19				
55	30/10/19				
56	31/10/19				
57	01/11/19				
58	02/11/19				
59	03/11/19				
60	04/11/19				
61	05/11/19				
62	06/11/19				
63	07/11/19				
64	08/11/19				
65	09/11/19				
66	10/11/19				
67	11/11/19				
68	12/11/19				
69	13/11/19				
70	14/11/19				
71	15/11/19				
72	16/11/19				
73	17/11/19				
74	18/11/19				
75	19/11/19				
76	20/11/19				
77	21/11/19				
78	22/11/19				
79	23/11/19				
80	24/11/19				
81	25/11/19				
82	26/11/19				
83	27/11/19				
84	28/11/19				
85	29/11/19				
86	30/11/19				
87	31/11/19				
88	01/12/19				
89	02/12/19				
90	03/12/19				
91	04/12/19				
92	05/12/19				
93	06/12/19				
94	07/12/19				
95	08/12/19				
96	09/12/19				
97	10/12/19				
98	11/12/19				
99	12/12/19				
100	13/12/19				

EST	ESTADO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EST	ESTADO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estado, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

No creo manifestar que esta administración se instalo el 5 de octubre de 2018, por lo cual la información solicitada versa sobre la administración municipal 2018 - 2018, del periodo 1 al 30 de septiembre de 2018, 1 al 4 de octubre de 2018, y del 5 al 8 de octubre de 2018 esta última (nuevo gobierno) fecha en la que se requirió la solicitud.

Por lo tanto, solicito se convocara al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos.

Por el punto antes expresado, la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia.

Se da apertura a los expedientes originales que envía la **Dirección de Administración** para efectos de realizar el análisis correspondiente de la información.

COMPETENCIA:

4.- Por lo antepuesto y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: *I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la*

presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

ACTOS Y PROCEDENCIA:

5.- Para efectos de análisis se da lectura en voz alta por parte del presidente del comité de transparencia. C. **Alejandro Salvador Vela Suárez** a todo el documento en original entregado por la Dirección de Administración "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**"

Para ello se solicitó la comparecencia de la C. **Directora de Administración C. Susana Elizabeth Alonso Huerta** con los archivos originales, para cotejar la información que está entregando a este comité en términos del numeral 48 Fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que establece:

Artículo 48 Fracción XVI: Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia;

Por ello la **Directora de Administración** entrego un total de **82 fojas** correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del mes de septiembre y octubre de la solicitud requerida, por lo tanto, se adjunta la siguiente tabla que este órgano colegiado da constancia del contenido y naturaleza de la información:

#	FOJIG	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
2	864	CANCELADOS				
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					

26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
27	890	CANCELADOS				
28	891					
29	892					
30	893					
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896	CANCELADOS				
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
39	902					
40	903	CANCELADOS				
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA.
48	911	CANCELADOS				
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
52	915	CANCELADOS				
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA
54	917	CANCELADOS				
55	918					
56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.

61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
71	934	CANCELADO					
72	935	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
75	938	CANCELADO					
76	939	CANCELADO					
77	940	CANCELADO					
78	941	CANCELADO					
79	942	CANCELADO					
80	943	CANCELADO					
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	

82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADO				
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADO				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_489_P111.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_P111.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_487_P111.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	26/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	959	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO

97	959	26/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/es/tradados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO.
113						
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA. http://www.informexabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPiHibrido.aspx?Lata=0&strGUIDModulo=58b3f936-c802-45a9-b071-fbda80413a6f&strGUIDCampo=71506954-3b27-446c-9d8b-49cc0230c994a&strIndex=0&strAccion=Mostrar&strGuardar&strGUIDLlave=20180906-2539-1500-5740-9482cc647d4220181004-1410-2200-D680-4c6dcd1cc64
115	977	26/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	26/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADOS				
120	982					
121	983					
122	984					
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informex.tabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=56b31836-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-4460-9680-49cd323d994a&strIndex=C&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af20181023-0948-4600-0450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	987	CANCELADOS				
127	988					
128	989					
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PUBLICA.

6.- Es evidente que la información que se solicita y que recurre es información competente para este Sujeto Obligado, esto se aclara en las facultades establecidas en la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para la **Dirección de Administración**, la cual tiene las siguientes funciones:

Artículo 86 Fracción I: Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;

Al respecto se da estudio a la presente solicitud bajo las siguientes observaciones:

- a) La solicitud que recurre el solicitante versa sobre los oficios, donde el **Director de Administración** en turno plasmo su firma.
- b) En el mes de septiembre del año 2018 se encontraba aún en funciones la administración gubernamental 2016 – 2018, la cual se instaló el 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018.
- c) El nuevo gobierno municipal se instaló el día 5 de octubre de 2018 con una vigencia de 3 años con fecha de conclusión el 4 octubre de 2021, todo ello, en términos del numeral 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 26. A las nueve horas del día 5 de octubre del año de la elección, el Ayuntamiento saliente dará posesión en las oficinas municipales a los miembros entrantes, que hayan rendido la protesta de ley como lo establece el artículo 23 de esta Ley. Inmediatamente después el nuevo presidente hará la siguiente declaratoria: "Queda legitimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de... que deberá funcionar del 5 de octubre del año ___ al 4 de octubre del año ___" "

d) Dentro de la estructura orgánica de la **Dirección de Administración**, el **director citado** es la única persona exclusiva de firmar oficios, memorándums, circulares.

e) Que dentro de la búsqueda exhaustiva por parte de la dirección de administración se localizaron solo fotocopias de los oficios y anexos (según corresponda) que se adjuntaron, es importante mencionar para este colegiado que se emitieron 130 oficios, de los cuales hay oficios que fueron duplicados y se encuentran vigentes, razón por la cual por error / omisión se anexo las nomenclaturas del área donde se emitió, manteniéndose el número de oficio consecutivo de la dirección de administración, incluyendo la mención de los que son cancelados.

f) La nueva dirección de administración municipal para el ejercicio 2018 – 2021 solo generó un oficio con fecha 8/10/2018, es decir que del 5 de octubre de 2018 que se instaló el nuevo gobierno municipal al 7 de octubre de 2018 la dirección de administración no generó o realizó oficio alguno, **por lo tanto solo se adjunta hasta la fecha 8 de octubre, periodo en la que se interpuso la solicitud de información.**

Por lo tanto, la información que debe entregarse al recurrente firmada y acreditada por el **Director de Administración** en turno en su momento corresponde:

- I. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2016 – 2018" del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre ambos del año 2018 respectivamente.**
- II. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2018 – 20121" del 5 al 8 de octubre de 2018 (fecha en la que fue interpuesta la solicitud de información).**

Este colegiado bajo la revisión de los documentos adjuntos en original por la dependencia **Dirección de Administración**, y en cotejo a la respuesta entregada, da constancia:

- I. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2016 – 2018" del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre ambos del año 2018 respectivamente.**

Oficios firmados por el entonces **Director de Administración T.C.E.F. Willibaldo Sánchez Martínez.**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864					
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					

8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
27	890					
28	891					CANCELADOS
29	892					
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896					
34	897					
35	898					CANCELADOS
36	899					
37	900					
38	901					
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
40	903					
41	904					
42	905					
43	906					CANCELADOS
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA EL ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA.
48	911					
49	912					CANCELADOS
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA
52	915					CANCELADOS
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACION PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PÚBLICA
54	917					
55	918					CANCELADOS

56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934	CANCELADOS				
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938	CANCELADOS				

76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944	25/09/2011	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2011	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADOS				
84	947					
85	948	25/09/2011	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADOS				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2011	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tensique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_P111.pdf
90	953	27/09/2011	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tensique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_P11.pdf

91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_PII.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113						
114	975	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informextabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPiHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f836-c802-45a9-b011-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71509954-3b27-4480-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDUave=20180906-2339-1500-5740-9482cc847c42 20181004-1410-2200-0880-f4cbddc1ccc4
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	975	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981					
120	982					
121	983					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informextabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPiHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f836-c802-45a9-b011-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71509954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDUave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af 20181023-0948-4800-5450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	987					
127	988					
128	989					
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

- II. **Oficios con sus respectivos anexos según corresponda firmados por el Director de Administración dentro del periodo Constitucional "2018 - 2021" del 5 al 8 de octubre de 2018 (fecha en la que fue interpuesta la solicitud de información).**

Oficios firmados por el entonces **Director de Administración Prof. Danny Daniel Torres Torres.**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para los puntos I y II antes citado, este colegiado da constancia que la información descrita en las tablas es toda la información generada por este Sujeto Obligado a través de la **Dirección de Administración**, y corresponde a la temporalidad que se menciona en la tablas en el rubro de "FECHA", es decir que no todos los días se generaron o se emitieron oficios por parte de la **Dirección de Administración**, además como la **solicitud fue interpuesta el 8 de octubre de 2018, este sujeto obligado debe reportar la información hasta el día de la solicitud.**

Dentro de este mismo estudio, se previene que en el anterior acuerdo de disponibilidad, que resulto en recurso de revisión y que es estudio de esta tesis, se adjuntó el oficio **MT/DA/17/2018 de fecha 12 de octubre del 2018**, en el cual se da respuesta a la solicitud **01287018_011**, por lo cual en su revisión documental, la Unidad de Transparencia debió convocar al comité de transparencia en su momento para realizar la versión pública, ya que contenía datos personales relativa al patrimonio, juicios de pensiones alimenticias y otros, por lo tanto, en términos y a través de la resolución **1175/2018 PII** por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó a la **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN** para que presentara a la unidad de transparencia la autorización y consentimiento de particulares para informar o publicar su información confidencial, la cual da respuesta en su oficio **MTE/DA/882/2019 con fecha 14 de agosto del 2019:**

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estudio, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

Por el punto antes expresado, este colegiado observa que al no tener la autorización del particular como lo manda el numeral **21 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO:**

***Artículo 21.** Cuando el Responsable recabe Datos Personales indirectamente del Titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo 24 de la presente Ley, éste no podrá tratar los Datos Personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa, según corresponda.*

Este comité propone retirar el anterior acuerdo de disponibilidad que contiene la información particular relativa al patrimonio en las plataformas electrónicas de este Sujeto Obligado.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y máxima

publicidad, y por cambio de administración gubernamental, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, se debe proceder a realizar la búsqueda exhaustiva de la información **por los anexos no localizados**, bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, por lo tanto este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019.

En respuesta a ello y las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Finanzas, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO**. En tanto que la Dirección de Administración coincide con su respuesta dada antes de la búsqueda exhaustiva.

Pero en virtud, que en la comparecencia y apertura de los archivos de la Dirección de Administración **NO SE LOCALIZÓ TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EXPUESTA EN LAS ANTERIORES TABLAS QUE DESCRIBE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, se propone la inexistencia de la información respecto a los anexos que se mencionaron en la tabla del numeral I, como lo proponen el numeral 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De los actos anteriores se procede a resolver bajo los siguientes motivos y fundamentos:

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

8.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado en el "Semanao Judicial" que todos los actos deben ser motivado y fundamentados por la autoridad tal y como se expresa a continuación: *De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, está exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en él se citen: a).- Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que esté obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos,*

subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b).- Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado. ******(<https://sif.scjn.gob.mx/sifsist/Documentos/Tesis/216/216534.pdf>)

a) ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los oficios y memorándums número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/092018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
2	864					
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					

27	890	CANCELADOS				
28	891					
29	892					
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
33	896	CANCELADOS				
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
40	903					
41	904	CANCELADOS				
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910					
48	911	CANCELADOS				
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
52	915	CANCELADOS				
53	916	18/08/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
54	917	CANCELADOS				
55	918					

56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA., EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

65	928	01/10/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
66	929	01/10/201 a	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
67	930	01/10/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
68	931	20/09/201 a	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
69	932	20/09/201 B	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
70	933	20/09/201 B	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
71	934	CANCELADO					
72	935	19/09/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
73	936	20/09/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
74	937	21/09/201 B	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.	
75	938	CANCELADO					
76	939						
77	940						
78	941						
79	942						
80	943						

81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADOS				
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADOS				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_P III.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_812_P II.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_P II.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_P11.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113						

114	976	02/10/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomexfabeasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71608954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42;20181004-1410-2200-0880-fc6dcd1ece4
115	980	02/10/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADOS				
120	982					
121	983					
122	984					
123	985	04/10/201 B	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomexfabeasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af;20181023-0948-4600-5450-a34d49f15202
124	986	04/10/201 B	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	985	04/10/201 B	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126		CANCELADOS				
127						
128						
129	990	04/10/201 B	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/201 B	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Que dentro de la búsqueda exhaustiva por parte de la dirección de administración se localizaron solo fotocopias de los oficios y anexos (según corresponda) que se adjuntaron, es importante mencionar que hay oficios que fueron duplicados y se encuentran vigentes, razón por la cual por error / omisión se anexo las nomenclaturas del área donde se emitió, manteniéndose el número de oficio consecutivo de la dirección de

administración.

En lo que respecta a los anexos de los oficios folios **952, 953, 954, 963, 976, 985** no se adjuntaron ya que no se localizaron en los archivos físicos, en virtud que pertenecen a solicitudes de información que fueron tratados en su momento por el Comité y la Unidad de Transparencia respectivamente, y se encuentra publicados en el sistema de INFOMEX y página institucional de este sujeto obligado a través de los siguientes número de solicitudes información:

Anexo adjunto del oficio con número de folio **952** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 468 PIII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_468_PIII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **953** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 512 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **954** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 467 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_467_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **963** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica de este sujeto obligado:

[http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento RR 1145 PII.pdf](http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf)

Anexo adjunto del oficio con número de folio **976** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica del sistema INFOMEX:

<http://www.infomex-tabasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482cc647d42|20181004-1410-2200-0880-f4cbdc1cce4>

Anexo adjunto del oficio con número de folio **985** perteneciente a la solicitud publicada en la página electrónica del sistema INFOMEX:

<http://www.infomex-tabasco.org.mx/v25/Functions/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-fbda60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3af|20181023-0948-4600->

5450-e34d49f15202

Los oficios 864 al 892, 896 al 909, 911 al 913, 915, 917 al 918, 934, 938 al 943, 946 al 947, 949 al 951, 964, 975, 981 al 983, 987 al 989 fueron CANCELADOS en su momento, por lo tanto, en su revisión se da por válida la respuesta dada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 donde manifiesta su cancelación.

Para los anexos de los oficios folios 863, 893, 894, 910, 921, 924 al 933, 935 al 937, 944, 945, 948, 958, 958 BIS, 956, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986 antes descritos que no fueron localizados se propondrá su naturaleza y acuerdo en los párrafos subsecuentes.

FUNDAMENTO: OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO, Y QUE DESCRIBIERON EN LA TABLA DEL INCISO A), los cuales de su lectura y revisión son información totalmente pública, por lo tanto, se propone ACUERDO DE DISPONIBILIDAD al no encontrarse información que encuadre en clasificación o reserva de datos, todo en ello con fundamento en el artículo 13, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que al pie de la letra establece:

Artículo 13: Toda la Información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

b) ACUERDO DE INEXISTENCIA PARA LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 420, 424, 429, 430, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 450, 451, 462, 473 QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los anexos de los oficios número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

	47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	56	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
	67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	994	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	966	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

Con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y máxima publicidad, y por cambio de administración gubernamental, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, se debe proceder a realizar la búsqueda exhaustiva de la información **por los anexos no localizados**, bajo los principios *Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia* y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, por lo tanto este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019.

En respuesta a ello y las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Finanzas, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.** En tanto que la Dirección de Administración coincide con su respuesta dada antes de la búsqueda exhaustiva.

Pero en virtud, que en la comparecencia y apertura de los archivos de la Dirección de Administración **NO SE LOCALIZÓ TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EXPUESTA EN LAS ANTERIORES TABLAS QUE DESCRIBE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, se propone la inexistencia de la información respecto a **los anexos que se mencionaron en la tabla del numeral I**, como lo proponen el numeral 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por ello se propone:

FUNDAMENTO: De la lectura previa y revisión son información **INEXISTENTE**, por lo tanto, se propone **ACUERDO DE INEXISTENCIA, después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas y de las declaración que realiza el**

Director de Administración en su escritorio MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, todo en ello con fundamento en el artículo 144 Fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que al pie de la letra establece:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. **Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;**
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**

c) ACUERDO EN VERSIÓN PÚBLICA AL CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD PARA LOS SIGUIENTES OFICIOS Y RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
28	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
32	896	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, y al en encuadrar la información solicitada en Los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco en su artículo 34 establece los tipos de datos personales: a) Identificables: Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con

referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona. b) Biométricos: Datos relativos a propiedades biológicas, características fisiológicas o rasgos de la personalidad, que mediante métodos automáticos conllevan al reconocimiento de los rasgos físicos, únicos e intrasferibles de las personas, tales como: reconocimiento facial, ácido desoxirribonucleico (ADN), huella dactilar, geometría de la mano, reconocimiento de iris, reconocimiento de retina, reconocimiento vascular, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado, reconocimiento de la forma de andar, reconocimiento de firma, reconocimiento de escritura, código genético, tipo de sangre u otros. c) Características físicas: Aquellos datos perceptibles a simple vista que identifiquen a la persona, como estatura, complexión, registro de voz, imagen, tipo de dentadura, color de piel, color de iris, color de cabello, tatuajes, lunares, cicatrices entre otros. d) Salud: Aquellos relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatologías relacionado con la salud humana. Este tipo de datos se considera como datos sensibles. e) Informáticos: Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en Internet, conexión o red de comunicación electrónica. f) Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular. g) Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, recomendaciones, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral de la persona. h) Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas profesionales o cualquier documento relacionado con la trayectoria académica. i) Procedimientos seguidos en forma de juicio: Información relacionada con la persona, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil u otra rama del Derecho. j) De tránsito o migratorios: Cualquier documentación o información necesaria para el tránsito de las personas. k) Especialmente sensibles: Aquellos que están en estrecha relación con la vida íntima de la persona y que pueden generar discriminación, como lo pueden ser el origen racial y étnico, opinión y afiliación política, estado de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales y orientación sexual. l) Naturaleza pública: Son aquellos que con motivo de un cargo, de la celebración de un convenio o por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico, se consideren públicos y accesibles en general, tales como el nombre, la firma autógrafa, la imagen, salario y prestaciones de servidores públicos, profesión, estudios realizados, registro federal de contribuyentes (RFC), entre otros.

Cabe resaltar que el Artículo 7 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO menciona que por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, el cual en este estudio este comité previene que no se tiene el consentimiento verbal o escrito para publicar sus datos personales.

Por otra parte, en la revisión dada a los oficios que se detallan en la tabla del inciso c) se

citan **números de expedientes, nombres de las partes, tipos de juicios**, al respecto este colegiado precisa que cuando una información confidencial se encuentra contenida en una fuente de acceso público, la información contenida allí, se torna pública; tal y como lo disponen los artículos tercero, fracción XVI, y quien de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Ahora bien, en el caso a estudio el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en las fracciones III y IV del artículo 135, establece lo siguiente:

La lista de notificaciones deberá contener el sello del juzgado o la sala; los nombres de los interesados; la identificación del tipo de juicio o procedimiento y número de expediente en que se haya pronunciado/a resolución que se notifique; así como el lugar y la fecha en que se fije la lista; e irá autorizada por el funcionario o empleado que esté facultado para hacer las notificaciones o en su defecto, por el secretado de acuerdos respectivo. La lista deberá fijarse en el tablero de avisos del juzgado o la sala respectivos a partir de las diez horas de la mañana y deberá permanecer en el tablero cuando menos setenta y dos horas hábiles. Cada secretado de acuerdos deberá conservar un duplicado de la lista para comprobar que las notificaciones quedaron hechas conforme a la ley" (SIC).

De lo transcrito se desprende que los **NÚMEROS DE EXPEDIENTES, NOMBRES DE LAS PARTES Y EL TIPO DE JUICIO DE PARTICULARES, SON DATOS QUE SE TORNAN PÚBLICOS**; al momento de que se registran en una lista de acuerdos que la autoridad judicial por mandato de ley tiene el imperativo de publicar; en ese tenor, se determina que una lista de acuerdo publicada en estrados, se constituye como una fuente de acceso público, y por ello este colegiado determina que no se requiere el consentimiento de sus titulares para su difusión.

En el contenido de los oficios **895, 978, 979** que entrega la dirección de administración contiene información que debe ser protegida respecto **NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, no existe previo consentimiento escrito de los particulares para hacer dicha información pública, ya que dicha información que requiere está vinculada con la vida familiar y privada de los menores, toda vez que al asociar el nombre converge en la vida íntima y privada del menor, a la cual, con sustento en el interés superior del menor y el derecho a la protección de datos personales, no puede invadirse ni interferirse sin la autorización correspondiente, con excepción de aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un niño, niña o adolescente, con motivo del derecho a la intimidad que les tutela el artículo 13. Fracción XVII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por ende, no es requisito para los Sujetos Obligados registrar en su caso, los nombres de los padres, tutores o representantes legales de menores beneficiados.

Por otra parte, en la revisión dada a los oficios que se detallan en la tabla del inciso c) donde se citan **PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, no existe previo consentimiento escrito de los particulares para hacer de su información personal pública, por lo tanto este Colegiado propone por las razones expresas en párrafos anteriores, su **CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL Y ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA**.

FUNDAMENTO: De los oficios que se describen en el párrafo anterior en su lectura y revisión son información **RESTRINGIDA RESPECTO AL PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD,** por lo tanto, se propone **CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA EN VERSIÓN PÚBLICA** al encontrarse información que encuadra en clasificación de Datos Personales, conforme a los numerales siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II: LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.

ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A MANIFESTAR SU OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA CUAL ESTABLECERÁ LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN EL TRATAMIENTO DE DATOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICAS O PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III: EL DERECHO A LA INTIMIDAD QUE INCLUYE LA PRIVACIDAD DE LA VIDA FAMILIAR EN PRIMER GRADO Y EN GENERAL LA QUE SE REFIERE A SUS DATOS PERSONALES, DEBERÁ SER GARANTIZADO POR EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES. TENIENDO SIEMPRE COMO REFERENTE EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA;

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIII: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, RELATIVA A LOS DATOS PERSONALES, PROTEGIDOS POR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRIVACIDAD;

ARTÍCULO 3 XXV: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: LA GARANTÍA DE TUTELA DE LA PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;

ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO: TODA LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS, SALVO AQUELLA QUE SE CONSIDERE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO: LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PERTENECIENTE A PERSONA DISTINTA DEL SOLICITANTE, NO PODRÁ SER PROPORCIONADA AUN Y CUANDO SE ENCUENTRE EN PODER DE ALGÚN SUJETO OBLIGADO, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI: PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL;

ARTÍCULO 124: Se considera información confidencial la que contiene datos

personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO: PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REQUIEREN OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 3 FRACCIONES:

VIII. DATOS PERSONALES: CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDE DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO REQUIERA PLAZOS, MEDIOS O ACTIVIDADES DESPROPORCIONADAS;

IX. DATOS PERSONALES SENSIBLES: AQUELLOS QUE SE REFIERAN A LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE SU TITULAR, O CUYA UTILIZACIÓN INDEBIDA PUEDA DAR ORIGEN A DISCRIMINACIÓN O CONLLEVE UN RIESGO GRAVE PARA ÉSTE. DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE CONSIDERAN SENSIBLES LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN REVELAR ASPECTOS COMO ORIGEN RACIAL O ÉTNICO, ESTADO DE SALUD PRESENTE O FUTURO, INFORMACIÓN GENÉTICA, CREENCIAS RELIGIOSAS, FILOSÓFICAS Y MORALES, OPINIONES POLÍTICAS Y PREFERENCIA SEXUAL;

ARTÍCULO 7: POR REGLA GENERAL NO PODRÁN TRATARSE DATOS PERSONALES SENSIBLES, SALVO QUE SE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR O, EN SU DEFECTO, SE TRATE DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE ESTA LEY. EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD SE DEBERÁ PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 34: EL RESPONSABLE DEBERÁ INDICAR LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS PARA EL TRATAMIENTO QUE LLEVARÁ A CABO, PARA LO CUAL DEBERÁ DISTINGUIR EXPRESAMENTE LOS

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER SENSIBLE.

LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO: LOS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA APLICABLE; LA QUE SE ENTREGUE CON TAL CARÁCTER POR LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN EL DERECHO DE ENTREGAR CON DICHO CARÁCTER LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES O EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 34. FRACCION XVI. *Derecho a la intimidad;*

La información que propone este Comité de Transparencia restringir es la referente **PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, pues el hecho de comunicar dicha información, revela información confidencial de un tercero, del que forzosamente requiere su autorización para su difusión, y evidentemente del pronunciamiento de este Comité de Transparencia el cual propone la versión pública al no contar este Sujeto Obligado de manera informada, expresa, previa y escrita la autorización de dicha información.

Por lo tanto **"PROPIEDAD, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO"** es información relativa al patrimonio de una persona física, la cual se alinea al numeral **34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISO F)**, en tanto lo referente a **NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**, es relativa al numeral **34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISOS K) e l)**

Bajo este estudio, es obligación y responsabilidad del titular del Sujeto Obligado de este **Municipio** en base al numeral 25 Fracción VI Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial y del numeral 73 ambos artículos de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO: *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: 1. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los*

Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados; V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Para dar acceso a la información solicitada que contenga datos personales son los artículos 108, 119, 128 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO quienes fundamentan:

Artículo 108 La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley;

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación; y

Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

PRUEBA DE DAÑO

En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Para ello como PRUEBA DE DAÑO deberá ser sujeto de protección: aquella información que debe permanecer ajena del conocimiento de terceros y que particularmente contenga datos relativos a la propiedad e intimidad. Aunado a lo anterior y tomando en consideración el la respuesta dada en mérito el C. Director de Administración a través de los distintos oficios que se solicitaron y contiene información referente a "PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD," que tiene información relativa al patrimonio e intimidad de

particulares esta se restringe su información, ya que se divulgación pone en riesgo la integridad física del sujeto titular de los datos personales, además que constituye datos confidenciales por y por ende resulta de ser su fuente de ingreso, por lo que al difundirse puede ser víctima a de algún delito.

De allí la importancia de que la información confidencial no esté sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Del Riesgo Real: En concordancia con la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujeto obligados, que en su artículo 6 señala lo siguiente:

"El estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la Ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros"

El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: Resulta innegable que en muchas partes de México, la situación de inseguridad pública que aqueja la vida de las personas se debe primordialmente a la expansión de la delincuencia, elevados índices de impunidad y a la falta de protección de datos personales de sujeto obligados.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo con su artículo 1o., tiene el carácter de ley de orden público, por lo cual goza de interés social y es de obligatoria observancia general en el territorio mexicano. La Ley establece de manera determinante que se debe reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de acuerdo con los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, cuya protección debe garantizar el Estado mexicano. Específicamente el artículo 76 de la Ley General en mención, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la intimidad personal y familiar, así como a la protección de sus datos. En esta Ley se reconoce el derecho a la intimidad individual y familiar de niños, niñas y adolescentes, así como la protección de sus datos personales, por lo que no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, domicilio o correspondencia; tampoco podrán ser objeto de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales que atenten contra su honra, imagen o reputación (artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Asimismo, este precepto obliga a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, a orientar, guiar y supervisar o restringir las conductas de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el interés superior de la niñez. No obstante, la protección constitucional y legal representa una enorme problemática si quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de menores de edad ignoran no sólo las normas protectoras de los menores, sino también las formas en las que dichos menores interactúan en las redes sociales y en Internet.

Los riesgos y daños que pudieran causar la difusión de la información son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación pone en riesgo la integridad física del sujeto titular de los datos personales. Saber si se es dueño o poseedor "**PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**", constituye un dato confidencial por tratarse de sujetos que se dedican actividades lícitas, y por ende resulta ser su fuente de ingresos, además el deber de este sujeto obligado es velar por los derechos humanos establecidos en la carta magna; por lo que al difundirse sus datos personales pueden ser víctima de algún delito, o propiamente que se violen derechos humanos fundamentales para el buen vivir. De ahí que se advierta que la difusión de dicha información conllevaría un riesgo real, demostrable e identificable, en perjuicio de los bienes constitucionalmente protegidos, mismos que en el caso, se deben privilegiar sobre el derecho de acceso a la información.

La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio: La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la negativa de la información relativa "**PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**" resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos, consistentes en la vida y la seguridad. En consecuencia, lo procedente es aprobar el "**Acuerdo de Versión Pública**" propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que se actualiza la causal prevista el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto a la información consistente "**PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**", ya que la difusión de esta puede ocasionar un riesgo a la vida o seguridad de los particulares y menores de edad.

Por lo tanto la información que debe ser clasificada en LOS OFICIOS A ENTREGAR EN LA VERSIÓN PÚBLICA ES LA SIGUIENTE: "**PATRIMONIO DE PARTICULARES, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD, NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD**" YA QUE ES INFORMACIÓN RELATIVA AL PATRIMONIO DE UNA PERSONA FÍSICA, SENSIBLES Y RELATIVOS A UN PROCESO JUDICIAL LA CUAL SE ALINEA AL NUMERAL 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, INCISO F), I) y K).

d) ACUERDO DE RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA PARA OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:

MOTIVOS: Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone para los oficios número de folio con las siguientes observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

RESERVA PARCIAL: *relativas al A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, en términos de la fracción XIII, XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que uno de sus objetivos, es establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en materia de seguridad pública. Por otra parte, el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos, con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables. Y se clasifica **como reservada** la información contenida en **todas** y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los **Registros** Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y **equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos**, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

En este caso, los cuerpos de seguridad municipal con base en lo establecido en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las autoridades federales y estatales son los encargados de la seguridad pública misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Asimismo, el párrafo décimo del precepto legal antes señalado, dispone que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deben Coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual debe estar sujeto, entre otras bases mínimas, al establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. El artículo 50, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integran con información en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de

seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema;

En ese tenor, la información requerida a través de los oficios que requiere el solicitante y que contiene respecto a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS** que se encuentren adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, deben ser parcialmente reservados, por actualizar la hipótesis contenida en el numeral 121 fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco en relación con el precepto 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En suma lo anteriormente descrito, por este Sujeto Obligado referente a los oficios solicitados, contiene **elementos que tienen carácter público y otro sobre los cuales debe guardarse secrecía**, en las bases que motivaron en párrafos anteriores.

El **Daño Presente** se actualizaría al momento de divulgar dicha información, que actualmente se encuentran vigentes, ya que día con día el Sujeto Obligado realiza en la misma diversas actividades, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento en su administración; por lo que, el proporcionarlos a un tercero, este podría incurrir a cometer un ilícito en contra de la Fiscalía de mérito.

En cuanto, al **Daño Probable** se advierte que como se trata de información sobre la seguridad pública y patrimonial del municipio de mérito, el dar a conocer dicho dato facilitaría a personas o grupos de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera, económica y de seguridad pública

Por último, respecto al **Daño Específico** se precisa que el proporcionar la información relativa al **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, traería consigo un daño irreparable a los recursos físicos y financiero al ente demandado para su debido funcionamiento.

Por otra parte, es importante señalar que el Derecho de Acceso a la Información, admite algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico. En el caso, las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones 1 y II, que dispone:

“Artículo 6. (...)

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información. La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por las siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de

máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

III. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Así, nuestra Carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados. A partir de lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales pueden ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En congruencia con el mandato constitucional, la ley en la materia establece que el Derecho de Acceso a la información podrá ser restringido bajo las figuras de información reservada e información confidencial.

La **información reservada** es aquella que de origen es pública, pero se excluye del escrutinio social de manera temporal por estar sujeta a alguna de las excepciones artículo 121 de la ley de estudio; por su parte la información confidencial no es en principio pública, su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social. Pues se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad.

De lo expuesto, se desprende que la causal de reserva citada respecto a la referida información (**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**), se actualiza en autos; por lo tanto este Comité de Transparencia despliega el procedimiento de clasificación de la información reservada parcial y total respectivamente, descrito en el apartado de "*Naturaleza de la Información Solicitada*".

Los artículos 6° fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; tercero fracciones XIII y XXV, sexto párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como tercero, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50, del reglamento de dicha ley, disponen que los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de información confidencial o reservada que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, realizando el procedimiento de clasificación de la información descrito en párrafos anteriores.

FUNDAMENTO: Este comité advierte la procedencia de su restricción, en términos del artículo 121 Fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Lineamientos Generales En Materia De Clasificación Y Desclasificación De La Información, Así Como Para La Elaboración De Versiones Públicas, establecen en su

Capítulo II "De La Clasificación" numeral Octavo el proceso para la clasificación que el pie de la letra establece: **Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.** Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.

Por el punto antes vertido se considera necesario transcribir lo dispuesto en los numerales 121 Fracción XIII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

Fracción XIII: Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Fracción XVI: Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 110, tercer párrafo: Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

PRUEBA DE DAÑO

Se realiza el análisis de la prueba de daño conforme a lo siguiente:

a) **LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO:** Se actualizaría al momento de divulgar **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS,** que actualmente se encuentran vigentes, ya que día con día el Sujeto Obligado realiza en la misma diversas actividades referente a la seguridad pública, con la finalidad de

desempeñar un buen funcionamiento y brindar la seguridad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, el proporcionarlos a un tercero, este podría incurrir a cometer un ilícito en contra de la Fiscalía de mérito.

b) EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA AL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA: Se advierte que como se trata de información sobre recursos físicos para responder un contra ataque de adversarios, el dar a conocer dicho dato facilitaría a personas o grupos de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera, económica y de seguridad pública municipal.

c) LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO: Se invoca la clasificación de la información con carácter de reservada ya que por disposición expresa de una ley tiene tal carácter, evitando de esta manera daños y perjuicios financieros al municipio, se precisa que el proporcionar la información relativa al **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados al ente demandado para su debido funcionamiento y propiamente a brindar un servicios que de seguridad a la población.

Del análisis de la naturaleza de la información, la Unidad Administrativa competente considera que existe información susceptible de ser clasificada como reservada, por lo tanto este Comité de Transparencia mediante esta acta de sesión determina procedente **confirmar la clasificación parcial de la información requerida como reservada parcial y total respectivamente**, con base en el artículo 121 Fracciones XIII y XVI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, en **conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

9.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia, señala que el procedimiento antes descrito actúa como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente por lo tanto se procede:

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en el artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA EXISTENCIA DE LA INFORMACION RELATIVA A:**

- a) **OFICIOS Y SUS ANEXOS SEGUN CORRESPONDAN, Y EN SU CASO LA RESPUESTA DADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DONDE SE MANIFIESTA LA CANCELACIÓN DE DETERMINADOS OFICIOS, JUNTO CON LOS ANEXOS ELECTRÓNICOS QUE FUERON TRATADOS POR EL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA MOTIVADA Y FUNDAMENTADA:**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

A	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	863	25/082019	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864					

8	866					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
16	877					
15	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					
27	890					
28	891					
28	892					
30	893	07/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
31	894	07/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
33	896					
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
40	903					
41	904					
42	905					
43	906					

44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
48	911					
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
52	915					
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
54	917					
55	918					
56	919	15/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
57	920	15/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
58	921	15/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

66	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934	CANCELADO				
72	935	19/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/06/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/06/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938	CANCELADO				
76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944					
82	945	25/06/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946	CANCELADO				
84	947					
85	948	25/06/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949	CANCELADO				
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos/transparencia/estrados_electronicos/complimidos/Cumplimiento_RR_488_PW.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos/transparencia/estrados_electronicos/complimidos/Cumplimiento_RR_512_FL.pdf

91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://transparencia.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicos/complimidos/Cumplimiento_RR_467_PII.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
96	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NÚMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICÓ NÚMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	958	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://transparencia.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicos/complimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	988	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	989	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	08/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

113						
114	978	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomextabasco.org.mx/v2/57funciones/ArchivoSPHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a8-b0f1-fbde60413a6f&strGUIDCampo=71608954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2239-1360-5740-8482cc47d42 20181004-1410-2200-0880-f4cbdcdfce4
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981					
120	982					
121	983					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.infomextabasco.org.mx/v2/57funciones/ArchivoSPHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a8-b0f1-fbde60413a6f&strGUIDCampo=71608954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&intIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1843-4900-6900-f55934c5c2af 20181023-0948-4600-5450-e34d48f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPETIO EL NUMERO DE FOLIO
126						
127						
128						
129	980	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**.

SEGUNDO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A:**

- b) **LOS ANEXOS ADJUNTOS A LOS OFICIOS CON FOLIOS 863, 893, 894, 810, 921, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 935, 936, 937, 944, 945, 948, 956, 958, 959, 960, 962, 974, 980, 984, 986.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN INEXISTENCIA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.

81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
95	965	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
96	968	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

TODOS ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 144 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE INEXISTENCIA**.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN**

RELATIVA:

- c) **A LOS OFICIOS QUE CONTIEN INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información SE ACUERDE EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS.
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFEREN A UNA DEDUCCION PERSONAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se entregue en **VERSIÓN PÚBLICA**; ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos personales relativo **PATRIMONIO, DEDUCCIONES PERSONALES, DOMICILIO DERIVADO DE JUICIOS MERCANTILES, NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE UN MENOR DE EDAD EN UN JUICIO MERCANTIL, ADEMAS CONTIENE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 INCISO A FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 4 BIS FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES XIII, XXV, ARTÍCULO 6 PÁRRAFO TERCERO, ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 124, ARTÍCULO 128 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

DE TABASCO, ARTÍCULO 3 FRACCIONES VIII, IX, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ARTÍCULO 34. FRACCION XVI, CAPÍTULO VI TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

CUARTO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION EN RESERVA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA:**

- d) **OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ENTREGADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.**

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y EN VERSIÓN PÚBLICA CONFORME A LA RESPUESTA DADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN SU OFICIO MTE/DA/882/2019 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN RESERVADA.

Por lo tanto, este colegiado se declara e instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que la información se **ACUERDE EN RESERVA PARCIAL Y SE ENTREGUE EN VERSIÓN PÚBLICA:** ello en virtud de haberse localizado en la evidencia documental, datos **RESTRINGIDOS** relativo al **A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO,**

UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 121 FRACCIÓN XIII, XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN CONEXIÓN CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL DEBERÀ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.**

QUINTO: Se retire en las plataformas electrónicas de este Sujeto Obligado, a través del titular de transparencia el anterior acuerdo de disponibilidad con número **01287018_011**, donde se publicó información confidencial la cual no fue valorada por este Comité, y se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal de las irregularidades y omisiones respecto al tratamiento de datos personales, **TODO ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓNES V, VI Y IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial, en las plataformas electrónicas de este sujeto obligado tanto en la sección de preguntas y respuestas, así como en los estrados electrónicos, y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

TERCERO: El principio de proteger información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancia de legítima actuación gubernamental a momento de ser difundida, implica una responsabilidad de orden prioritario, sobre todo, cuando al hacer conocimiento de uno o varios individuos gobernados aquella información, esta pueda comprometer la seguridad o salud de una persona física por contar con un propósito genuino, o bien poner en riesgo el desarrollo normal de acciones que por su propia naturaleza deban ser reservadas, de conformidad con la Ley que los rige, como en este acto acontece con la información a este Litis.

CUARTO: Este comité advierte la procedencia de su restricción dando las siguientes observaciones:

RESERVA PARCIALMENTE PÚBLICA: *relativas OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, en términos de la fracción XIII, XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

“Los Lineamientos Generales En Materia De Clasificación Y Desclasificación De La Información, Así Como Para La Elaboración De Versiones Públicas, establecen En Su Capítulo II “De La Clasificación” numeral Octavo el proceso para la clasificación que el pie de la letra establece: Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial. Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.

Por el punto antes vertido se considera necesario transcribir lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

- ✓ **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

Fracción XIII: Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Fracción XVI: Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

- ✓ **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Artículo 110, tercer párrafo: Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

Del punto antes vertido, de la lectura y estudio previo, este Comité propone:

RESERVA PARCIALMENTE PÚBLICA: OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, en términos de la fracción XIII, XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que uno de sus objetivos, es establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en materia de seguridad pública. Por otra parte, el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus bases de datos, con las del Centro Nacional de Información, en los términos de las disposiciones normativas aplicables. Y se clasifica **como reservada** la información contenida en **todas** y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los **Registros** Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y **equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos,** huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.

En este caso, los cuerpos de seguridad municipal con base en lo establecido en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las autoridades federales y estatales son los encargados de la seguridad pública misma que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. Asimismo, el párrafo décimo del precepto legal antes señalado, dispone que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deben Coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual debe estar sujeto, entre otras bases mínimas, al establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. El artículo 50, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integran con información en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema;

En ese tenor, la información requerida respecto del armamento, equipo de seguridad y vehículos oficiales que se encuentren adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, deben ser totalmente reservados;

En suma lo anteriormente descrito, por este Sujeto Obligado referente a la información que contiene datos de adquisiciones de seguridad pública, contiene **elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía**, en las bases que motivaron en párrafos anteriores.

QUINTO: En términos del artículo 112 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO se justifica la aplicación de la PRUEBA DE DAÑO. *I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

PRUEBA DE DAÑO

Se realiza el análisis de la prueba de daño conforme a lo siguiente:

a) *LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO:* Se actualizaría al momento de divulgar **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO,**

UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS, que actualmente se encuentran vigentes, ya que día con día el Sujeto Obligado realiza en la misma diversas actividades referente a la seguridad pública, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento y brindar la seguridad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que, el proporcionarlos a un tercero, este podría incurrir a cometer un ilícito en contra de la Fiscalía de mérito.

b) EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA AL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA: Se advierte que como se trata de información sobre recursos físicos para responder un contra ataque de adversarios, el dar a conocer dicho dato facilitaría a personas o grupos de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera, económica y de seguridad pública municipal.

c) LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO: Se invoca la clasificación de la información con carácter de reservada ya que por disposición expresa de una ley tiene tal carácter, evitando de esta manera daños y perjuicios financieros al municipio, se precisa que el proporcionar la información relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS**, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados al ente demandado para su debido funcionamiento y propiamente a brindar un servicios que de seguridad a la población.

Del análisis de la naturaleza de la información, la Unidad Administrativa competente considera que existe información susceptible de ser clasificada como reservada, por lo tanto este Comité de Transparencia mediante esta acta de sesión determina procedente **confirmar la clasificación parcial de la información requerida como reservada parcial y total respectivamente**, con base en el artículo 121 Fracciones XIII y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **CONFIRMA LA CLASIFICACION PARCIAL PARA LOS OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

- a) **RESERVA PARCIALMENTE PÚBLICA PARA LOS OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**, en términos de la fracción XIII, XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, correlacionado con el artículo 110, tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ENTREGUE VERSIÓN PÚBLICA PARA LOS OFICIOS QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO**.

Además este Comité ordena al titular de la Unidad de Transparencia que dicha información se teste en versión pública siguiendo el **QUINCUAGÉSIMO TERCERO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO Y TRANSITORIO NUMERAL OCTAVO ANEXO 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA COMO MANDA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL DEBERÀ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

SEGUNDO: PARA LA RESERVA PARCIALMENTE PÚBLICA: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, EQUIPO, ARMAMENTO Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE SUJETO OBLIGADO. ESTE COLEGIADO EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS EN SU NUMERAL QUINCUAGESIMO TERCERO, LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN EXPUESTA EN EL ACTA DE COMITÉ Y LO PROPIO, CONDUCTENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN ESTE ACUERDO DE RESERVA EN LOS CONDISERANDOS ANTES EXPUESTO SE PROCEDE A RESERVAR PARCIALMENTE LA INFORMACIÓN:

PLAZO DE RESERVA: 5 AÑOS.



AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE PARA SU RESGURADO: C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN: ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TIPO DE CLASIFICACION: PARCIAL

FECHA DE CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 27 DE AGOSTO 2019.

FUNDAMENTO LEGAL: FRACCIÓN XIII, XVI DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MOTIVO: LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA QUE UNO DE SUS OBJETIVOS, ES ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECE QUE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTÁN OBLIGADOS A COMPARTIR LA INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA QUE OBRE EN SUS BASES DE DATOS, CON LAS DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES. Y SE CLASIFICA **COMO RESERVADA** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN **TODAS** Y CADA UNA DE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA, ASÍ COMO LOS **REGISTROS** NACIONALES Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, EN MATERIA DE DETENCIONES, INFORMACIÓN CRIMINAL, PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERSONAL Y **EQUIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAMENTO Y EQUIPO, VEHÍCULOS, HUELLAS DACTILARES, TELÉFONOS CELULARES, MEDIDAS CAUTELARES, SOLUCIONES ALTERNAS Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SENTENCIADOS Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, CUYA CONSULTA ES EXCLUSIVA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ESTÉN FACULTADAS EN CADA CASO, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CADA INSTITUCIÓN DESIGNE, POR LO QUE EL PÚBLICO NO TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE EN ELLOS SE CONTENGA.**

SE ORDENA AL TITULAR C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN

DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, QUINGUAGÉSIMO TERCERO EL FORMATO PARA SEÑALAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE UN DOCUMENTO, ES EL SIGUIENTE:

Concepto	Dénde:
Fecha de clasificación	Se anotará la fecha en la que el Comité de Transparencia cambió la clasificación del documento, en su caso.
Área	Se anotará el nombre del área del cual se trata quien clasifica.
Información reservada	Se indicará, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifican como reservadas. Si el documento fuera reservado en su totalidad, se anotará esas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información reservada, se tachará solo apartado.
Período en reserva	Se anotará el número de años o meses por los que se reservará el documento o las partes del mismo como reservado.
Fundamento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la reserva.
Ampliación del período de reserva	En caso de haber agotado la amulación del período de reserva originalmente establecido, se deberá anotar el número de años o meses por los que se amplía la reserva.
Confidencial	Se indicará, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifican como confidenciales. Si el documento fuera confidencial en su totalidad, se anotará todas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información confidencial, se tachará solo apartado.

Señaló el/los titular/es o titular/es obligado/s

Fundamento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la confidencialidad.
Rúbrica del titular del área	Rúbrica autógrafa de quien clasifica.
Fecha de clasificación	Se anotará la fecha en que se clasificó el documento.
Rúbrica y cargo del servidor público	Rúbrica autógrafa de quien clasifica.

Este Comité ordena al Titular de Transparencia que dicha información SE COMUNICARÁ Y ENTREGARA AL SOLICITANTE MEDIANTE EL RESPECTIVO **ACUERDO EN VERSIÓN PÚBLICA** EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL ACTA DE APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE SUSCRIBAN SUS INTEGRANTES, ASI COMO EL ACUERDO DE RESERVA GENERADO.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

PRESIDENTE
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE
C.P. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

El presente documento se entrega en **versión pública** dado que se encuentra parcialmente clasificado por contener datos personales de conformidad con lo emitido y ordenado en el acta HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/024/2019 del Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco de fecha **27 de agosto del año 2019.**

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso; **27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**
- II. El nombre del área; **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**
- III. La palabra reservada o confidencial; **CONFIDENCIAL BAJO EL TEXTO ELIMINADO DEL 1 AL 5.**
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso; **ELIMINADO 1 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ELIMINADO 2 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ELIMINADO 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ELIMINADO 4 ADQUISICIÓN ARMAMENTO, ELIMINADO 5 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS.**
- V. El fundamento legal Reserva: **FRACCIÓN XIII, XVI DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- VI. El periodo de reserva/clasificación; **5 años.**
- VII. La rúbrica del titular del área.



Índice de expediente en conformidad con lo emitido y ordenado en el acuerdo de reserva HTE/UTAIPDP/AR/006/2019 derivado del expediente 01287018 del Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco de 27 de agosto del año 2019.

Fecha de Clasificación: 27 DE AGOSTO DEL 2019.

Área: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Información Reservada: ELIMINADO 1 ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ELIMINADO 2 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ELIMINADO 3 ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ELIMINADO 4 ADQUISICIÓN ARMAMENTO, ELIMINADO 5 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS.

Periodo de reserva: 5 AÑOS.

El fundamento legal; FRACCIÓN XIII, XVI DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 110, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Ampliación del periodo de reserva: NO APLICA.

Confidencial: NO APLICA POR NO SER INFORMACION DE PARTICULARES.

Rúbrica del Titular: C. SUSANA ELIZABETH DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha de desclasificación: 27 DE AGOSTO DEL 2024.



PRESIDENCIA

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco a 16 de Agosto de 2019.

OFICIO No. PM/SP/032/2019

ASUNTO: Respuesta Solicitud

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención al oficio de fecha 14 de Agosto del 2019 con número **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019** donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR/DAI/1175/2019-PII**, derivado del **RR00082918** de la solicitud **01287018**, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". **SIC**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



PRESIDENCIA
TRIENIO 2018-2021

ATENTAMENTE

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES
SECRETARIA PARTICULAR

12:39 pm
UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
16 AGO. 2019
R
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO

C.c.p. - Archivo.

Tenosique, Tabasco, 16 de Agosto de 2019
Memorándum: No. SA/156/2019

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019**, derivado de la resolución **PNT NO.RR DAI 1175 2019 PII** de recurso de revisión del **RR00082918** de la solicitud **01287018** donde requiere a esta secretaria se realice la búsqueda exhaustiva de: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018"**. ****SIC**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos a todas las áreas adscritas a esta Secretaria, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

U.T.
11:38
A.M.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

19 AGO. 2019

R
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO
TENOSIQUE



LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/bbc



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DF

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/455/2019

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco a 21 de Agosto de 2019.

**L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento a la solicitud 01287018, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en esta dirección a mi cargo, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCP. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES**



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TENOSIQUE 2018 - 2021**

Recebo 10/15am

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

22 AGO. 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Jorge Suarez Moreno.-Secretario del Ayuntamiento

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 19 de agosto de 2019.

OFICIO: DP/386/2019

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_1175_2019_PII, derivado del RR00082918 de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta a dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021**

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
9:05 AM

19 AGO. 2019

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO DE RAÚL GUTIÉRREZ CORTES, presidente municipal /para su conocimiento.
c.c.p. archivo.

Tenosique, Tabasco ,19 de Agosto de 2019.

OFICIO: AJ/174/2019

ASUNTO: El que se indica

**LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por medio de la presente en atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019. Y para dar cumplimiento EL RECURSO DE REVISIÓN RRDAI175 2019 PII, DERIVADO DEL RR0082918 DE LA SOLICITUD 0287018.

Que lo solicitado a la letra dice: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018"

Se le notifica lo siguiente: Me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi Cargo, no se encontró documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

u.t. *MSH* *01.51 a.m.*
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS

19 AGO. 2019



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

R **RECIBIDO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
C.c.p.- Archivo



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



"2019 Año del Centésimo Aniversario del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar"

OFICIO: DSPM/0858/2019
ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco., a 16 de agosto del 2019

LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención de su notificación HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019, de fecha 14 de agosto del 2019, referente a la solicitud de información No. RR/DAI/1175/2019-PII, recepcionado el día 16 de agosto del 2019, donde solicita **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2018"**. Por lo que se contesta lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva físicos y digitales en esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, no se localizó información o documentación que solicita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMISARIO ROBERTO CHAN GUILLERMO

19 AGO. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA
BIENIO 2016-2021





ATENCIÓN CIUDADANA

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

TENOSIQUE, TABASCO A 19 DE AGOSTO DEL 2019
OFICIO NUMERO: DAC/054/2019

L.A.E ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO CON FECHA DE 14 DE AGOSTO DE 2019 DE NÚMERO HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019, DONDE REQUIEREN LOCALIZAR LA INFORMACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RR DAI 1175 2019 PII, DERIVADO DEL RR00082918 DE LA SOLICITUD 01287018, EN LO QUE CONCIERNE A: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE".

LE INFORMÓ QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS A TODAS LAS ÁREAS ADSCRITAS A ESTA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO, TODO ELLO EN GARANTÍA DE PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN TÉRMINOS Y CUMPLIMIENTOS DEL NUMERAL 137 DE LA VIGENTE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

ESPERANDO QUE NUESTRA RESPUESTA LE SEA DE MUCHA UTILIDAD, ME DESPIDO ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 AGO. 2019

ATENTAMENTE



[Signature]
C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA
TRIENIO 2018-2021

RECEBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Tenosique, Tabasco, a 21 de agosto de 2019

Oficio Núm. HACT/CM/276/2019

ASUNTO: El que se indica

**COMITÉ DE TRANSPERENCIA, ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE**
Presente

En atención a la notificación **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019**, de fecha 14 de agosto del presente año, en el cual remite solicitud de información con folio infomex 01287018, la cual refiere a:

"Copia escaneada de todos los oficios firmados por el director de administración en el mes de septiembre y octubre de 2018".

En relación con la solicitud antes citada, me permito informar a usted que de la búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta unidad administrativa, no se localizó la información documental o digital; todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Alejandro Salvador Vela Suárez
Contralor Municipal



**CONTRALORIA
MUNICIPAL**

MD 21/08/2019

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

21 AGO. 2019

R REGISTRO
AYUNTAMIENTO
TENOSIQUE

C.C.P. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes.-Presidente Municipal para su Conocimiento
C.C.P. Archivo/mchg*

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Tenosique, Tabasco a 22 de Agosto de 2019

OFICIO No. DECUR/045/2019.

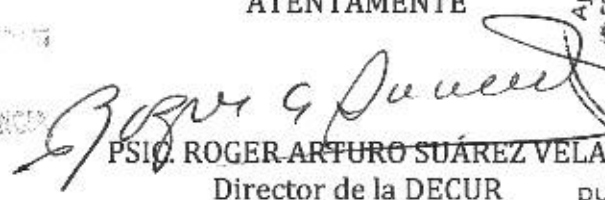
ASUNTO: CONTESTACIÓN.

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su Notificación HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019, en relación a la Resolución PNT No. RR-DAI/1175-2019 PII de la solicitud 01287018 mediante el cual solicita **"Copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Administración en el mes de Septiembre y Octubre de 2018"**. ** SIC me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación a mi cargo, no se encontraron evidencias de oficios signados por el Director de Administración.

Sin otro particular a que referirme, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PSIC. ROGER ARTURO SUÁREZ VELA
Director de la DECUR



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
TRIENIO 2018-2021

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
22 AGO. 2019
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

C.c.p. L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ.- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.-
C.c.p. Archivo.



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
El Caudillo del Sur "



H. AYUNTAMIENTO CONST.
TENOSIQUE, 2018-2021
TRANSITO Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0180/2019

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 19 de agosto de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio de fecha 14 de agosto de 2019, número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_1175_2019_PII, derivado del RR00082918 de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018".**SIC.**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. RICARDO ARCOS BALAN.
Dir. de Tránsito Municipal 2018-2021.
DIRECCIÓN DE
TRANSITO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO
19 AGO. 2019
U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Tenosique, Tabasco., a 19 de Agosto de 2019

AT/DD/149/2019

Asunto: el que se indica

LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019 y en cumplimiento a la solicitud No. 01287018 en donde nos solicita: **"Copia en escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Administración en el mes de Septiembre y Octubre de 2018"**.

Derivado de lo anterior y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

20 AGO. 2019

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO

TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
20 AGO 2019 9:14 am

- C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Carmen Landero Gómez.- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.- para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Tenosique de Pino Suarez, Tabasco a 19 de Agosto del 2019

ASUNTO: RESPUESTA.

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envié a usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para darle la Respuesta a la notificación: **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019**, derivado de la solicitud con número **01287018** y resolución **RR_DAI_1175_2019_PII** Girado con Fecha de 14 del mes y año presente.

En donde Solicita a Esta Unidad de Protección Civil del Municipio se le haga llegar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB, "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**"

Al respecto le informo que debido a la búsqueda exhaustiva en nuestros archivos físicos y electrónicos, mi coordinación no cuenta con la información solicitada. Sin otro asunto, agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ

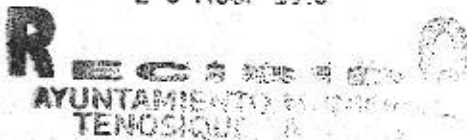
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL



UNIDAD DE
PROTECCION CIVIL
TRIENIO 2018-2021

[Handwritten: U.E. 1200]
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20 AGO. 2019



C.C.P. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. - PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C.P. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
 el Caudillo del Sur"



Tenosique de Pino Suarez; Tab., 19 de Agosto de 2019
DPA-DS/132/2019
Asunto: El que se Indica.

L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suarez,
Presidente del Comité de Transparencia
Contralor Municipal del Ayuntamiento
de Tenosique, Tabasco
Presente

En atención a su oficio: **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019**, y con el objetivo de dar cumplimiento en los tiempos que establece el **Recurso de Revisión RR_DAI_1175_2019_PII**, derivado del **RR00082918** de la solicitud **01287018**, en lo que concierne a:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." **SIC,

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de esta Dirección a mi cargo, no se localizó información o documentación al respecto.

Mucho agradezco su valioso apoyo y le reitero un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Alberto Hernández Torruco
Director de Protección Ambiental
Y Desarrollo Sustentable



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 TENOSIQUE 2018 - 2021

U.T.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

21 ABO. 2019



c.c.p. Archivo



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



TENOSIQUE, TABASCO, A 23 DE AGOSTO DEL 2019.
OFICIO NO. MTE/DA/913/2019.
ASUNTO; EL QUE INDICA.

L.A.E ALEJANDRO SALVADOR VELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
CONTRALOR MUNICIPAL.

PRESENTE:

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAIPDP/CP/OFICIOS/030/2019, con resolución PNT No. RR-DAI-1175-2019-PII, Derivado del RR00082918 Y Con solicitud 01287018 y donde requieren "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." SIC

Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección de localizaron fotocopias de los oficios que se adjuntan a la presente; no omito manifestar que se emitieron 130 oficios, de los cuales hay oficios que en la tabla adjunta se declaran cancelados, hay errores en la nomenclaturas, números de oficios que fueron duplicados y se encuentra vigentes, es importante mencionar que todos los oficios fueron expedido por la dirección de administración, y que algunos casos se anexo a las nomenclaturas el área donde se emitió, pero el número de oficio consecutivo se mantiene su numeral para este dirección.

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACIÓN
1	863	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864					CANCELADOS
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					
24	886					
25	887					
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL, EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO

27	890					
28	891					
29	892					
30	893	07/05/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/05/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/05/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896					
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
40	903					
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
48	911					
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
52	915					
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACION PUBLICA
54	917					
55	918					
56	919	18/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
57	920	18/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
58	921	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934					
72	935	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938					
76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946					
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO
86	949					
87	950					
88	951					
89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estradas_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_HR_468_PIII.pdf

90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_PII.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_457_PII.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO, POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	959	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO, POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	961	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_1145_PII.pdf
102						
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113						
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informetlabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHondo.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58a31838-c902-45a9-b011-79da60413a6f&strGUIDCampo=71608954-3a27-446c-8a8b-43cd023d934e&strIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20180906-2339-1500-5740-9482bc647e42j20181004-1410-2200-0690-44cccd1cc64
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A UN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981					
120	982					
121	983					
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informetlabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHondo.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58a31838-c902-45a9-b011-79da60413a6f&strGUIDCampo=71508954-3a27-446c-8a8b-43cd023d934e&strIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1942-4800-6900-155934c5c3a1j20181023-0948-4600-5450-834d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	988	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126						
127						
128						
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estudio, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

No omito manifestar que esta administración se instalo el 5 de octubre de 2018, por lo cual la información solicitada versa sobre la administración municipal 2016 – 2018, del periodo 1 al 30 de septiembre de 2018, 1 al 4 de octubre de 2018, y del 5 al 8 de octubre de 2018 esta última (nuevo gobierno) fecha en la que se requirió la solicitud.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

01:53 PM

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

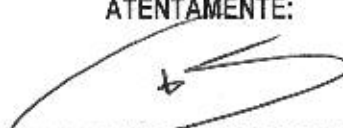
23 AGO. 2019

RECEBIDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE:



C. SUSANA-ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TRIENIO 2018 - 2021

Tenosique, Tabasco a 19 de agosto de 2019.

ASUNTO: El que se indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/030/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso **RR DAI 1175 2019 PII, derivado del RR00082918 de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO

Atte.



Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.



Tenosique, Tab. 19 agosto de 2019.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/056.
ASUNTO: Envío de información.

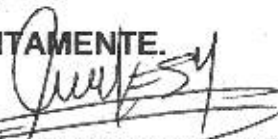
**L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio con fecha 14 de agosto del 2019, con número de notificación HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019, donde solicita realizar una búsqueda exhaustiva, en los archivos físicos y electrónicos de esta área con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el recurso de revisión RR DAI 1175 2019 PII, derivado del RR0082918 de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018".** SIC.

Le informo después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en todos los archivos no se encontró información alguna, referente a esta solicitud.

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.



LIC. YESENIA FLORES CORDOVA

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

M.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 AGO. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
C.c.p: Archivo.



DIRECCION DE
ATENCIÓN A LAS
MUJERES
TRIENIO 2018-2021



DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL



Tenosique, Tabasco. 19 de Agosto del 2019
OFICIO: DIF/CG/ 476/2019
Oficio: HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019
Asunto: RESOLUCIÓN PNT No. RR DAI 1175 2019 PII

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por medio de la presente y en atención a la solicitud con el Folio del sistema PNT No. RR DAI 1175 2019 PII derivado del RR00082918 de la Solicitud 01287018 en la cual solicita *"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018"* (SIC), informo a Usted que habiendo realizado una búsqueda en los archivos de esta Coordinación General del DIF, no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, reitero a Usted, la seguridad de mi respeto.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL PONCE RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL



COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



Tenosique, Tabasco a 19 de Agosto de 2019.
Oficio No. DOOTSM/976/2019
ASUNTO: El que se indica

C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio de fecha de 14 de Agosto del 2019 con número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1175_2019_PII, derivado del RR00082918 de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta Dirección de Obras, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2018-2021

ATENTAMENTE

M.en C. José Alfredo Jiménez Domínguez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

19 AGO 2019

PRESIDENCIA

M.T. 0135
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. - Archivo.

19 AGO. 2019

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<u>20-08-2019</u>
	<u>HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/067/2019</u>

**C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Por medio la presente y en respuesta al recurso de revisión **RR/DAI/1175/2019_PI** con número de expediente **RR00082918** derivado de la solicitud **01287018** donde requiere:

“COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.”SIC.**

Por lo que me permito informarle que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en esta Unidad de Transparencia a mi cargo, no se localizó información alguna con respecto a lo requerido.

Lo anterior con el fin de dar respuesta a este requerimiento de información, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

**L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION**

C.C.P. - Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Roberto 58714

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20 AGO. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 866
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

Recibí Daniel Gutierrez Juárez (D) 19-Ago-19 Transito

Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

RECIBIDO 6 JUL. 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO

Logo of Tenosique Ayuntamiento Municipal, Trienio 2018-2021. Includes text: 'DIF 13:00 pm', 'Desarrollo Integral de la Familia', 'RECIBIDO 16 AGO 2019', 'AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021'.

Fecha:	14-08-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/030/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1175 2019 PII

LIC. MONSERATH GUADALUPE MARGALLI FLORES, SECRETARIA PARTICULAR, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS, DIRECTOR DE FINANZAS, C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PSIC. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, DIRECTOR DECUR MUNICIPAL, TEC. RICARDO ARCOS BALAN, DIRECTOR TRÁNSITO MUNICIPAL, M.V.Z FREDIS ROMERO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DESARROLLO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO SANTAELIA ALVAREZ, TITULAR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, M.E. YESENIA FLORES CORDOVA, DIRECTOR DE ATENCION A LA MUJER, DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ, COORDINADOR DE DIF MUNICIPAL, ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMINGUEZ, DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LIC CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Este Comité de Transparencia a través de su Presidente LAE. Alejandro Suárez Vela Contralor Municipal en cumplimiento al artículo 144 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita a usted realizar una **búsqueda exhaustiva** en sus archivos físicos y electrónicos de todas sus áreas administrativas, con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el Recurso de Revisión **RR DAI 1175 2019 PII, derivado del RR00082918** de la solicitud 01287018, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018"**. **"SIC. El término no será mayor a 2 días hábiles por lo tanto, entregará la información o bien informará a la Unidad de Transparencia de lo que resulte, de lo contrario se actuara conforme a lo establecido por la Ley de la materia. No omito manifestar que la respuesta que se envíe a la Unidad de Transparencia deberá ser firmada por el Titular, no es válida la leyenda "por órdenes p/o, por asignación p/a"**

RECIBIDO 10/19/19
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
5 AGO 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
16 AGO 2019

DECLAR 22/08/19
DA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA
CONTRALOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
16 AGO 2019

RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
PRESIDENCIA
RECIBIDO 16 AGO 2019

RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
CONTRALOR MUNICIPAL
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO 16 AGO 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



TENOSIQUE, TABASCO, A 14 DE AGOSTO DEL 2019.
OFICIO NO. MTE/DA/882/2019.
ASUNTO; EL QUE INDICA

**LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.**

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/029/2019, con resolución PNT No. RR-DAI-1175-2018-PII y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. MARTIN DARIO VELUETA, con folio del sistema Infomex 01287018, donde requieren **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** SIC

Que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección de localizaron fotocopias de los oficios que se adjuntan a la presente; no omito manifestar que se emitieron 130 oficios, de los cuales hay oficios que en la tabla adjunta se declaran cancelados, hay errores en la nomenclaturas, números de oficios que fueron duplicados y se encuentra vigentes, es importante mencionar que todos los oficios fueron expedido por la dirección de administración, y que algunos casos se anexo a las nomenclaturas el área donde se emitió, pero el número de oficio consecutivo se mantiene su numeral para este dirección.

#	FOLIO	FECHA	FOJAS	ESTATUS	CONTIENE ANEXO	OBSERVACION
1	883	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
2	864					CANCELADOS
3	865					
4	866					
5	867					
6	868					
7	869					
8	870					
9	871					
10	872					
11	873					
12	874					
13	875					
14	876					
15	877					
16	878					
17	879					
18	880					
19	881					
20	882					
21	883					
22	884					
23	885					



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso

24	885					
25	887					
26	889	05/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
27	890					
28	891					
29	892					CANCELADOS
30	893	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
31	894	07/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
32	895	07/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
33	896					
34	897					
35	898					
36	899					
37	900					
38	901					
39	902	10/09/2018	4	VIGENTE	SI	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
40	903					
41	904					
42	905					
43	906					
44	907					
45	908					
46	909					
47	910	11/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
48	911					
49	912					
50	913					
51	914	17/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
52	915					
53	916	18/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. ANEXO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
54	917					
55	918					
56	919	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
57	920	19/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
58	921	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
59	922	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA
60	923	20/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL DOCUMENTO AL SER COPIA FOTOSTÁTICA NO SE VISUALIZA BIEN LA PARTE EXTREMA IZQUIERDA.
61	924	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
62	925	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
63	926	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
64	927	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
65	928	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
66	929	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
67	930	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
68	931	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
69	932	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
70	933	20/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
71	934					
72	935	19/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
73	936	20/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
74	937	21/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
75	938					
76	939					
77	940					
78	941					
79	942					
80	943					
81	944	25/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
82	945	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
83	946					
84	947					
85	948	25/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
86	949					
87	950					
88	951					

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

89	952	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_466_PII.pdf
90	953	27/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_512_PII.pdf
91	954	27/09/2018	2	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimiento_RR_487_PII.pdf
92	955	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
93	956	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
94	957	27/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
95	958	28/09/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
96	958	27/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO. POR ERROR SE DUPLICO NUMERO DE OFICIO
97	959	28/09/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
98	960	01/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.
99	951	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
100	962	01/10/2018	2	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO NO SE LOCALIZO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



101	963	27/09/2018	3	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA Y TRATADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU MOMENTO http://tenosique.gob.mx/archivos_transparencia/estrados_electronicos/comprimidos/Cumplimientc_RR_114_5_PII.pdf
102	964	CANCELADOS				
103	965	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
104	966	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
105	967	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
106	968	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
107	969	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
108	970	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
109	971	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
110	972	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
111	973	02/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
112	974	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
113	975	CANCELADOS				
114	976	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informexlabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-1bda90413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&inIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=201809062339-1500-5740-9482cc6474d220181004-1410-2200-0680-146bccd1ccc4
115	977	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
116	978	28/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
117	979	24/09/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL REFERENTE AUN JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS
118	980	02/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
119	981	CANCELADOS				
120	982	CANCELADOS				
121	983	CANCELADOS				
122	984	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
123	985	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANEXO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA http://www.informexlabasco.org.mx/v25/Funciones/ArchivoSPIHibrido.aspx?Lista=0&strGUIDModulo=58b3f838-c802-45a9-b0f1-1bda90413a6f&strGUIDCampo=71508954-3b27-446c-9d8b-49cd023d994a&inIndex=0&strAccion=MostrarSinGuardar&strGUIDLlave=20181001-1943-4800-6900-f55934c5c3a120181023-0948-4600-5450-e34d49f15202
124	986	04/10/2018	1	VIGENTE	SI	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. EL ANEXO NO FUE LOCALIZADO
125	986	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA. POR ERROR SE REPITIO EL NUMERO DE FOLIO
126	987	CANCELADOS				
127	988	CANCELADOS				



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

128						
129	990	04/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.
130	1	08/10/2018	1	VIGENTE	NO	OFICIO SU CONTENIDO ES INFORMACIÓN PÚBLICA.

En lo que respecta a la información restringida que fue publicada en el acuerdo de disponibilidad anterior del presente estudio, solicito se retire de las fuentes oficiales de comunicación en virtud de no tener la autorización escrita por parte de los titulares de la información.

No omito manifestar que esta administración se instalo el 5 de octubre de 2018, por lo cual la información solicitada versa sobre la administración municipal 2016 – 2018, del periodo 1 al 30 de septiembre de 2018, 1 al 4 de octubre de 2018, y del 5 al 8 de octubre de 2018 esta última (nuevo gobierno) fecha en la que se requirió la solicitud.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

10:49 am

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
14 AGO. 2019

RECEBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE:

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

25 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
DEFINIDA

NO. DE OFICIO: MT/DA/863/2018.

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE, TABASCO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

*Recibido
25/09/2018*

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ENVIO A USTED LO SIGUIENTE: ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/13082018. (ORIGINAL CON 4 HOJAS).

ADQUISICIÓN DE, UN TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO POSTE, NORMA "K" DE 15 KVA AUTOPROTEGIDO, RELACION 33000/240-120, PROVEEDOR ADJUDICADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$93,746.56. PROYECTO GC145.- MANTENIMIENTO DE CASA DE SALUD, E.J. EL MANANTIAL.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/069/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE, UN TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO POSTE GIRADO POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2163. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DOOT/0553 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 1" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNANDEZ (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATO No. MT/DA/CCV/228/13-08-2018, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$93,746.56. (ORIGINAL CON 6 HOJAS).

OFICIO DE INVITACION AL COMITÉ DE COMPRAS AL EVENTO (TRES ORIGINALES CON UNA HOJA CADA UNO)

ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA ANEXADO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE

Willibaldo Sanchez Martinez
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TENOSIQUE PRESIDENCIA
Tenosique, de Pino Suárez, Tab., a 05 de septiembre del 2018.

RECIBIDO
MONTAMIENTO DE...
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2017

OFICIO No. MTE/DA/889/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE DF
Dirección de Finanzas

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE:

8 SEP 2018 12:49 PM

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2017

Anexo al presente y por este medio, me permito enviar recibos de tres Firmas para la devolución del descuento del Seguro Atlas, S.A. correspondiente a 15 Quincenas, que comprenden del periodo de la **1ra. Quincena de octubre 2016 a la 1ra. Quincena de mayo de 2017**, dicha cantidad que fue corroborada por esta Dirección de Administración, por lo que se solicita los trámites correspondientes para su devolución al beneficiario.

No.	Nombre	Recibo	Cantidad
1	MARINA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHAN	DFM/1534/2018	ELIMINADO 2
2	LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ	DFM/1535/2018	ELIMINADO 2
3	PAULA PÉREZ MARTÍNEZ	DFM/1536/2018	ELIMINADO 2
4	TILA DEL CARMEN MORALES VIDAL	DFM/1537/2018	ELIMINADO 2
5	SEBASTIÁN MISS GONZÁLEZ	DFM/1538/2018	ELIMINADO 2
6	OSCAR ALEJANDRO MERINO GONZÁLEZ	DFM/1539/2018	ELIMINADO 2
7	ROCÍO MAY LÓPEZ	DFM/1540/2018	ELIMINADO 2
8	AUSTOLFO CRISTÓBAL CABRALES PÉREZ	DFM/1541/2018	ELIMINADO 2
9	PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ	DFM/1542/2018	ELIMINADO 2
10	MARIBEL MOSQUEDA JIMÉNEZ	DFM/1543/2018	ELIMINADO 2
11	ROSARIO PERALTA HERNÁNDEZ	DFM/1544/2018	ELIMINADO 2
12	JORGE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	DFM/1545/2018	ELIMINADO 2
13	DARÍO RIVERA CÓRDOVA	DFM/1546/2018	ELIMINADO 2
14	PEDRO ORTEGA SALAZAR	DFM/1547/2018	ELIMINADO 2
15	LUIS ALFONSO JIMÉNEZ CUPIDO	DFM/1548/2018	ELIMINADO 2
16	LOURDES DEL ROSARIO LUNA MENDOZA	DFM/1549/2018	ELIMINADO 2
17	NAZARIO FLORES MORENO	DFM/1550/2018	ELIMINADO 2
18	MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	DFM/1551/2018	ELIMINADO 2
19	ROSA GUILLERMO DE LA TORRE	DFM/1552/2018	ELIMINADO 2
20	EDGAR HERNÁNDEZ MAGAÑA	DFM/1553/2018	ELIMINADO 2
21	SILVIA MÉNDEZ TORRES	DFM/1554/2018	ELIMINADO 2
22	FRANCISCO EDUARDO CABRALES PÉREZ	DFM/1555/2018	ELIMINADO 2
23	JUAN RAMÓN LÓPEZ MORA	DFM/1556/2018	ELIMINADO 2
24	MARGARITA DEL CARMEN REYES ZAPATA	DFM/1557/2018	ELIMINADO 2
25	MARCOS PÉREZ MO	DFM/1558/2018	ELIMINADO 2



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

DA

Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

26	ADELAIDA GONZÁLEZ AZMITIA	DFM/1559/2018	ELIMINADO 2
27	RUBÉN ANTONIO SUÁREZ CHAVARRÍA	DFM/1560/2018	ELIMINADO 2
28	MATILDE SAGUNDO TUN	DFM/1561/2018	ELIMINADO 2
29	ROSAURA CORZO LÓPEZ	DFM/1562/2018	ELIMINADO 2
30	ERNESTO GONZÁLEZ CENTENO	DFM/1563/2018	ELIMINADO 2
31	FRANCISCO JOSÉ THOMPSON PALMA	DFM/1564/2018	ELIMINADO 2
32	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ QUE	DFM/1565/2018	ELIMINADO 2
33	NORMA MENDOZA MATEO	DFM/1566/2018	ELIMINADO 2
34	BEATRIZ HERNÁNDEZ SIERRA	DFM/1567/2018	ELIMINADO 2
35	JOSEFINA VALDOVINOS MÁRQUEZ	DFM/1568/2018	ELIMINADO 2
36	BEYANIRA SANTOS LÓPEZ	DFM/1569/2018	ELIMINADO 2
37	EDUARDO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	DFM/1570/2018	ELIMINADO 2
38	NERYS IMELDA CABRERA TRINIDAD	DFM/1571/2018	ELIMINADO 2
39	JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ	DFM/1572/2018	ELIMINADO 2
40	FRANCISCO GARCÍA MORENO	DFM/1573/2018	ELIMINADO 2
41	YHONI YADIRA MORALES BARRERA	DFM/1574/2018	ELIMINADO 2
42	LEONEL MONTES LAGUNES	DFM/1575/2018	ELIMINADO 2
43	CECILIA JESÚS SARABIA	DFM/1576/2018	ELIMINADO 2
44	JOAQUÍN PÉREZ JIMÉNEZ	DFM/1577/2018	ELIMINADO 2
45	REYNA MARÍA POZO MOSQUEDA	DFM/1578/2018	ELIMINADO 2
46	ROMANA CUJ CONTRERAS	DFM/1579/2018	ELIMINADO 2
47	ALICIA LANDERO AGUILAR	DFM/1580/2018	ELIMINADO 2
48	AVIGAIL ROMERO GÓMEZ	DFM/1581/2018	ELIMINADO 2
49	MELCY GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	DFM/1582/2018	ELIMINADO 2
50	JORGE MANUEL HERNÁNDEZ MAY	DFM/1583/2018	ELIMINADO 2
51	VOLTER PÉREZ GÓMEZ	DFM/1584/2018	ELIMINADO 2
52	SERGIO HÉCTOR VIVAS MURILLO	DFM/1585/2018	ELIMINADO 2
53	GREGORIA ALAMILLA GÓMEZ	DFM/1586/2018	ELIMINADO 2
54	GUADALUPE DEL CARMEN MORALES CRUZ	DFM/1587/2018	ELIMINADO 2
55	ROBERTO GUILLERMO GUTIÉRREZ	DFM/1588/2018	ELIMINADO 2
56	JOSÉ ENRIQUE ALEGRÍA PÉREZ	DFM/1589/2018	ELIMINADO 2
57	LUIS AUGUSTO CABRERA MAY	DFM/1590/2018	ELIMINADO 2
58	MIGUEL ALBERTO CABRERA MAY	DFM/1591/2018	ELIMINADO 2
59	ROBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	DFM/1592/2018	ELIMINADO 2
60	GUADALUPE SÁNCHEZ JIMÉNEZ	DFM/1593/2018	ELIMINADO 2
61	MARIBEL PÉREZ CUJ	DFM/1594/2018	ELIMINADO 2
62	JUAN CARLOS REQUENA GARCÍA	DFM/1595/2018	ELIMINADO 2
63	ERADIO ROMERO GÓMEZ	DFM/1596/2018	ELIMINADO 2
64	MARCIAL UCO RODRÍGUEZ	DFM/1597/2018	ELIMINADO 2
65	JOSÉ JOAQUÍN HERNÁNDEZ CHABLÉ	DFM/1598/2018	ELIMINADO 2
66	OFELIA JUÁREZ HERNÁNDEZ	DFM/1599/2018	ELIMINADO 2
67	LINDER SAMUDIO ROBLE	DFM/1600/2018	ELIMINADO 2
68	SERGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DFM/1601/2018	ELIMINADO 2
69	ISIDRO BAYONA OSORIO	DFM/1602/2018	ELIMINADO 2

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Teléfono: (934) 3425050

Ext. 142, 143 y 144

Tenosique, Tabasco, México

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"


70	JUAN CARLOS QUEN MORALES	DFM/1603/2018	ELIMINADO 2
71	JUVENTINO ZAMUDIO ROBLES	DFM/1605/2018	ELIMINADO 2
72	SALU GUILLERMO GUTIÉRREZ	DFM/1606/2018	ELIMINADO 2
73	ANDRES GUILLERMO GUTIÉRREZ	DFM/1607/2018	ELIMINADO 2
74	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ PÉREZ	DFM/1608/2018	ELIMINADO 2
75	JOSÉ ORBELIN RODRÍGUEZ REYES	DFM/1609/2018	ELIMINADO 2
76	JORGE QUEN MORALES	DFM/1610/2018	ELIMINADO 2
77	IVÁN ERBEY ZETINA POLANCO	DFM/1611/2018	ELIMINADO 2
78	INÉS RODRÍGUEZ REYES	DFM/1612/2018	ELIMINADO 2
79	ROMÁN RAMÍREZ DOLORES	DFM/1613/2018	ELIMINADO 2
80	PORFIRIO BALAN CASTRO	DFM/1614/2018	ELIMINADO 2
81	GEORGINA DEL CARMEN JIMÉNEZ BALCÁZAR	DFM/1615/2018	ELIMINADO 2
82	CARMEN DAMAS MONTILLA	DFM/1616/2018	ELIMINADO 2
83	CRISMAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	DFM/1617/2018	ELIMINADO 2
84	LUCERO NARVÁEZ TORRES	DFM/1618/2018	ELIMINADO 2
85	MIGUEL NARVÁEZ TORRES	DFM/1619/2018	ELIMINADO 2
86	MARTHA PATRICIA CETINA CHAN	DFM/1620/2018	ELIMINADO 2
87	NIDIA CHAVARRÍA RAMÍREZ	DFM/1621/2018	ELIMINADO 2
88	CARLOS OSORIO ZACARÍAS	DFM/1622/2018	ELIMINADO 2
89	DAVID OSORIO ZACARÍAS	DFM/1623/2018	ELIMINADO 2
90	JOSÉ DOLORES ARDINES MARTÍNEZ	DFM/1624/2018	ELIMINADO 2
91	GUADALUPE LOARCA SIERRA	DFM/1625/2018	ELIMINADO 2
92	TERESA DE LOURDES GONZÁLEZ TORRUCO	DFM/1626/2018	ELIMINADO 2
93	MANUEL DE JESÚS BALAN CASTRO	DFM/1627/2018	ELIMINADO 2
94	ARMANDO QUEN MORALES	DFM/1628/2018	ELIMINADO 2
95	JOSÉ LUIS APARICIO VÁZQUEZ	DFM/1629/2018	ELIMINADO 2
96	DAVID SALOMÓN THOMPSON BAÑOS	DFM/1630/2018	ELIMINADO 2
97	RAMÓN GONZÁLEZ DE LA CRUZ	DFM/1631/2018	ELIMINADO 2
98	GABRIEL HERNÁNDEZ PÉREZ	DFM/1632/2018	ELIMINADO 2
99	FANNY MARTÍNEZ CENTENO	DFM/1633/2018	ELIMINADO 2
100	FRANCISCO LORENZO RUIZ	DFM/1634/2018	ELIMINADO 2
101	DELFINA GUADALUPE ALAMINA ESPINOZA	DFM/1635/2018	ELIMINADO 2
102	MANUEL BALAN ARA	DFM/1636/2018	ELIMINADO 2
103	SAMUEL ALEJO AQUINO	DFM/1638/2018	ELIMINADO 2
104	JOSE SOLANO PEREZ	DFM/1639/2018	ELIMINADO 2
105	JAVIER ALEJANDRO REAL	DFM/1640/2018	ELIMINADO 2
106	GREGORIO RODRIGUEZ MACIEL	DFM/1641/2018	ELIMINADO 2
107	IRMA ALVAREZ DIAZ	DFM/1642/2018	ELIMINADO 2
108	MARCELINA ZETINA CARAVEO	DFM/1643/2018	ELIMINADO 2
109	ORLANDO ORDOÑEZ GORDILLO	DFM/1644/2018	ELIMINADO 2
110	JOSE OCTAVIO HERNANDEZ MAGAÑA	DFM/1645/2018	ELIMINADO 2
111	SILVIA HERNANDZ GERONIMO	DFM/1646/2018	ELIMINADO 2
112	CARLOS ARTURO COLORADO MORENO	DFM/1647/2018	ELIMINADO 2
113	CARMEN MAGAÑA JIMENEZ	DFM/1648/2018	ELIMINADO 2

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

114	KARINA FABIOLA CABAÑAS GARCIA	DFM/1649/2018	ELIMINADO 2
115	ANAMELI DIAZ AGUILAR	DFM/1650/2018	ELIMINADO 2
116	SAUL BARAHONA PALMA	DFM/1651/2018	ELIMINADO 2
117	CESAR GARCIA CABRERA	DFM/1652/2018	ELIMINADO 2
118	ADELA HERNANDEZ PEREZ	DFM/1653/2018	ELIMINADO 2
119	ROSA RUIZ BAUTISTA	DFM/1654/2018	ELIMINADO 2
120	PEDRO MANUEL PEREZ BREC	DFM/1655/2018	ELIMINADO 2
121	LILIANA DEL CARMEN PEREZ MORENO	DFM/1656/2018	ELIMINADO 2
122	LISANDRO EDELBERTO DIAZ DIAZ	DFM/1657/2018	ELIMINADO 2
123	ENRIQUE GUADALUPE GUIRAO BERMUDEZ	DFM/1658/2018	ELIMINADO 2
124	GABRIEL GONZALO BEUREGAR SUAREZ	DFM/1660/2018	ELIMINADO 2
125	LIDER GUZMAN MORENO	DFM/1661/2018	ELIMINADO 2
126	VICTOR MANUEL PEREZ ACOSTA	DFM/1663/2018	ELIMINADO 2
127	JEVER ENRIQUE CASTILLO MONTUY	DFM/1665/2018	ELIMINADO 2
128	JUAN AGUIRRE LUNA	DFM/1666/2018	ELIMINADO 2
129	JOSEFINA MAY QUIXCHAN	DFM/1667/2018	ELIMINADO 2
130	ARMANDO GUADALUPE GUIRAO BERMUDEZ	DFM/1668/2018	ELIMINADO 2
131	PEDRO VILLASIS CHAN	DFM/1669/2018	ELIMINADO 2
132	OSCAR JUAREZ GONZALEZ	DFM/1670/2018	ELIMINADO 2
133	JOSE ALFREDO DAMAS MONTILLA	DFM/1672/2018	ELIMINADO 2
134	ARMANDO ORTEGA GONZALEZ	DFM/1673/2018	ELIMINADO 2
135	RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ	DFM/1675/2018	ELIMINADO 2
136	YONIS QUE LANDERO	DFM/1676/2018	ELIMINADO 2
137	LETICIA DAMAS MONTILLA	DFM/1677/2018	ELIMINADO 2
138	BRISEIDA DE LOS ÁNGELES MOLLINEDO MÉNDEZ	DFM/1678/2018	ELIMINADO 2
139	JOSE ANGEL MORALES PEREZ	DFM/1679/2018	ELIMINADO 2

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
TABASCO 2018

c.c.p. Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco.
Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 07 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0893/18

ASUNTO: DESCUENTOS DE PRESTACIONES
2DA. QNA. DE AGOSTO 2018.

LCP. CARLOS MARIO LEON PERALTA
ENCARGADO DE FINANZAS
VILLAHERMOSA, TAB.

AT'N: C.P. ANA RUTH PADRON DE LOS SANTOS
JEFE DEL DPTO. DE INGRESOS Y COBRANZAS

Adjunto al presente me permito enviar a usted, los Descuentos de las Aportaciones de los Trabajadores y los Movimientos en su Area de Trabajo, correspondiente a la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO 2018**; en la correspondiente Cedula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

INSTITUTO DE
RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
27 SET. 2018

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

c.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.- Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco
ARCHIVO/aar

TENOSIQUE DA
Dirección de Administración

05 OCT 2018
9:38 AM
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
PERIODO 2016-2018
RECIBIDO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ARCHIVO SUPERIOR DERECHO



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 07 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0894/18

ASUNTO: DESCUENTOS DE PRESTACIONES
2DA. QNA. DE AGOSTO 2018. (Retroactivo)

LCP. CARLOS MARIO LEON PERALTA
ENCARGADO DE FINANZAS
VILLAHERMOSA, TAB.

AT'N: C.P. ANA RUTH PADRON DE LOS SANTOS
JEFE DEL DPTO. DE INGRESOS Y COBRANZAS

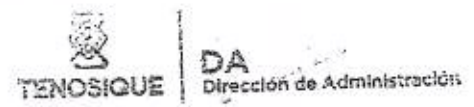
Adjunto al presente me permito enviar a usted, los Descuentos de las Aportaciones de los Trabajadores y los Movimientos en su Area de Trabajo, correspondiente a la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO 2018 de RETROACTIVO**; en la correspondiente Cedula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

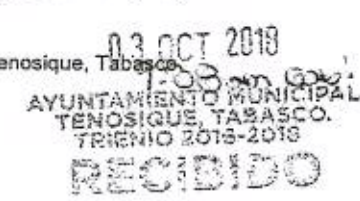


ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ



c.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.- Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco
ARCHIVO/aar



AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN EL ANTILO SUPERIOR DERECHO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



DA
Dirección de Administración

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 07 de Septiembre del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /895/18

ASUNTO: SE ENVIA INFORME

LIC. MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚM. 2355, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE 00334/2004, RELATIVO AL DEL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR **JOSEFA GANZO MATEO**; EN CONTRA DE **LUIS ALFONSO GUILLERMO GUTIERREZ**; ME PERMITO INFORMARLE EN BASE AL PUNTO TERCERO INCISO (E) LO SIGUIENTE:

EN BASE A LOS ARCHIVOS DIGITALES DE NOMINA QUE CUENTA ESTA INSTITUCION, ME PERMITO INFORMAR QUE LA PERSONA QUE HA VENIDO COBRANDO LA PENSION ALIMENTICIA DESDE EL **AÑO 2005 HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2018**; ES LA ACTORA ELIMINADO 4 ELIMINADO 4 REPRESENTANDO A LA MENOR ELIMINADO 5 LOS CUALES LE ELIMINADO 1 ELIMINADO 2 TRABAJADOR DE BASE EN ESTE AYUNTAMIENTO.

SI OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION**



T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

ARCHIVO /aar

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, de Pino Suárez, Tab., a 10 de septiembre del 2018.

OFICIO No. MTE/DA/902/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E:

Anexo al presente y por este medio, me permito enviar recibos de Tres Firmas para la devolución del descuento del Seguro Atlas, S.A. correspondiente a 15 Quincenas, que comprenden del periodo de la 1ra. Quincena de octubre 2016 a la 1ra. Quincena de mayo de 2017, dicha cantidad que fue corroborada por esta Dirección de Administración, por lo que se solicita los trámites correspondientes para su devolución al beneficiario.

No.	Nombre	Recibo	Cantidad
1	LUIS ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	DFM/1664/2018	ELIMINADO 2
2	DAVID HERNANDEZ GONZALEZ	DFM/1691/2018	ELIMINADO 2
3	ISIDRO ZAVALA SANTIAGO	DFM/1692/2018	ELIMINADO 2

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



TENOSIQUE | DF
Dirección de Finanzas

c.c.p. Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco.
Archivo.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 3050
Ext. 142, 143 y 144
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

11 SEP 2018 *902*
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
DECIDIDO

2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 11 de septiembre de 2018.

OFICIO No. /DA/ 910/2018

ASUNTO: el que se indica

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención al RR /569/2017, de fecha 09 de Febrero de 2017, signada por Usted, con numero de folio 0018000017, mediante el cual solicita información consistente,


"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección consistente en: **Plan de Trabajo de la Dirección de Administración del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan la Dirección Administración así como cada una de las subdirecciones que la conforman, ya que se labora de una manera coordinada así mismo le informo que en relación a la coordinación de control y administración de personal, que aparece en el organigrama esta estuvo vacante durante el ejercicio 2017, motivo por el cual no se incluye.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



TENOSIQUE | UT *Recibido 14:58*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA *Fans*

R 11 SEP 2018 **O**
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

TENOSIQUE | PRESIDENCIA
11 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018
[Signature]
RECIBIDO



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tab., 17 de septiembre de 2018

OFICIO NO. MT/DA/914/2018

ASUNTO: El que se indica.

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS MPAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito hacer la devolución del trámite enviado a esta Dirección a mi cargo, con numero de Oficio FM/433/2018, de la amortización de capital correspondiente al Décimo Octavo (Septiembre) pago de capital del crédito BANOBRAS FAIS 2018 de los Recursos del Ramo 33 Fondo III 2018, debido a que no cuenta con la suficiencia presupuestaria para realizar el trámite correspondiente.

PROYECTO	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DISPONIBLE
GC085	\$943,996.08	\$943,996.07

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



ATENTAMENTE

[Signature]
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo



DF
Dirección de Finanzas

17 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco a 18 de Septiembre de 2018.

OFICIO NUM: DA/916/2018
ASUNTO: El que se indica.

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio número PM/UT/229/2018, en atención a la solicitud de información presentada por la persona o denominación social: YAYO GAMAS, mediante la cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACION	RESPUESTA
01172818 y 01175918	"Requiero información sobre el personal de base, confianza y por contrato que labora en el área de comunicación social de esta institución: las categorías, el salario mensual neto que percibe cada uno, desglosado el sueldo base, mas compensaciones, bonos y prestaciones económicas. Anexar Organigrama del área y la función que desempeña cada trabajador"	Anexo en formato digital la información sobre el personal de base, confianza y por contrato que labora en el área de comunicación social de éste Ayuntamiento, con sus respectivas categorías y el desglose de todas sus percepciones que percibe cada uno de ellos (as) así como la descripción de la función que desempeñan los mismos (as). Cabe mencionar que el Organigrama que se anexa de igual manera en formato digital es de la Unidad Administrativa denominada Secretaría del Ayuntamiento al cual pertenece la Coordinación de Comunicación Social; la cual por no poseer una Jefatura de departamento dentro de la misma no aparecen las personas adscritas o comisionadas a dicha área plasmadas dentro de éste Organigrama; ya que Toda la Estructura Orgánica y Manual de Organización de éste Ayuntamiento contempla desde el Titular del mismo (Presidente Municipal) hasta las Jefaturas de Departamento.

Lo anterior para dar respuesta en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
Sin otro particular le envío un cordial saludo.

TENOSIQUE UT recibida 15:08
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
18 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDO EN TABASCO"

OFICIO NO. : DA/ 919/18

TENOSIQUE, TABASCO; A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

**ING. CARLOS ANDRES URBINA SIU.
AGENTE COMERCIAL CFE TENOSIQUE.
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO AUTORIZAR AL ING. JAIME RENAN VELA CELIS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RED ESTATAL DE CHIAPAS, S.A: DE C.V., QUE EN NUESTRA REPRESENTACION HAGA LOS TRAMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ~~SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.~~

RFC: MTE850101A83

DOMICILIO: CALLE 21 S/N, COL. CENTRO

C.P. 86901

TENOSIQUE, TABASCO.

MISMO QUE DETALLAMOS A CONTINUACION Y QUE CORRESPONDEN A LOS PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI):

PMI: COL. OBRERA, CALLE ALBAÑILES POR CARPINTEROS, CIUDAD.

REFERENCIA, EN ESQUINA DE LA CALLE CARPINTEROS.

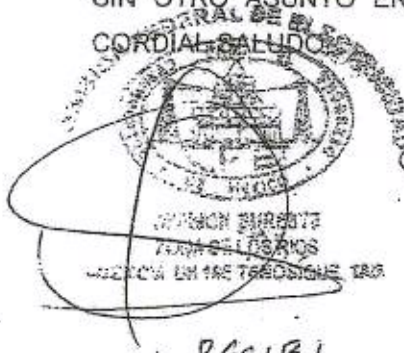
PMI: SECUNDARIA FEDERAL, CALLE 20 POR MACUILIS, CIUDAD.

REFERENCIA. SOBRE EL CAMELLON DE LA CALLE 20 A LA ALTURA DE LA SECUNDARIA FEDERAL.

PMI: PARQUE DE CONVIVENCIA, CALLE MACUILIS, CIUDAD.

REFERENCIA SOBRE EL CAMELLON DE LA CALLE 26 A LA ALTURA DEL PARQUE DE CONVIVENCIA,

SIN OTRO ASUNTO EN LO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016

RECIBI

19/09/2018

13:52 HRS

DA
Dirección de Administración

VER PAK SEP 04
NO. Pd. 762
19/09/2018

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2018.

OFICIO No.: MTE/DA/920/2018.

ASUNTO: AMPLIACION DE
RECURSO

L.A.E. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO, SOLICITAR A USTED SU VALIOSO APOYO, PARA UNA AMPLIACION DE RECURSO FINANCIERO EN LA PARTIDA 35501 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES) EN EL PROYECTO GC010 (GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION), POR LA CANTIDAD DE \$1,070.40 (MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.).

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TENOSIQUE DP
Dirección de Programación

19 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

Handwritten signature and initials: 141Py

Handwritten mark: 4

CC: ARCHIVO

Calle 21 5/N Col. Centro C.P. 84901
Teléfono (934)342 2025.
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 19 de Septiembre de 2018.

OFICIO No. DA/921/2018

ASUNTO: Se envía Bitácora y Álbum
Fotográfico mes de Agosto 2018

L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

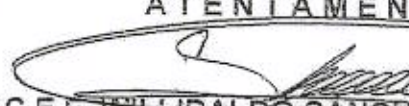
Por este medio me permito poner a su disposición documentación comprobatoria original que a continuación se detalla:

- 1.- Bitácora del mes de Agosto del 2018, así como álbum Fotográfico, correspondiente a la Renta de un Tractor Marca Caterpillar de Oruga, Modelo D6, según contrato de arrendamiento MT/DA/CPS/28/02-01-2018, con el prestador de servicio Grupo Obramex, S.A. de C.V.
- 2.- Bitácora del mes de Agosto del 2018, así como álbum Fotográfico, correspondiente a la Renta de una Retroexcavadora, Marca Caterpillar de llantas de accionar Hidráulica, según contrato de arrendamiento número MT/DA/CPS/29/02-01-2018, con el prestador de servicio Grupo Obramex, S.A. de C.V.

Lo anterior con la finalidad que la Dirección a su digno cargo realice la revisión correspondiente y turne a la Dirección de Finanzas los documentos para su integración a la Cuenta Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018



C.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo

TENOSIQUE

CM
Contraloría Municipal

19 SEP 2018 14:16

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

No. pol. 1110 ✓
20/09/2018

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**



DA
Dirección de Administración

2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO

Tenosique, Tabasco a 20 de Septiembre de 2018

MEMORANDUM NUM: DA/922/2018

ASUNTO: El que se indica.

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE

Por este medio solicito amablemente la Transferencia de recursos entre partidas que a continuación se detallan a partir del día 16 del mes de Septiembre al 31 de Diciembre del presente ejercicio de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES				
PROYECTO	Transferir de la partida 11301 Sueldo Base	Transferir de la partida 11101	Transferir de la partida 13415 Compensaciones	TOTAL TRANSFERIR A la partida 13202 Aguinaldo
GC001 ✓	\$30,310.97	\$804,418.30	\$91,972.26	\$ 926,701.53

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 2018

C.c.p. Archivo

TENOSIQUE | DP
Dirección de Programación

20 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

10:03 AM

TR-PAR-SEP-05
 NO. POL-1110 ✓
 20/09/2018

DA
 Dirección de Administración

**CONTIGO
 CONSTRUIMOS
 FUTURO**

2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; 20 de Septiembre del 2018.

OFICIO NUM: DA/923/2018
ASUNTO: El que se Indica.


DR. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE

Por este medio solicito amablemente la Transferencia de partidas de los Proyectos GC004 y GC06 a partir del día 16 del mes de Septiembre al 31 de diciembre del presente ejercicio de la siguiente manera:

Proyecto	Transferir de la partida 13202 (Aguinaldo)	A la Partida 15902 Pago Ext. Por Riesgo	A la Partida 15901 Otras Prestaciones
GC006	\$18,798.01	\$18,798.01	\$0.00
GC004	\$2,351.51	\$0.00	\$2,351.51
	21,149.52		

Lo anterior para dar cumplimiento a los pagos establecidos por la ley en el mes en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TENOSIQUE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
TENOSIQUE

20 SEP 2018

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 TENOSIQUE, TABASCO.
 TRIENIO 2016-2018
 RECIBIDO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

NO. DE OFICIO: MT/DA/924/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.
TENOSIQUE, TABASCO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.


TENOSIQUE | **DF**
Dirección de Finanzas

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO.

20 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO,
TRIENIO 2016-2018

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIO A USTED EL ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/10082018 (ORIGINAL CON 7 HOJAS).


RECIBIDO

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL MOTOR DE BASE DE DATOS PARA METRIZACIÓN DEL SISTEMA, PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE TENOSIQUE (A INSTALARSE EN EL SERVIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO), Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR Y ALOJAMIENTO DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TENOSIQUE, PROVEEDOR ADJUDICADO: SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITA, S.A. DE C.V. \$100,000.00. PROYECTO GC004.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACIÓN.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/072/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACION DEL MOTOR DE BASE DE DATOS PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA Y SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR Y ALOJAMIENTO DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TENOSIQUE (ORIGINAL 1 HOJA).
- OFICIO NO. DP/138/2018 DONDE SOLICITO LA INSTALACION DEL SERVICIO DE MOTOR DE BASE DE DATOS PARAMETRIZACION DEL SISTEMA Y SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE SERVIDOR Y ALOJAMIENTO DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL GIRADO POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION (2 HOJAS ORIGINALES).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO No. FOLIO DP/0037 (1 HOJA), DP/0038 (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2449. DE SERVICIO DE INSTALACION DE MOTOR DE BASE DE DATOS (1 HOJA).
- COTIZACION DE LA EMPRESA SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL S.A. DE C.V. (ORIGINAL 1 HOJA). NO. AC-151.
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2450. DE MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR Y ALOJAMIENTO DE BASE DE DATOS (1 HOJA).
- COTIZACION DE LA EMPRESA SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL S.A. DE C.V. (ORIGINAL 1 HOJA). NO. AC-152.
- CONTRATO No. MT/DA/CPS/241/10-08-2018, A NOMBRE DE LA EMPRESA SISTEMAS, TECNOLOGIAS, E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V. \$100,000.00, (ORIGINAL CON 7 HOJAS).

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE MODULO DE SISTEMA (PARA LA IMPLEMENTACION, INTEGRACIÓN Y ENLACE ENTRE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CATASTRO MUNICIPAL, EL CUAL DEBE CONTENER MODULOS DE CONSULTAS, INFORMES Y BUSQUEDA DE DATOS, PROVEEDOR ADJUDICADO: SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITA, S.A. DE C.V. \$190,000.00. PROYECTO GC008.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/073/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION, INTEGRACIÓN Y ENLACE ENTRE FINANZAS Y CATASTRO CON MODULOS DE CONSULTA, INFORMES Y BUSQUEDA DE DATOS, (ORIGINAL 1 HOJA).


TENOSIQUE | **DF**
Dirección de Finanzas

20 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO,
TRIENIO 2016-2018

Página 1 de 2

[Handwritten signature]

- OFICIO NO. DMF/435/2018 DONDE SE SOLICITO UN MODULO DE SISTEMA GIRADO POR LA DIRECIÓN DE FINANZAS (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO No. FOLIO DF/0078 (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2452. (1 HOJA).
- COTIZACION DE LA EMPRESA SISTEMAS, TECNOLOGIAS E IMAGEN DIGITAL S.A. DE C.V. (ORIGINAL 1 HOJA), NO. AC-150.
- CONTRATO No. MT/DA/CPS/242/10-08-2018, A NOMBRE DE LA EMPRESA SISTEMAS, TECNOLOGIAS, E IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V. \$190,000.00. (ORIGINAL CON 7 HOJAS).

OFICIO DE INVITACION AL COMITÉ DE COMPRAS AL EVENTO (TRES ORIGINALES CON DOS HOJAS CADA UNO)

ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA ANEXADO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED



ATENTAMENTE


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
2016 2016

"2018, AÑO DE LA VEINTENARIADA DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO."



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/925/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE ABRIL 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y
NOMBRAMIENTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente 19 movimientos, correspondiente al mes de abril de 2018, (08) altas, (1) cambio de adscripción, (10) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALTAS	BAJAS	CAMBIO DE ADSCRIPCION
PRESIDENCIA	1	1	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1	
CONTRALORIA	1		
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2	1	
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (LIMPIA Y ORNATO)		1	
DIRECCION ATENCION CIUDADANA	2	2	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1	2	
COORDINACION GENERAL DEL DIF (CENDI)		1	
DIRECCION DE TRANSITO		1	
TOTAL	8	10	



Se anexa al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD



el Anexo

ATENTAMENTE

[Signature]
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.
M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Sindico de Hacienda.
L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.
Archivo.

Calle 31 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (954) 342 5090
Ext. 342 243 - 244
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

*Se abió anexos y CD
sujeto a revisión
03/oct/2018
CENOMCA*

"2018, AÑO DE LA V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO".



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/926/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE MAYO 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y
NOMBRAMIENTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente 02 movimientos, correspondiente al mes de mayo de 2018, (2) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	BAJAS
CONTRALORIA MUNICIPAL	1
COORDINACION GENERAL DEL DIF	1
TOTAL	2



Se anexo al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD.



ATENTAMENTE

[Signature]
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

- c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco. TRIENIO 2016-2018
M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Síndico de Hacienda.
L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.
Archivo.

Recibi anexos y CD
sujeto a revision
03/oct/2018
Cabrera

"2018, AÑO DE LA CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO".



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/927/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE JUNIO 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y
NOMBRAMIENTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente 06 movimientos, correspondiente al mes de junio de 2018, (04) altas, (2) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALTAS	BAJAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1
CONTRALORIA MUNICIPAL	1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1	
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		1
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1	
TOTAL	4	2

Se anexo al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD.



ATENTAMENTE

[Signature]
J.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

- c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.
- M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
- L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
- L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Síndico de Hacienda.
- L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.

*Recabi anexos y CD
sujeto a revisión.
03/oct/2018
JATONICA*

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, AÑO DE LA VIGILANCIA DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO."



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/928/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE JULIO 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
P R E S E N T E:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y NOMBRAmientos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente 24 movimientos, correspondiente al mes de julio de 2018, (08) altas, (1) reanudación, (4) promoción, (04) reclasificación, (7) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALTAS	BAJAS	PROMOCION	RECLASIF.	REANUDACION
PRESIDENCIA	1			2	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2	2			
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (ALUMBRADO PUBLICO)				1	
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (VIALIDAD Y BACHEO)		1			
DIRECCION DE ADMINISTRACION	2	1			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2	2			
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		1			
COORDINACION GENERAL DEL DIF				1	
DIRECCION DE TRANSITO	1				
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			4		
TOTAL	8	7	4	4	1

Se anexo al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD.



ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.
M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Síndico de Hacienda.
L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.
Archivo.

Calle 23 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (924) 342 5030
E-mail: 143 7144
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Recibi anexos y CD
sujeto a revision
03/ oct /2018
Osomies

"2018, AÑO DE LA CENTENARIA DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO".



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/029/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE AGOSTO 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y
NOMBRAIMIENTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente 24 movimientos, correspondiente al mes de agosto de 2018, (01) altas, (01) reclasificación, (22) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALTAS	BAJAS	RECLASIF.
PRESIDENCIA		3	
PRESIDENCIA (SECRETARIA PARTICULAR)		2	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		7	
CONTRALORIA MUNICIPAL			
DIRECCION DE FINANZAS			
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA			
DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1	1	1
COORDINACION GENERAL DEL DIF		1	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		1	
TOTAL	1	22	1



Se anexa al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



- c.c.p.
- Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.
 - M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
 - L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
 - L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Síndico de Hacienda.
 - L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.
- Archivo.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (974) 343 5030
Dpto. 343 343 / 344
Tenosique, Tabasco, México.
www.tenosique.gob.mx

Recabi anexos y CD
sujeto a revisión
03/10/2018
CERONLS

"2018, AÑO DE LA VICENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO".



Tenosique, Tabasco., 01 de octubre de 2018.

OFICIO No. MTE/DA/930/2018.

ASUNTO: MOVIMIENTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018.

C.P.C. y M. en AUD. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
VILLAHERMOSA, TABASCO
PRESENTE:

AT'N. BIENES PATRIMONIALES Y
NOMBRAMIENTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, adjunto al presente **06 movimientos**, correspondiente al mes de septiembre de 2018, (04) bajas, del Personal que labora en este Ayuntamiento.

Mismos que se encuentran integrados por Unidad Administrativa de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	BAJAS
PRESIDENCIA	1
DIRECCION DE FINANZAS	1
COORDINACION GENERAL DEL DIF	1
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1
TOTAL	4

Se anexo al presente Relación de Personal en forma impresa, plantilla en CD.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2015 - 2017

c.c.p. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.
M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León.- Fiscal Especial del OSFE.
L.C.P. y M.A.E.E. Manrique Feria Bocanegra.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
L.C. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.- Síndico de Hacienda.
L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.
Archivo.

*Meabi anexos y CD
sujeto a revisión
03/10/2018
UGROMVA*

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 20 de Septiembre de 2018

OFICIO No. MT/DA/ 931/2018

ASUNTO: SE ENVIA CUENTA PUBLICA MES DE AGOSTO, 2018

TENOSIQUE DAJ Dirección de Asuntos Jurídicos

21 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO

[Handwritten signature]

LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ DIRECTOR DE FINANZAS PRESENTE.

Por este conducto me permito remitir a usted, para su correspondiente envío al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Información de Cuenta Pública correspondiente al mes de Agosto de 2018, misma que a continuación se detalla:

- una carpeta de vinil que contiene reporte impreso de cedula de proveedores y prestadores de servicios de las diversas fuentes de financiamiento así como reporte impreso de la plantilla de personal que incluye (análisis de movimiento de personal, plantilla por condición laboral, concentrado y comparativa), en ambos casos se anexan CD.

Sin otro en particular agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE TCEP. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIENIO 2016-2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento C.c.p. LIC. Víctor Manuel Palma Moreno.- Director de Asuntos Jurídicos, P/su Conocimiento. C.c.p. Archivo

TENOSIQUE PRESIDENCIA 21 SEP 2018 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

TENOSIQUE DF Dirección de Finanzas 21 SEP 2018 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 RECIBIDO 1105 per

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Tenosique, Tabasco; a 20 de Septiembre del 2018

OFICIO NUM: DA/932/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE



Anexo al presente los comprobantes de procesamiento en el sistema de portales de obligaciones de transparencia, correspondiente al TERCER TRIMESTRE 2018, de las fracciones que a continuación detallo:

Fracción	Concepto	Folio
Art. 76 Fracc. VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos	153747206265927
Art. 76 Fracc. XA	Plazas vacantes del personal de base y confianza	153747174357227
Art. 76 Fracc. XB	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	153747177753027
Art. 76 Fracc. XI	Contrataciones de servicios profesionales por	153747181547927


"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

	honorarios	
Art. 76 Fracc. XIVA	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	153747184587727
Art. 76 Fracc. XIVB	Sistema Electrónico de Convocatorias	153747190569727
Art. 76 Fracc. XLIIA	Listado de jubilados y pensionados.	153747195704027

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones como sujeto obligado en términos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2015



C.c.p. Archivo.



DA
Dirección de Administración

**CONTIGO
CONSTRUIAMOS
FUTURO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco; a 20 de Septiembre del 2018

OFICIO NUM: DA/933/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE



Por este medio solicito su valioso apoyo para cargar al portal del Municipio de Tenosique los formatos correspondientes (anexos digitalmente) a las obligaciones del Sujeto Obligado por parte de la Dirección de Administración al **TERCER TRIMESTRE 2018**, de las fracciones que a continuación detallo:

Fracción	Concepto	Observación
Art. 76 Fracc. II	Estructura Orgánica	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. XA	Plazas vacantes del personal de base y confianza	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. XB	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. XI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Anexo en CD



DA
 Dirección de Administración

**CONTIGO
 CONSTRUIMOS
 FUTURO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Art. 76 Fracc. XIVA	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. XIVB	Sistema Electrónico de Convocatorias	Anexo en CD
Art. 76 Fracc. XLIIA	Listado de jubilados y pensionados.	Anexo en CD

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones como sujeto obligado en términos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. Archivo.



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 19 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0935/18

ASUNTO: DESCUENTOS DE PRESTACIONES
1RA. QNA. DE SEPTIEMBRE 2018.

LCP. CARLOS MARIO LEON PERALTA
ENCARGADO DE FINANZAS
VILLAHERMOSA, TAB.

AT'N: C.P. ANA RUTH PADRON DE LOS SANTOS
JEFE DEL DPTO. DE INGRESOS Y COBRANZAS

Adjunto al presente me permito enviar a usted, los Descuentos de las Aportaciones de los Trabajadores y los Movimientos en su Area de Trabajo, correspondiente a la **PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018**; en la correspondiente Cedula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

[Handwritten Signature]
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.- Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco
ARCHIVO/aar



CONTENIDO EN EL ARCHIVO SUPERIOR DERECHO



DA
Dirección de Administración

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 20 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0936/18

ASUNTO: DESCUENTOS DE PRESTACIONES
2da. QNA. DE SEPTIEMBRE 2018.

**LCP. CARLOS MARIO LEON PERALTA
ENCARGADO DE FINANZAS
VILLAHERMOSA, TAB.**

**AT'N: C.P. ANA RUTH PADRON DE LOS SANTOS
JEFE DEL DPTO. DE INGRESOS Y COBRANZAS**

Adjunto al presente me permito enviar a usted, los Descuentos de las Aportaciones de los Trabajadores y los Movimientos en su Area de Trabajo, correspondiente a la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018**; en la correspondiente Cedula.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018

[Handwritten Signature]
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DA
Dirección de Administra

c.c.p. **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA -** Presidente Constitucional de Tenosique, Tabasco
ARCHIVO/aar



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SUPERIOR DERECHO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

*Recibido
21 de Sep 18*


**NO. DE OFICIO: MT/DA/937/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ,
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVÍO A USTED, LA DOCUMENTACIÓN GENEERADA POR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. REFERENCIA ECONÓMICA: GC010 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LA CUAL CONSTA DE LO SIGUIENTE:

- ORIGINAL DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/0908018 (07 HOJAS)
- ORIGINAL OFICIO MT/DA/SRM/070/2018 DONDE SE SOLICITA AL COMITÉ DE COMPRAS LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO GIRADO POR LA SUDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. (01 ORIGINAL)
- FOTOCOPIA REQUISICION NO.2453 (1 HOJAS)
- COPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO NO. DA/0098 (UNA HOJA)
- "ANEXO 1" CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA CORPORATIVO ESTRATÉGICO PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, S.C. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EVALUACIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (UN ORIGINAL).
- CONTRATO ORIGINAL A NOMBRE DE RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO NO. MT/DA/CPS/239/09-08-2018. POR LA CANTIDAD DE: \$112,500.28 (ORIGINAL CON 07 HOJAS).

**TENOSIQUE** | **DF**
Dirección de Finanzas

21 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO

Página 1 de 2

104

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- ORIGINAL OFICIO MT/DA/SRM/071/2018 DONDE SE SOLICITA AL COMITÉ DE COMPRAS LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO (INDICADORES DE DESEMPEÑO, CONSTRUCCION Y SEGUIMIENTO GIRADO POR LA SUDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES. (01 ORIGINAL)
- FOTOCOPIA REQUISICION NO.2454 (1 HOJAS)
- COPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO NO. DA/0099 (UNA HOJA)
- "ANEXO 2" CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA CORPORATIVO ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA, S.C. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA CONSULTORIA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EVALUACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (UN ORIGINAL).
- CONTRATO ORIGINAL A NOMBRE DE RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO NO. MT/DA/CPS/240/09-08-2018. POR LA CANTIDAD DE: \$137,499.44 (ORIGINAL CON 07 HOJAS).
- ORIGINAL INVITACION DIRIGIDA AL LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS. (2 HOJAS)
- ORIGINAL INVITACION DIRIGIDA AL LIC. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS (2 HOJAS)
- ORIGINAL INVITACION DIRIGIDA AL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS (2 HOJAS)

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE
ADMINISTRACION
TRIENIO 2016 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

TENOSIQUE
Dirección de Finanzas

NO. DE OFICIO: MT/DA/944/2018.

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE, TABASCO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO
LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ,
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ENVIO A USTED LO SIGUIENTE: ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/23082018 (ORIGINAL CON 3 HOJAS).

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE JUEGOS PIROTECNICOS, PARA UTILIZARSE EN LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, A REALIZARSE EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROVEEDOR ADJUDICADO: JOSE MURRIETA PALOMINO \$70,000.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/076/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE JUEGOS PIROTECNICOS, PARA UTILIZARSE EN LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA (ORIGINAL 1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2256. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO DECR/0187 (1 HOJA).
- COTIZACION DEL C. JOSE MURRIETA PALOMINO (ORIGINAL 1 HOJA)
- COTIZACION DEL C. JESUS MARTINEZ JERONIMO. (ORIGINAL 1 HOJA)
- COTIZACION DEL C. NICOLAS HERNANDEZ JERONIMO (ORIGINAL 1 HOJA).

CONTRATO No. MT/DA/CPS/230/23-08-2018, A NOMBRE DE JOSE MURRIETA PALOMINO \$70,000.00. (ORIGINAL CON 7 HOJAS).

OFICIO DE INVITACION AL COMITÉ DE COMPRAS AL EVENTO (TRES ORIGINALES CON UNA HOJA CADA UNO)

ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA ANEXADO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE
DF
Dirección de Finanzas

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 25 de septiembre de 2018

OFICIO No. MT/DA/ 945 /2018

ASUNTO: Se envía Doc. Auditoria
1er Semestre 2018

LAE. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención a su oficio numero. HACT/CM/615/2108, de fecha 13 de septiembre de 2018, mediante el cual nos informa de la Orden de Auditoria contenida en el oficio Núm. HCE/OSF/DFEG/2506/2018, enviada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en el cual solicita información necesaria para llevar la práctica de auditoría correspondiente al Primer Semestre Enero a Junio 2018, mismo que para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por este medio me permito poner a su disposición la documentación que a continuación se detallan:

Programación y Ejecución de componentes o Proyectos

6.- Se anexa en forma impresa y certificada Informe de los Procesos Licitatorios realizados por el comité de compras del municipio de Tenosique, Tab. En sus diversas modalidades correspondiente al periodo del Primer Semestre (Enero a Junio) de 2018, cabe aclarar que la documentación original de cada uno de ellos, se encuentran en la Dirección de Finanzas para su resguardo en apego a la legislación vigente.

Nomina

1.- en cuanto a lo requerido en este punto (Original de recibos y listas de nominas, lista de raya, por pago de sueldos compensaciones, gratificaciones ordinarias y extraordinarias o de cualquier otro concepto de percepciones o remuneraciones otorgadas a los servidores públicos (con sus respectivas pólizas de registros contables y órdenes de pago).

Se aclara que la documentación solicitada se encuentra en la dirección de finanzas integrada a la cuenta pública para su resguardo de acuerdo a las normas vigentes.

2.- se anexa en forma impresa y archivo electrónico que contiene las plantillas de personal por condición laboral, valorizada y comparativa.

Así mismo Información electrónica, que contiene formato donde se consideran todas las percepciones con las que se afectaron el capítulo 1000 (servicios personales), correspondiente al Primer Semestre (Enero a Junio) de 2018.

3.- Se anexa copia certificada de contratos asimilables a salarios y relación de personal dados de alta durante el periodo del primer Semestre (Enero a Junio), de 2018, de eventual y de confianza.

4.- Se anexa relación certificada de personal que causo baja en el primer semestre (Enero a Junio) de 2018, con sus respectivas evidencias.

5.- Se anexa relación certificada de personal que interpuso demanda en el primer Semestre (Enero a Junio) de 2018.

6.- Se anexa copia certificada de de los Resúmenes Generales de la nomina por unidad administrativa, por mes de (Enero a Junio) 2018, y acumulado del semestre así como en medio magnético CD.

Ramón
25/09/2018
[Signature]

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- 7.- Se anexa copia certificada de Organigramas con estructura general, por direcciones, subdirecciones, coordinaciones y jefaturas de departamento, así como digitalizada correspondiente al primer Semestre (Enero a Junio) de 2018. Así como en medios magnéticos.
- 8.- Se anexa en forma electrónica CFDI (XML), de las nominas timbradas por los pagos realizados de servicios personales por el periodo del primer semestre (enero a Junio) de 2018. *SUJETO A REVISIÓN*

Publicaciones

- 3.- Se anexa en forma electrónica, Manual de Normas presupuestarias, manual de organización y manual de procedimiento.
- 4.- En relación al Manual de Administración de Remuneraciones, se informa que su estatus se encuentra como propuesta.
- 5.- Se anexa copia certificada del Reglamento del Comité de Compras así como el Programa Anual de Adquisiciones.

Contratos

- 1.- Se anexa copia de Certificado de Contrato celebrado por Servicios Personales Independientes, así como el informe de actividades, cabe aclarar que los originales se encuentran en la Dirección de Finanzas para su Resguardo.
- 2.- Se anexa cinco copias certificadas de contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, cabe aclarar que los originales se encuentran en la Dirección de Finanzas para su Resguardo.

3.- no aplica en el Semestre (contrato de comodato)

Otros

- 1.- Se anexa copia certificada de relación de Adquisiciones de las diferentes modalidades de inversión correspondiente al 1er Semestre (Enero a Junio) de 2018, con sus respectivos resguardos que incluye fotografías así como en medio magnético que contiene la información antes mencionada.
- 2.- Se anexa relación certificada del parque vehicular, especificando las condiciones del vehículo correspondiente al 1er Semestre Enero a Junio de 2018. Así como en medio magnético.
- 3.- Se anexa bitácoras de mantenimientos y reparación del parque vehicular propiedad del Ayuntamiento de Tenosique Tab. Así como bitácoras de combustibles ambos certificados correspondientes al 1er Semestre (Enero a Junio) de 2018,



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- 4.- Se anexa relación certificada de bajas de Equipo de Transporte y Maquinaria correspondiente al 1er Semestre (enero a Junio) de 2018, con su respectiva documentación soporte.

- 5.- Se anexa copia certificada del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles con corte al 30 de junio de 2018, así como en medio magnético.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. LIC. Víctor Manuel Palma Moreno.- Director de Asuntos Jurídicos, P/su Conocimiento.
C.c.p. Archivo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

NO. DE OFICIO: MT/DA/948/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
TENOSIQUE, TABASCO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ,
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO.

TENOSIQUE DF
Dirección de Finanzas
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA SESIÓN
27/09/18

POR MEDIO DEL PRESENTE, ENVIO A USTED LO SIGUIENTE: EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/GC/REX/23082018. (ORIGINAL CON 15 HOJAS)

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS, PROVEEDOR ADJUDICADO: "NATURALEZA DE LOS BIENES" \$284,500.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/077/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS SEA POR NATURALEZA DE LOS BIENES GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- COPIA DEL ACTA DE CABILDO NO. 64 PARA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES (2 HOJAS).

ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE OFRENDA FLORAL GRANDE, QUE SE UTILIZARA PARA EL ACTO CIVICO DE LA COMEMORACIÓN DEL CLXXI ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LOS NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC (1874) A REALIZARSE A LAS 08:30 HRS EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE, PROVEEDOR ADJUDICADO: CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA \$2,552.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/078/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE UN SERVICIO DE OFRENDA FLORAL GRANDE GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2257. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0179 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 1" (ORIGINAL 1 HOJA).

- > COTIZACION DE LA C. CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DEL C. MIGUEL ALFONSO CHICO CORDOVA. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DEL C. JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PERIFONEO QUE SE UTILIZARA PARA DAR DIFUSION A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS 2018, PROVEEDOR ADJUDICADO: YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO \$2,876.80. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/079/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PERIFONEO GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2258. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0174 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 2" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DE LA C. YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN PARA UTILIZARSE EN LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, A REALIZARSE EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROVEEDOR ADJUDICADO: ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ \$7,772.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/080/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACION GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICIÓN NO. FOLIO 2259. (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0177 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 3" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DE LA C. ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MARIACHI PARA UTILIZARSE EN LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, A REALIZARSE EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROVEEDOR ADJUDICADO: ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ \$8,120.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/081/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MARIACHI GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2260. (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0178 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 4" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DE LA C. ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA EMPRESA V3 SHOW, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE BANQUETE PARA 180 PERSONAS, QUE SE SERVIRAN EN ATENCIÓN A INVITADOS A LA CENA DE LA NOCHE DE INDEPENDENCIA A REALIZARSE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A REALIZARSE EN LA RECEPCION DEL PALACIO MUNICIPAL, PROVEEDOR ADJUDICADO: CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA \$31,523.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/082/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE BANQUETE GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2261. (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0180 (1 HOJA).



CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 5" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DE LA C. CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TOLDO ARABE, QUE SE UTILIZARA EN EL PRESIDUM DE AUTORIDADES QUE PRESIDIRAN EN EL DESFILE CIVICO Y MILITAR DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE, QUE SE REALIZARA EN LA AV. PASEO DE LA LEALTAD Y CALLE 28 DE ESTA CIUDAD, PROVEEDOR ADJUDICADO: CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA \$1,856.00. PROYECTO GC146.- FIESTAS PATRIAS 2018.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/083/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA; PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE TOLDO ARABE GIRADO POR LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2262. (1 HOJA).
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DECR/0190 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 6" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DE LA C. CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. BENJAMIN GOMEZ GALLARDO. (1 HOJA ORIGINAL).

OFICIO DE INVITACION AL COMITÉ DE COMPRAS AL EVENTO (TRES ORIGINALES CON TRES HOJAS CADA UNO)

ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA ANEXADO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE,

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCION DE
ADMINISTRACION
TIEMPO 2016 2017

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

TENOSIQUE / UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018.

RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018
LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

OFICIO No. /DA/952/2018
RECIBIDO
PRESIDENCIA
ASUNTO: el que se indica
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

En atención al cumplimiento del expediente RR/467/2017-PII, mediante el cual se solicita: "COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017" (sic), me permito enviar la siguiente documentación:

Envío 31 renunciaciones presentadas en el Ayuntamiento de Tenosique, en todo el ejercicio 2016, y 2017 con corte al 16 de febrero de 2017, mismas que tomando en cuenta que la solicitud de información se presentó el 9 de febrero de 2017, constituyen con exceso la totalidad de la información requerida, en el periodo solicitado, las cuales se detallan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1	CONCEPCIÓN JIMENEZ CORDOVA	31 DE ENERO DE 2016
2	HILDA ALEGRIA GALLEGOS	31 DE ENERO DE 2016
3	NORMA MAGAÑA BAÑOS	25 DE ENERO DE 2016
4	EMMA MOHENO CHABLE	16 DE ENERO DE 2016
5	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	1 DE MARZO DE 2016
6	MARCOS RUIZ BAUTISTA	1 DE ENERO DE 2016
7	JUANA MARITZA RAMOS SANCHEZ	23 DE ENERO DE 2016
8	ELDA LOPEZ MARTINEZ	23 DE ENERO DE 2016
9	JESSICA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
10	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
11	ARMANDO RUIZ CABRERA	1 DE MARZO DE 2016
12	EDWIN DEL JESUS OLAN MIRANDA	1 DE MARZO DE 2016
13	GERMAN DOMINGUEZ MOSQUEDA	1 DE MAYO DE 2016
14	YSACC RODRIGUEZ GARIBAY	1 DE JUNIO DE 2016
15	VICTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA	1 DE JUNIO DE 2016
16	SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO	16 DE MAYO DE 2016
17	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ	1 DE JUNIO DE 2016
18	MARIA DEL ROSARIO OLAN	2 DE DICIEMBRE DE 2016
19	ELSY GUADALUPE GUZMAN MARTIN	16 DE JUNIO DE 2016
20	ANA LILIA MARTINEZ PEREZ	16 DE JUNIO DE 2016
21	EDER MARTIN MONTAÑO GARCIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
22	MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA	1 DE JULIO DE 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

23	DEYSI MARIA TORRES SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
24	EDGAR ARTURO OLVERA SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
25	FLOR PACHECO ROBLES	1 DE OCTUBRE DE 2016
26	LUIS ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016
27	JESUS GARCIA GUZMAN	16 DE FEBRERO DE 2017
28	JOSE LUIS QUEZADA ESTRELLA	16 DE FEBRERO DE 2017
29	RICARDO ALVAREZ CASTELLANOS	16 DE FEBRERO DE 2017
30	GREGORIO GUTIERREZ MONTES	16 DE FEBRERO DE 2017
31	JOSE VILLANUEVA ARCOS GOMEZ	16 DE FEBRERO DE 2017

Lo anterior, de conformidad con el artículo 86, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, misma que establece que corresponde a la Dirección a mi cargo tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales.

No omito manifestar, que dichos documentos, contienen información confidencial, que debe ser analizada por el Comité de Transparencia a efectos de realizar la clasificación de la misma; los datos confidenciales son las impresiones de las huellas dactilares plasmadas por los ex trabajadores del Ayuntamiento al momento de signar su escrito de renuncia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


FCEI. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2017

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

TENOSIQUE | UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018.

RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

TENOSIQUE | PRESIDENCIA
OFICIO No. /DA/ 953/2018
27 SEP 2018 ASUNTO: el que se indica
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

En atención al cumplimiento del expediente RR/512/2017-PII, mediante el cual se solicita: "COPIA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016" (sic), me permito enviar la siguiente documentación:

Envío 26 renuncias presentadas en el Ayuntamiento de Tenosique, en todo el ejercicio 2016, mismas que constituyen la totalidad de la información requerida, en el periodo solicitado, las cuales se detallan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1	CONCEPCIÓN JIMENEZ CORDOVA	31 DE ENERO DE 2016
2	HILDA ALEGRIA GALLEGOS	31 DE ENERO DE 2016
3	NORMA MAGAÑA BAÑOS	25 DE ENERO DE 2016
4	EMMA MOHENO CHABLE	16 DE ENERO DE 2016
5	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	1 DE MARZO DE 2016
6	MARCOS RUIZ BAUTISTA	1 DE ENERO DE 2016
7	JUANA MARITZA RAMOS SANCHEZ	23 DE ENERO DE 2016
8	ELDA LOPEZ MARTINEZ	23 DE ENERO DE 2016
9	JESSICA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
10	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
11	ARMANDO RUIZ CABRERA	1 DE MARZO DE 2016
12	EDWIN DEL JESUS OLAN MIRANDA	1 DE MARZO DE 2016
13	GERMAN DOMINGUEZ MOSQUEDA	1 DE MAYO DE 2016
14	YSACC RODRIGUEZ GARIBAY	1 DE JUNIO DE 2016
15	VICTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA	1 DE JUNIO DE 2016
16	SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO	16 DE MAYO DE 2016
17	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ	1 DE JUNIO DE 2016
18	MARIA DEL ROSARIO OLAN	2 DE DICIEMBRE DE 2016
19	ELSY GUADALUPE GUZMAN MARTIN	16 DE JUNIO DE 2016
20	ANA LILIA MARTINEZ PEREZ	16 DE JUNIO DE 2016



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

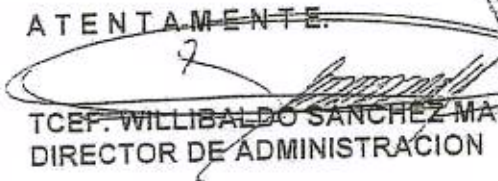
21	EDER MARTIN MONTAÑO GARCIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
22	MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA	1 DE JULIO DE 2016
23	DEYSI MARIA TORRES SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
24	EDGAR ARTURO OLVERA SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
25	FLOR PACHECO ROBLES	1 DE OCTUBRE DE 2016
26	LUIS ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016

Lo anterior, de conformidad con el artículo 86, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, misma que establece que corresponde a la Dirección a mi cargo tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales.

No omito manifestar, que dichos documentos, contienen información confidencial, que debe ser analizada por el Comité de Transparencia a efectos de realizar la clasificación de la misma; los datos confidenciales son las impresiones de las huellas dactilares plasmadas por los ex trabajadores del Ayuntamiento al momento de signar su escrito de renuncia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


TCEP. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2017

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo

TENOSIQUE | UT "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018.

RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

OFICIO No. /DA/954/2018

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

TENOSIQUE | PRESIDENCIA
RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

el que se indica

En atención al cumplimiento del expediente RR/467/2017-PII, mediante el cual se solicita: "COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS A ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2017" (sic), me permito enviar la siguiente documentación:

Envío 31 renunciaciones presentadas en el Ayuntamiento de Tenosique, en todo el ejercicio 2016, y 2017 con corte al 16 de febrero de 2017, mismas que tomando en cuenta que la solicitud de información se presentó el 9 de febrero de 2017, constituyen con exceso la totalidad de la información requerida, en el periodo solicitado, las cuales se detallan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1	CONCEPCIÓN JIMENEZ CORDOVA	31 DE ENERO DE 2016
2	HILDA ALEGRIA GALLEGOS	31 DE ENERO DE 2016
3	NORMA MAGAÑA BAÑOS	25 DE ENERO DE 2016
4	EMMA MOHENO CHABLE	16 DE ENERO DE 2016
5	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	1 DE MARZO DE 2016
6	MARCOS RUIZ BAUTISTA	1 DE ENERO DE 2016
7	JUANA MARITZA RAMOS SANCHEZ	23 DE ENERO DE 2016
8	ELDA LOPEZ MARTINEZ	23 DE ENERO DE 2016
9	JESSICA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
10	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
11	ARMANDO RUIZ CABRERA	1 DE MARZO DE 2016
12	EDWIN DEL JESUS OLAN MIRANDA	1 DE MARZO DE 2016
13	GERMAN DOMINGUEZ MOSQUEDA	1 DE MAYO DE 2016
14	YSACC RODRIGUEZ GARIBAY	1 DE JUNIO DE 2016
15	VICTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA	1 DE JUNIO DE 2016
16	SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO	16 DE MAYO DE 2016
17	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ	1 DE JUNIO DE 2016
18	MARIA DEL ROSARIO OLAN	2 DE DICIEMBRE DE 2016
19	ELSY GUADALUPE GUZMAN MARTIN	16 DE JUNIO DE 2016
20	ANA LILIA MARTINEZ PEREZ	16 DE JUNIO DE 2016
21	EDER MARTIN MONTAÑO GARCIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
22	MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA	1 DE JULIO DE 2016

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

23	DEYSI MARIA TORRES SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
24	EDGAR ARTURO OLVERA SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
25	FLOR PACHECO ROBLES	1 DE OCTUBRE DE 2016
26	LUIS ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016
27	JESUS GARCIA GUZMAN	16 DE FEBRERO DE 2017
28	JOSE LUIS QUEZADA ESTRELLA	16 DE FEBRERO DE 2017
29	RICARDO ALVAREZ CASTELLANOS	16 DE FEBRERO DE 2017
30	GREGORIO GUTIERREZ MONTES	16 DE FEBRERO DE 2017
31	JOSE VILLANUEVA ARCOS GOMEZ	16 DE FEBRERO DE 2017

Lo anterior, de conformidad con el artículo 86, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, misma que establece que corresponde a la Dirección a mi cargo tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales.

No omito manifestar, que dichos documentos, contienen información confidencial, que debe ser analizada por el Comité de Transparencia a efectos de realizar la clasificación de la misma; los datos confidenciales son las impresiones de las huellas dactilares plasmadas por los ex trabajadores del Ayuntamiento al momento de signar su escrito de renuncia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo



Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

TENOSIQUE | UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018.

RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016-2018

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

TENOSIQUE | PRESIDENCIA
No. /DA/ 955/2018
RECIBIDO
27 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016-2018

En atención a su oficio PM/UT/231/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse Juan Hernández Hernández con folio se Infomex 01208018, el cual se refiera a:

"Copia en versión electrónica del listado de drones con el que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por fecha de compra, costos unitario, modelo y actividades en las que se ocupan".

Al respecto le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos así como electrónicos que obran en esta Dirección de Administración no se encontraron datos relacionado con la adquisición de Drones, por lo que no existen los datos requeridos arriba mencionados.

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NO. DE OFICIO: MT/DA/956/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE, TABASCO., 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVÍO A USTED, LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA SER UTILIZADAS EN LO SIGUIENTE:

PROYECTO: GC025 GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.

- ORIGINAL DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/2208018 (06 HOJAS)
- ORIGINAL OFICIO MT/DA/SRM/074/2018 DONDE SE SOLICITA AL COMITÉ DE COMPRAS LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO. (01 ORIGINAL)
- FOTOCOPIA REQUISICION NO.2422 (1 HOJAS)
- COPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO NO. DOOT/0624 (UNA HOJA)
- "ANEXO 1" CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (UN ORIGINAL)
- COTIZACION DE LA C. LUZ EDILIA HERNÁNDEZ SALDIVAR. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNÁNDEZ (UN ORIGINAL).
- CONTRATO ORIGINAL A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEA ALEJO NO. MT/DA/CCV/238/22-08-2018. POR LA CANTIDAD DE: \$50,696.90 (ORIGINAL CON 07 HOJAS).

PROYECTO: GC026 GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.

- ORIGINAL OFICIO MT/DA/SRM/075/2018 DONDE SE SOLICITA AL COMITÉ DE COMPRAS LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADOS EN LA VIALIDAD Y BACHEO. (01 ORIGINAL)
- FOTOCOPIA REQUISICION NO.2438 (1 HOJAS)
- COPIA DE SOLICITUD DE SERVICIO NO. DOOT/0627 (UNA HOJA)
- "ANEXO 2" CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (UN ORIGINAL)
- COTIZACION DE LA C. LUZ EDILIA HERNÁNDEZ SALDIVAR. (UN ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNÁNDEZ (UN ORIGINAL).
- CONTRATO ORIGINAL A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEA ALEJO NO. MT/DA/CCV/237/22-08-2018. POR LA CANTIDAD DE: \$33,602.42 (ORIGINAL CON 07 HOJAS).
- INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS. (ORIGINAL).

*Recibido
27/sep/2018
Kely*

ATENTAMENTE



DF T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
Dirección de Finanzas DIRECTOR DE ADMINISTRACION

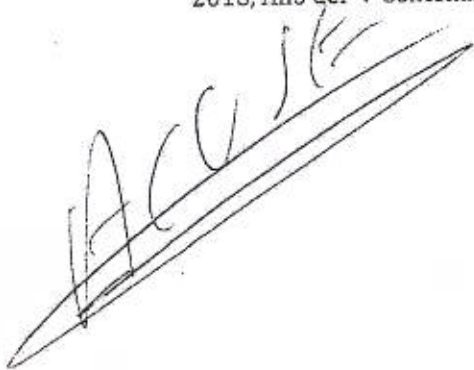


27 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".



Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018

OFICIO No. MT/DA/ 957/2018

ASUNTO: el que se indica

LAE. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En relación a su oficio numero HACT/615/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, mediante el cual solicita información relacionada con la auditoria del primer semestre Enero a Junio del presente año, solicitado por el Órgano Superior de Fiscalización del estado.

En referencia al apartado (otros)

Inciso 3 el cual a la letra dice: originales y copia certificada de los contratos de comodato de Bienes Muebles e Inmuebles del primer semestre de 2018.

Mediante la presente se informa que esta administración durante el periodo de Enero a Junio de 2018, no firmo ningún contrato de comodato de bienes muebles e inmuebles.

Sin otro particular le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE.



TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



C.c.p. Archivo.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

NO. DE OFICIO: MT/DA/958/2018.

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE, TABASCO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS,
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
EDIFICIO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ENVIO A USTED LO SIGUIENTE: ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/07092018. (ORIGINAL CON 8 HOJAS).

ADQUISICIÓN DE PINTURA VINILICA COLOR ROJO INSTITUCIONAL DE (19 LITROS), PINTURA VINILICA COLOR MARFIL (19 LITROS), RODILLO PACHON, BROCHA N°3", PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, PROVEEDOR ADJUDICADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$82,059.30. PROYECTO GC152.- SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS.

- OFICIO NO. **MT/DA/SRM/084/2018** SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINILICA COLOR ROJO INSTITUCIONAL DE (19 LITROS), PINTURA VINILICA COLOR MARFIL (19 LITROS), RODILLO PACHON, BROCHA N°3", GIRADO POR LA DIRECCION DE OBRAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2496. (1 HOJA),
FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DOOT/0630 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 1" (ORIGINAL 1 HOJA).

- > COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DE LA C. LUZ EDILIA HERNANDEZ ZALDIVAR. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DEL C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNANDEZ. (1 HOJA ORIGINAL).

CONTRATO No. **MT/DA/CCV/250/07-09-2018**, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$82,059.30. (ORIGINAL CON 7 HOJAS).

ADQUISICIÓN DE, TUBO GALVANIZADO DE 1 ½ C-40", PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, PROVEEDOR ADJUDICADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$19,865.00. PROYECTO GC152.- SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS.

- OFICIO NO. **MT/DA/SRM/085/2018** SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE, TUBO GALVANIZADO DE 1 ½ C-40", GIRADO POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2497. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DOOT/0629 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 2" (ORIGINAL 1 HOJA).

- > COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DE LA C. LUZ EDILIA HERNANDEZ ZALDIVAR. (1 HOJA ORIGINAL).
- > COTIZACION DEL C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNANDEZ. (1 HOJA ORIGINAL).



2018 sep / 2018
20 SEP 2018
2018
Director de Finanzas
Director de Finanzas
RECEBIDO
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

CONTRATO No. MT/DA/CCV/251/07-09-2018, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$19,865.00. (ORIGINAL CON 6 HOJAS).

ADQUISICION DE, DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, PROVEEDOR ADJUDICADO: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$248,074.17. PROYECTO GC152.- SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS.

- OFICIO NO. MT/DA/SRM/086/2018 SOLICITANDO LA ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE, DIVERSOS MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, GIRADO POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (1 HOJA ORIGINAL).
- FOTOCOPIA DE REQUISICION NO. FOLIO 2498. (1 HOJA),
- FOTOCOPIA DE SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No. FOLIO: DOOT/0628 (1 HOJA).

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES "ANEXO 3" (ORIGINAL 1 HOJA).

- COTIZACION DEL C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DE LA C. LUZ EDILIA HERNANDEZ ZALDIVAR. (1 HOJA ORIGINAL).
- COTIZACION DEL C. ALONDRA GUADALUPE CONTRERAS HERNANDEZ. (1 HOJA ORIGINAL).


CONTRATO No. MT/DA/CCV/252/07-09-2018, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO \$248,074.17. (ORIGINAL CON 7 HOJAS).

OFICIO DE INVITACION AL COMITÉ DE COMPRAS AL EVENTO (TRES ORIGINALES CON DOS HOJAS CADA UNO)

ESTO CON EL OBJETO DE QUE SEA ANEXADO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, QUEDO DE USTED:

 **TENOSIQUE** / **DF**
Dirección de Finanzas
28 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO.
TRIENIO 2018-2018
RECIBO

ATENTAMENTE,

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de septiembre de 2018.

OFICIO No. MT/DA/ 958/2018
ASUNTO: Envió Evaluación de Indicadores

**PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Por este medio me permito poner a su disposición formatos requisitados Correspondiente a la Evaluación de Indicadores de Gestión formato (FN3) que corresponden a esta Dirección de Administración y que comprenden el periodo de Julio – Septiembre de 2018. Cabe aclarar que la información en cuestión se envía en forma electrónica, para su complementación por parte de la Secretaria a su digno cargo y turne a quien corresponda

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**TCEP. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.p.p L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, Contralor Municipal P/su conocimiento
C.c.p. Archivo

TENOSIQUE | **CM**
Contraloría Municipal
27 SEP 2018
10:35 AM
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

TENOSIQUE | **PRESIDENCIA**
28 SEP 2018
10:39 AM
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO
Eco 01:00

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 28 de Septiembre de 2018.

OFICIO No. /DA/ 959 /2018

ASUNTO: el que se indica

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información, por este medio me permito poner a su disposición 21 (veintiún) acuses con el estatus de terminado correspondientes a la información requerida de diversas fracciones del artículo 76 de la Ley antes mencionada, y que corresponden a la dirección de administración del periodo de julio- Septiembre de 2018.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBAEDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



 PRESIDENCIA

28 SEP 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO 

 UT
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14-26
78 SEP 2018
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, de Pino Suárez, Tab., a 01 de Octubre del 2018.

OFICIO NUM: DA/0960/2018
ASUNTO EL QUE SE INDICA

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:**


Por este medio solicito su valioso apoyo para cargar al portal del Municipio de Tenosique los formatos correspondientes (anexos digitalmente) a las obligaciones del Sujeto Obligado por parte de la Dirección de Administración al Tercer Trimestre 2018, de las fracciones que a continuación detallo:

FRACCION	CONCEPTO	OBSERVACION
Art. 76 Fracc. XVII	"Información Curricular"	Anexo de manera digital Curriculum Vitae para creación de LINKS.

Lo anterior para dar cumplimiento a las obligaciones como sujeto obligado en términos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TENOSIQUE
RECIBIDO 0076 2018

Archivo.

Recibí 1:57
01/01/2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OFICIO No.: DA/961/2018
ASUNTO: CONTRATOS CFE.
Tenosique, Tabasco a 02 de octubre de 2018

ING. CARLOS ANDRÉS URBINA SIU
AGENTE COMERCIAL CFE TENOSIQUE
PRESENTE

En relación a la contratación de los servicios de energía eléctrica solicitados a nombre del **Municipio de Tenosique** para los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) de Seguridad Pública Municipal, se notifica a la *Agencia Comercial CFE Tenosique*, a su digno cargo, que basados en la **NORMA TÉCNICA PARA ESTANDARIZAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA** aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 30 de agosto de 2016; en el apartado de Sistemas Eléctricos de Medición Ininterumpibles se requiere una altura mínima de **4 metros** sobre la base del poste evitando la vandalización así como la interrupción de la energía eléctrica a los PMI.

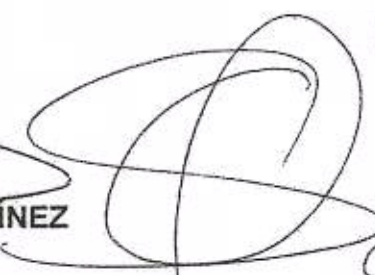
Por lo anterior se informa que las preparaciones para la instalación de los medidores cumplen con esta Norma y la NOM-001-SEDE-2012. En espera de poder contratar los servicios de energía eléctrica, quedamos a sus órdenes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




Carlos Andrés Urbina Siu

C.c.p. Archivo.

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Telefono (934)342 2025
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

BERIBI

03/10/2018



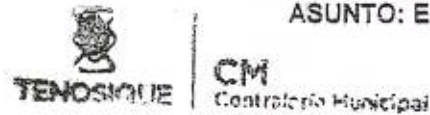
DA

Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 01 de Octubre de 2018
OFICIO No. MT/DA/ 962 /2018
ASUNTO: Envío solventación



03 OCT 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

LAE. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE:

En atención a su oficio número HACT/CM/631/2108, de fecha 15 de Septiembre de 2018, mediante el cual nos adjunta copia de la notificación del oficio numero HCE/OSFE/2591/2018, de fecha 14 de septiembre del presente año, en el cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, remite el Informe de Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2017, que a continuación se describe.

b) Observación de control interno

Participaciones Federales

Observación 1.- Derivado del análisis efectuado al escrito de solventación y documentales anexas remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante Oficio numero: HACT/CM/0156/2018, de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por el Contralor Municipal, en el cual manifiesta que "empezaremos a partir de la fecha que se suscribe el presente documento a evaluar y planear de manera inmediata la implementación de un instrumento de registro y control de asistencia del personal de acuerdo a las necesidades de este Ayuntamiento, para esos efectos, con fecha 20 de abril de 2018, se solicito a la empresa de Elvia Vázquez Arce, la cotización de un sistema de registro de asistencia biométrico para su tramite respectivo", adjuntando copia certificada del oficio numero MT/DA/372/2018, de fecha 20 de abril del año 2018, por medio del cual la Subdirectora de Recursos Materiales, solicita la cotización de un reloj Checador Biométrico, misma que no anexaron evidencias respecto a la falta de control de registro de asistencia, por la cual la observación no se solventa.

Solventación

Como antecedente a esta observación se comenta que con fecha 20 de abril de 2018, se solicito a la empresa de Elvia Velázquez Arce la cotización de un sistema de registro de asistencias biométrico para su trámite respectivo, de la cual no hubo repuesta por parte del proveedor; sin embargo con fecha del 22 de agosto del 2017, se solicitó de nueva cuenta una cotización al proveedor Nidelvia May Rocha, misma que expidió con fecha 31 de agosto del 2017, donde cotiza los equipos y el servicio de instalación y sincronización de los relojes checadores, por un importe total de \$232,560.28 (Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos 28/100 M.N.). En consideración a lo anterior y al costo de los equipos, estos representaría un gasto considerable para la adquisición de dichos equipos, aunado también a que el universo total de empleados de este ayuntamiento es de alrededor de mil cien trabajadores, así como también la ubicación física de las diferentes unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento, debido a que se encuentran en domicilios dispersos, y no todas se localizan en el Edificio que ocupa el palacio Municipal, lo que significa adquirir varios equipos para el control de la asistencia, así como el servicio de programación y mantenimiento de los mismo.

Cabe aclarar qué derivado de las recomendaciones realizadas, se implementó en las diversas direcciones municipales, un control de asistencia de manera Manual, mismo que contienen los siguientes datos:

Nombre del Empleado, Hora de Entrada y Firma, Hora de Salida y Firma.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Para constancia de lo antes mencionado se anexa copia certificada del control de Asistencia Requisitada de la Dirección de Administración, del periodo de Enero a junio de 2018.

Observación 4.- Derivado del análisis efectuado al escrito de solventación y documentales anexas remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante Oficio número: HACT/CM/156/2018, de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por el Contralor Municipal, en el cual manifiesta "que se considera la recomendación y se propondrá al Ayuntamiento de este municipio para que en el ámbito de sus atribuciones se lleven a cabo las modificaciones que consideren pertinentes, las cuales se agregarán en el Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno municipal de Tenosique, Tabasco y se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado", dicho argumento no es suficiente ya que no es posible medir el consumo de combustible por carecer en las bitácoras los datos que detallen el suministro en los vehículos, por lo cual la observación no se solventa.

Solventación

Para solventar esta observación se menciona como antecedente, que con oficio número HACT/CM/156/2018, de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por el contralor municipal, mediante el cual informó que se consideraría la recomendación, y que se propondría al Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones se autorizará la modificación del Manual de Normas Presupuestarias del Gobierno Municipal en lo referente a las bitácoras de combustible, considerando con ello la transparencia, racionalidad y eficiente uso del combustible; mismo que para su cumplimiento en sesión extraordinaria número 62 de fecha 14 del mes de junio de 2018, el cabildo aprobó por unanimidad la modificación de los datos de la bitácora de combustible, quedando los datos siguientes:

Apartado 3.6.2 La bitácora de combustible deberá contener los siguientes datos:

1.- Unidad Administrativa 2.- Marca del Vehículo 3.- Modelo 4.- Color 5.- Tipo 6.- Placas 7.- No. de Inventario 8.- Responsable del Vehículo 9.- Fecha de Carga del Combustible 10.- Cantidad en litros 11.- Tipo de Combustible 12.- Nombre del Conductor 13.- Actividad, además que la bitácora deberá estar firmada por el conductor del vehículo.

Se anexan copias certificadas de las fojas marcadas con los números 19 y 20 del periódico oficial No. 9592, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual se realizó la publicación de la segunda modificación al Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Tenosique, en el cual se incluye lo relacionado con los datos de la bitácora de combustible.

Sin otro particular le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE.



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. IAZ. Francisco R. Abreu Vela.-Presidente Municipal.- Para su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".


 **UT**
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 27 de Septiembre de 2018.

OFICIO No. /DA/ 963 /2018

ASUNTO: el que se indica

RECIBIDO
07 OCT 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016-2018

 **TENOSIQUE PRESIDENCIA**

02 OCT 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Lic. Juan José Escamela Mosqueda
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE

En atención al cumplimiento del expediente RR/DAI/1145/2017-P2, mediante el cual se solicita: "COPIA ESCANEADA DE TODAS LAS RENUNCIAS RECIBIDAS POR ESE AYUNTAMIENTO DURANTE EL PRESENTE AÑO" (sic), me permito enviar la siguiente documentación:

Envío 56 renunciaciones presentadas en el Ayuntamiento de Tenosique, en todo el ejercicio 2016, y del 1 de enero al 16 de junio de 2017 (fecha en que se presentó la solicitud de información) mismas que constituyen la totalidad de la información requerida, en el periodo solicitado, las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA
1	CONCEPCIÓN JIMENEZ CORDOVA	31 DE ENERO DE 2016
2	HILDA ALEGRIA GALLEGOS	31 DE ENERO DE 2016
3	NORMA MAGAÑA BAÑOS	25 DE ENERO DE 2016
4	EMMA MOHENO CHABLE	16 DE ENERO DE 2016
5	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	1 DE MARZO DE 2016
6	MARCOS RUIZ BAUTISTA	1 DE ENERO DE 2016
7	JUANA MARITZA RAMOS SANCHEZ	23 DE ENERO DE 2016
8	ELDA LOPEZ MARTINEZ	23 DE ENERO DE 2016
9	JESSICA GUADALUPE MORALES MARTINEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
10	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	1 DE FEBRERO DE 2016
11	ARMANDO RUIZ CABRERA	1 DE MARZO DE 2016
12	EDWIN DEL JESUS OLAN MIRANDA	1 DE MARZO DE 2016
13	GERMAN DOMINGUEZ MOSQUEDA	1 DE MAYO DE 2016
14	YSACC RODRIGUEZ GARIBAY	1 DE JUNIO DE 2016
15	VICTOR ADRIAN CARRILLO ESTRADA	1 DE JUNIO DE 2016
16	SEVERIANO DANIEL GONZALEZ CASTRO	16 DE MAYO DE 2016
17	DANIEL JIMENEZ GONZALEZ	1 DE JUNIO DE 2016
18	MARIA DEL ROSARIO OLAN	2 DE DICIEMBRE DE 2016
19	ELSY GUADALUPE GUZMAN MARTIN	16 DE JUNIO DE 2016



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

20	ANA LILIA MARTINEZ PEREZ	16 DE JUNIO DE 2016
21	EDER MARTIN MONTAÑO GARCIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
22	MARIO ALBERTO RUIZ GARCIA	1 DE JULIO DE 2016
23	DEYSI MARIA TORRES SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
24	EDGAR ARTURO OLVERA SANCHEZ	1 DE OCTUBRE DE 2016
25	FLOR PACHECO ROBLES	1 DE OCTUBRE DE 2016
26	LUIS ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ	16 DE DICIEMBRE DE 2016
27	JESUS GARCIA GUZMAN	16 DE FEBRERO DE 2017
28	JOSÉ LUIS QUEZADA ESTRELLA	16 DE FEBRERO DE 2017
29	RICARDO ALVAREZ CASTELLANOS	16 DE FEBRERO DE 2017
30	GREGORIO GUTIERREZ MONTES	16 DE FEBRERO DE 2017
31	JOSE VILLANUEVA ARCOS GOMEZ	16 DE FEBRERO DE 2017
32	ALFONSO GUILLERMO LÓPEZ	1 DE MARZO DE 2017
33	ANDRES PEREZ VASCONCELOS	1 DE MARZO DE 2017
34	FRANCISCA RUIZ OCHOA	16 DE MARZO DE 2017
35	NATIVIDAD DEL CARMEN CASTILLO JUAREZ	01 ABRIL DE 2017
36	JOSE LUIS CHAN REYES	01 DE ABRIL DE 2017
37	JUAN ANTONIO GARCIA SANCHEZ	16 DE ABRIL DE 2017
38	VIRIDIANA DE LA CRUZ ENRIQUE	16 DE ABRIL DE 2017
39	LAURA GUADALUPE CONTERAS MARQUEZ	01 DE MAYO DE 2017
40	JESUS ANTONIO MOSQUEDA ARA	16 DE MAYO DE 2017
41	JOSE ANDRES BADAL TORRES	16 DE MAYO DE 2017
42	MARIA DE LA LUZ PALOMINO MALDONADO	01 DE JUNIO DE 2017
43	VICTOR MANUEL SUAREZ MADARIAGA	01 DE JUNIO DE 2017
44	ISAI JIMENEZ POZO	01 DE JUNIO DE 2017
45	HECTOR MORALES HERNANDEZ	01 DE JUNIO DE 2017
46	ROBERTO CHAVEZ BUENO	01 DE JUNIO DE 2017
47	ALFREDO HEREDIA TRUJILLO	01 DE JUNIO DE 2017
48	WILFRIDO REYES JIMENEZ	01 DE JUNIO DE 2017
49	WILBER JIMENEZ LANDERO	01 DE JUNIO DE 2017
50	RANSES CONTRERAS HERNANDEZ	01 DE JUNIO DE 2017
51	MARIA TERESA DE JESUS SANCHEZ SAMANIEGO	01 DE JUNIO DE 2017
52	FEDERICO TEPATE MANDUJANO	01 DE JUNIO DE 2017
53	JOSE ANTONIO MAZA FUENTES	01 DE JUNIO DE 2017
54	CARITINA DEL ROSARIO VILLEGAS CORDOVA	01 DE JUNIO DE 2017
55	ERIKA ALEJANDRA PANIAGUA CERVANTES	16 DE JUNIO DE 2017
56	REYNALDO CRUZ MENDOZA	16 DE JUNIO DE 2017



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 86, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, misma que establece que corresponde a la Dirección a mi cargo tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales.

No omito manifestar, que dichos documentos, contienen información confidencial, que debe ser analizada por el Comité de Transparencia a efectos de realizar la clasificación de la misma; los datos confidenciales son las impresiones de las huellas dactilares plasmadas por los ex trabajadores del Ayuntamiento al momento de signar su escrito de renuncia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2015 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."



DA
Dirección de Administración

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 28 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /977/18

ASUNTO: I N F O R M E .

LICDA. MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚM. 2461, EN EL **EXHORTO NÚMERO 0071/2018** DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR **REBECA PEREZ MENDEZ** EN CONTRA DE **CARLOS JESUS PRIEGO MARTINEZ**; Y EN BASE AL PROVEIDO DICTADO EN LA RESOLUCION, ME PERMITO COMUNICAR A USTED LO SIGUIENTE:

DESPUES DE UNA MINUCIOSA BUSQUEDA EN LA **BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE NOMINA DE PERSONAL** DE ESTA INSTITUCION, ASÍ COMO EN LOS **ARCHIVOS** !

ELIMINADO 1

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

PERIODO 2016 - 2018

ARCHIVO/aar

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 28 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0978/18

ASUNTO: SE ENVIA INFORME DE PERCEPCION Y DEDUCCIONES DEL TRABAJADOR.

LICDA. MARIA ISABEL TORRES MADRIGAL
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚM. 2454 AL EXPEDIENTE NÚMERO 00495/2018 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DOMINGA PEREZ GOMEZ EN CONTRA DEL C. MARCOS ECHAVARRIA CONTRERAS; ME PERMITO COMUNICAR A USTED LO SIGUIENTE, DE SU PARTE CONDUCENTE:

ELIMINADO 1

EL C. MARCOS ECHAVARRIA CONTRERAS; CON LA CATEGORIA DE VELADOR EN LA NOMINA DE BASE DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO DE ESTA INSTITUCION, ELIMINADO 1, ELIMINADO 3, ELIMINADO 4 ELIMINADO 5 EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL.

PERCEPCIONES	Importe	DEDUCCIONES	IMPORTE
SUELDO	\$ 1,718.87		
CANASTA BASICA	\$ 241.50		
B. DE PUNTUALIDAD	\$ 154.80		
BONO DESPENSA	\$ 494.52		
QUINQUENIO	\$ 000.00		
SUBSIDIO EMPLEO	\$ 45.61		
A. RIESGO	\$ 257.83		
TOTAL	\$ 2,913.13		

ELIMINADO 2



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARCHIVO 2016 2016



DA
Dirección de Administración

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 24 de SEPTIEMBRE del 2018

Oficio Núm. DA/ RH /0979/18

ASUNTO: SE ENVIA INFORME DE PERCEPCION Y DEDUCCIONES DEL TRABAJADOR.

LICDA. LIDIA PRIEGO GOMEZ
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚM. 1442 AL EXPEDIENTE NÚMERO 00220/2018 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR EL C. PLINIO GUZMAN JIMENEZ EN CONTRA DEL C. ELVIRA GUZMAN BALLINA; ME PERMITO COMUNICAR A USTED LO SIGUIENTE, DE SU PARTE CONDUENTE:

ELIMINADO 1

A

SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES QUE DEVENGA EL C. PLINIO GUZMAN JIMENEZ; CON LA CATEGORIA DE PEON EN LA NOMINA DE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO DE ESTA INSTITUCION, DE ELIMINADO 1É ELIMINADO H É ELIMINAC

ELIMINADO Í

LO ANTERIOR,

PERCEPCIONES	Importe	DEDUCCIONES	IMPORTE
SUELDO	\$ 1,717.98		
CANASTA BASICA	\$ 241.50		
B. DE PUNTUALIDAD	\$ 154.80		
BONO DESPENSA	\$ 494.52		
QUINQUENIO	\$ 000.00		
SUBSIDIO EMPLEO	\$ 45.67		
A. RIESGO	\$ 257.70		
TOTAL	\$ 2,912.17		

ELIMINADO 2



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

ARCHIVO DE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NÓ. DE OFICIO: MT/DA/965/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.


TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA EMPRESA **V3 SHOWS, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO **NO. MT/DA/CPS/35/12-01-2018** POR LA CANTIDAD DE: **\$1'914,000.00** Y RELATIVA A LA CONTRATACION DE DOS ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, LA CANTANTE MARIA JOSE Y EL GRUPO SUPER LAMAS. POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LAS FIANZAS **NO. 3301-00300-0** POR LA CANTIDAD DE: **\$957,000.00** (ANTICIPO) Y LA FIANZA **NO. 3301-00301-5** POR LA CANTIDAD DE: **\$382,800.00** (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/966/2018,
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010**

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA C. ANA MARIA ARELLANO CASTELAN . HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO NO. MT/DA/CPV/95/06-04-2018 POR LA CANTIDAD DE: \$806,833.36 Y RELATIVA A LA ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCION PERSONAL, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LAS FIANZAS NO. 1225-03964-2 POR LA CANTIDAD DE: \$403,416.68 (ANTICIPO) Y LA FIANZA NO. 1225-03965-9 POR LA CANTIDAD DE: \$161,366.67 (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NO. DE OFICIO: MT/DA/967/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.


TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE EL C. **CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA**, HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO NO. **MT/DA/CPV/94/06-04-2018** POR LA CANTIDAD DE: **\$2'554,032.32** Y RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO Y UNIFORMES**, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LAS **FIANZAS NO. 1225-03962-0** POR LA CANTIDAD DE: **\$1'277,016.16** (ANTICIPO) Y LA **FIANZA NO. 1225-03963-9** POR LA CANTIDAD DE: **\$510,806.46** (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NO. DE OFICIO: MT/DA/968/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.


TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 250 TORRE NIZA PISO 15,
COL. JUÁREZ DELEG. CUAUHTEMOC,
CP. 06600,
CD. DE MEXICO, MEXICO.

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE EL C. JORGE MAYO HERNÁNDEZ. HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO NO. MT/DA/CPS/195/27-07-2018 POR LA CANTIDAD DE: \$994,462.33 Y RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LA FIANZA NO. 1930058 POR LA CANTIDAD DE: \$198,892.47 (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/969/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 250 TORRE NIZA PISO 15,
COL. JUÁREZ DELEG. CUAUHTEMOC,
CP. 06600,
CD. DE MEXICO, MEXICO.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA EMPRESA **CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.** HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO **NO. MT/DA/CPV/133/04-05-2018**, POR LA CANTIDAD DE: **\$1'081,745.24** Y RELATIVA A LA ADQUISICIÓN **8 TERMINALES DIGITALES MOVIL (RADIO) TPM700 CON KIT DE INSTALACION DASHBOARD Y ANTENA INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA., Y LA ADQUISICION DE 15 TERMINALES DIGITALES PORTATILES (RADIO) TPH900, INCLUYE: CARGADOR DE ESCRITORIO, CLIP Y MICROPERA MARCA CASSIDIAN.**

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LAS **FIANZAS NO. 1905668** POR LA CANTIDAD DE: **\$540,872.62 (ANTICIPO)** Y LA FIANZA **NO. 1905671** POR LA CANTIDAD DE: **\$108,174.52 (CUMPLIMIENTO).**

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2015-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/970/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010**

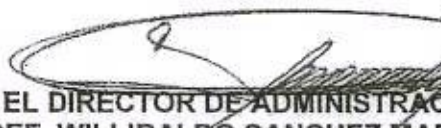
POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA EMPRESA: DC INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

INFORMACION RESERVADA ELIMINADO 1Ê ELIMINADO 2Ê ELIMINADO H Ê ELIMINADO ELIMINADO ELIMINADO

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LA FIANZA NO. 4236-00018-4 POR LA CANTIDAD DE: \$208,599.99 (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/971/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010**

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE EL C. **CARLOS OMAR VELÁZQUEZ BONILLA**.
INFORMACION RESERVADA ELIMINADO 1É ELIMINADO 2É ELIMINADO H É ELIMINADO ELIMINADO
POR LO QUE NO EXISTE
INCONVENIENTE PARA LIBERAR LA FIANZA NO. 1225-04069-3 POR LA CANTIDAD DE: **\$154,094.40**
(CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN,
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
BIENIO 2016 - 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/972/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010**

POR MEDIO DEL PRESENTE. LES INFORMAMOS QUE LA C. **ANA MARIA ARELLANO CASTELAN.**
INFORMACION RESERVADA ELIMINADO 1, ELIMINADO 2, ELIMINADO 3, ELIMINADO 4, ELIMINADO 5
PARA LIBERAR LA FIANZA NO. 1225-04087-9 QUE NO EXISTE INCONVENIENTE
(CUMPLIMIENTO). POR LA CANTIDAD DE: **\$82,089.02**

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TENOSIQUE
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TIEMPO 2016 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NO. DE OFICIO: MT/DA/973/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.


TENOSIQUE, TABASCO., 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA C. ANA MARIA ARELLANO CASTELAN.
INFORMACION RESERVADA ELIMINADO 1Ê ELIMINADO 2Ê ELIMINADO H Ê ELIMINADÊ ELIMINAD
NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LA FIANZA NO. 1225-04292-
3, POR LA CANTIDAD DE: \$109,859.88 (CUMPLIMIENTO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco a 02 de Octubre de 2018

OFICIO NUM: DA/974/2018
ASUNTO: El que se Indica.

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
TENOSIQUE.

En respuesta a su oficio número PM/UT/234/2018, con el fin de cumplir lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el resolutivo del expediente RR/665/2017/-PII, mediante el cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
0029817	"Solicito atentamente me proporcionen copia escaneada legible de las constancias de percepciones y retenciones en donde consten el monto de los ingresos que percibieron y el impuesto que les fue retenido a cada uno de los asesores de ese ayuntamiento durante el ejercicio fiscal de 2016" sic	Anexo en formato digital copia escaneada legible de las constancias de percepciones y retenciones en donde consten el monto de los ingresos que percibieron y el impuesto que les fue retenido a cada uno de los 10 asesores de ese ayuntamiento durante el ejercicio fiscal de 2016"

Es importante mencionar que la información que se está proporcionando contiene datos que podrían considerarse confidenciales por lo que se pone a consideración del Comité de Transparencia y a la Unidad de Transparencia para su debida clasificación y publicación de la misma.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

TENOSIQUE **UT** *Realce Faro*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

R 02 OCT 2018 **O**
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Teléfono: (934) 342 2025

Tenosique, Tabasco, México

www.tenosique.gob.mx

BM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco a 02 de Octubre de 2018

OFICIO NUM: DA/976/2018
ASUNTO: El que se Indica.

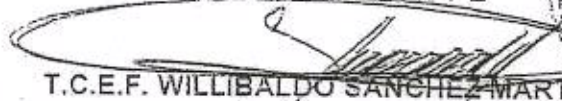
LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio número PM/UT/231/2018, en atención a la solicitud de información presentada por la persona o denominación social: JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, mediante la cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
01134618	"Copia en versión electrónica de los montos de aportaciones que ha realizado ese sujeto obligado al ISSET, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y por concepto incluido en las aportaciones"	Se anexa en versión electrónica los montos de aportaciones que ha realizado el Ayuntamiento de Tenosique al ISSET del año 2015 a lo que va del ejercicio 2018. Cabe mencionar que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y digitales de ésta Dirección no se encontró información relacionada con los montos de aportaciones que ha realizado el Ayuntamiento de Tenosique al ISSET del año 2012, 2013 y 2014.

Lo anterior para dar respuesta en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. Archivo

 UT
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
03 OCT 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 85901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Acceso

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 2 de Octubre de 2018.

OFICIO No. /DA/ 980/2018

ASUNTO: el que se indica


**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE.**

En cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y en alcance a mi oficio no. /DA/ 959/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, por este medio me permito poner a su disposición **2 (dos) acuses** con el estatus de terminado correspondientes al artículo **76 fracción VII y XXVIII A** de la Ley antes mencionada, y que corresponden a la dirección de administración del periodo de julio- Septiembre de 2018.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018


TENOSIQUE | UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2:28 PM
03 OCT 2018
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 04 de Octubre de 2018.

OFICIO No. DA/984/2018

ASUNTO: Se envía Bitácora y Álbum
Fotográfico mes de Septiembre 2018

L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este medio me permito poner a su disposición documentación comprobatoria original que a continuación se detalla:

- 1.- Bitácora del mes de Septiembre del 2018, así como álbum Fotográfico, correspondiente a la Renta de un Tractor Marca Caterpillar de Oruga, Modelo D6, según contrato de arrendamiento MT/DA/CPS/28/02-01-2018, con el prestador de servicio Grupo Obramex, S.A. de C.V.
- 2.- Bitácora del mes de Septiembre del 2018, así como álbum Fotográfico, correspondiente a la Renta de una Retroexcavadora, Marca Caterpillar de llantas de accionar Hidráulica, según contrato de arrendamiento número MT/DA/CPS/29/02-01-2018, con el prestador de servicio Grupo Obramex, S.A. de C.V.


Lo anterior con la finalidad que la Dirección a su digno cargo realice la revisión correspondiente y turne a la Dirección de Finanzas los documentos para su integración a la Cuenta Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.c.p. ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION
TRIENIO 2015 - 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco a 04 de Octubre de 2018

OFICIO NUM: DA/985/2018
ASUNTO: El que se Indica.


LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio-número PM/UT/240/2018, en atención a la solicitud de información presentada por la persona o denominación social: CLAUDIA BOJORQUEZ JAVIER, mediante la cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
01260718	"COPIA CERTIFICADA DE LOS MONTOS EJERCIDOS POR CONCEPTOS DE AGUINALDOS, COMPENSACIONES Y LIQUIDACIONES EN LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018"	Anexo al presente la Copia Certificada de los Montos ejercidos por conceptos de aguinaldos, compensaciones y liquidaciones en los meses de julio, agosto y septiembre de 2018"

Lo anterior para dar respuesta en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. Archivo

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 88901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

TENOSIQUE | UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
3:23 PM
04 OCT 2018
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 4 de Octubre de 2018

OFICIO No. MT/DA/ 986/2018

ASUNTO: SE ENVIA CUENTA PUBLICA
MES DE SEPTIEMBRE, 2018

LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito remitir a usted, para su correspondiente envío al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Información de Cuenta Pública correspondiente al mes de Septiembre de 2018, misma que a continuación se detalla:

- una carpeta de vinil que contiene reporte impreso de cedula de proveedores y prestadores de servicios de las diversas fuentes de financiamiento así como reporte impreso de la plantilla de personal que incluye (análisis de movimiento de personal, plantilla por condición laboral, concentrado y comparativa), en ambos casos se anexan CD.

Sin otro en particular agradezco la atención al presente.

TENOSIQUE / PRESIDENCIA

04 OCT 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO,
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

ATENTAMENTE.

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

TRIENIO 2016-2018
TENOSIQUE, TABASCO
DAJ
Dirección de Asuntos Jurídicos

04 OCT 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. LIC. Víctor Manuel Palma Moreno.- Director de Asuntos Jurídicos, P/su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**NO. DE OFICIO: MT/DA/986/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.**

TENOSIQUE, TABASCO., 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.


**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA,
AV. PERIFÉRICO SUR NO. 4829,
INT. PISO B, COL. PARQUE DEL PEDREGAL,
DELEG. TLALPAN., CD. DE MEXICO, CP. 14010**

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA EMPRESA ENERGETIKA SUSTENTABLE Y ECOLÓGICA, S.A. DE C. V.. HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 56310003-001-17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TEGNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE (4,975)., MONTO CONTRATO: \$47,396,666.20

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LAS FIANZAS NO. 617-09430-0 POR LA CANTIDAD DE: \$9'479,333.24 (CUMPLIMIENTO) Y LA FIANZA NO. 617-09429-2 POR LA CANTIDAD DE: \$11'849,166.55 (ANTICIPO).

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ



C.C.P. ARCHIVO.

*Recibi Original
04 de Octubre de 2018
Williams Jesus Rano Falcon
Caban J*

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

NO. DE OFICIO: MT/DA/990/2018.
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

TENOSIQUE, TABASCO., 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

FIANZAS DORAMA, S.A.
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2259 PB,
COL. ATLAMAYA 01760,
CD. DE MEXICO, CP. 14010

POR MEDIO DEL PRESENTE, LES INFORMAMOS QUE LA EMPRESA ENERGETIKA SUSTENTABLE Y ECOLÓGICA, S.A. DE C. V., HA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON EL CONTRATO SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 56310003-001-17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON TEGNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE (4,975), MONTO CONTRATO: \$47,396,666.20

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LIBERAR LA FIANZA QUE FUÉ EXPEDIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL AHORRO DE ENERGÍA NO. 18A04218 POR LA CANTIDAD DE: \$4'739,666.62


AGRADECIENDO LA ATENCIÓN AL PRESENTE QUEDO DE USTED:

ATENTAMENTE.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ. 2016 2016

C.C.P. ARCHIVO.

Recibi Original
04 de Octubre de 2018
Williams Jesus Cano Falcón


Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 08 de octubre de 2018.

OFICIO MTE/DA/RH/001/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. Rosa Guadalupe Zurita Uco
Categoría: Ayudante Polivalente
Personal de Base
Presente:

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que comisiona a partir del día 08 de octubre del presente año, a la Contraloría Municipal; bajo las instrucciones del L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suárez, por las necesidades del servicio que así lo requiere.

Sin otro particular me despido de usted, con un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suárez.- Contralor Municipal
C. Yonis Que Lander.- Secretaria General Sección 03 SUTSET
Archivo.

Recibido
08/10/2018
Lic. Mansa
Hass

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/569/2017-PII	RS00011517	00180017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL"(sic).

En tal virtud, para dar cumplimiento a lo instruido en el resolutivo de mérito, esta Unidad de Transparencia solicitó la información a las unidades administrativas respecto de las cuales se solicitó información.

Las mencionadas unidades, de manera general enviaron la información relativa a los programas de trabajo de cada una de sus adscripciones.

Es importante señalar, que la Secretaría del Ayuntamiento manifestó que las Coordinaciones del Ayuntamiento, dependen jerárquicamente la misma, por lo que su Plan de Trabajo contiene la información de estas, pues se trabaja de manera conjunta.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; no obstante, los anexos del mismo, constituyen un tamaño superior al aceptado por el Sistema Infomex, por lo que, estos están disponibles para la consulta del solicitante en los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

El archivo que se localiza en los estrados electrónicos se denomina “Cumplimiento al RR/569/2017-PII”.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2018, año de V Centenario del encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco, 11 de septiembre del 2018

Oficio No. SA/178/2018

Asunto: Información de Transparencia

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio RR/569/2017- PII, de fecha 9 de febrero del 2017, signada por usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL"


Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Secretaría; consistente en Plan de Trabajo de la Secretaría del Ayuntamiento del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan las Coordinaciones de pendientes a esta secretaria, ya que se labora de manera coordinada.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más que comunicarle me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


PROF. ALBERTO ARA LUNA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TENOSIQUE
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. archivo


RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016-18

PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2017

ATRIBUCIONES

Artículo 77 LOMET. La Secretaría del Ayuntamiento será el órgano auxiliar directo del Ayuntamiento y de la Presidencia.

Artículo 78. A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fungir como secretario de actas en las reuniones de Cabildo que se celebren, llevando el libro correspondiente, el cual deberá autorizar en todas sus hojas;

II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y los cuales no estén encomendados a otra dependencia;

III. Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el presidente municipal o el Ayuntamiento;

IV. Intervenir en colaboración con las autoridades federales y estatales en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de cultos religiosos;

V. Vigilar y sancionar el cumplimiento de los reglamentos que apruebe el Ayuntamiento sobre las materias señaladas en el artículo 53 de esta Ley, con excepción de aquellos que sean expresamente encomendados a otros órganos;

VI. Organizar los actos cívicos de acuerdo al calendario oficial;

VII. Vigilar y preservar la demarcación territorial del Municipio y realizar las investigaciones necesarias para determinar la procedencia de asignación de categoría a los asentamientos humanos;

VIII. Ser el conducto para presentar al Ayuntamiento los proyectos de reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio;

IX. Tramitar la publicación de los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, a fin de que los habitantes y vecinos del Municipio las conozcan y actúen conforme a ellas;

X. Compilar la legislación federal, estatal y municipal que tenga vigencia en el Municipio;

XI. Cumplir con las disposiciones en materia de registro civil que competen al Ayuntamiento;

XII. Presidir, organizar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento;

XIII. Realizar reuniones periódicas con los delegados y subdelegados municipales, asesorándolos para el mejor cumplimiento de sus labores;

XIV. Publicar en el tablero de avisos del Ayuntamiento los acuerdos y resoluciones del mismo;

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal. Para estos fines tendrá el apoyo de las direcciones y la Contraloría Municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Coordinara y asesorara a las Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de la Junta Municipal de Reclutamiento, Oficialía de Registro Civil, Coordinación del Archivo del Ayuntamiento, Coordinación de Asuntos Religiosos, Coordinación de Delegados Municipales.

ACTIVIDADES

- Dirigir la política interna, orientar y establecer las directrices que requieran las diferentes unidades administrativas para su desempeño a favor de las acciones del Ayuntamiento de Tenosique. Funciones
- Organizar las sesiones de Ayuntamiento que se celebran, donde funge como Secretario de actas y vigilar el cumplimiento de los acuerdos, órdenes y circulares aprobados en dichas sesiones.
- Coordinar el funcionamiento de las delegaciones y subdelegaciones municipales y vigilar las funciones del Comité de Desarrollo Comunitario.
- Coordinar la política interior del Municipio.
- Orientar y conciliar a los particulares a fin de encontrar una solución en caso de controversia sobre la aplicación de sus derechos respecto a las autoridades municipales y en defensa de los intereses de la Administración Municipal.
- Representar al presidente municipal en actos cívicos en su ausencia y cuando así lo designe.
- Intervenir y ejercer la vigilancia que en materia electoral señalen las leyes, o los convenios que para este efecto celebren, el presidente municipal o el Ayuntamiento.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de registro civil que competen al Ayuntamiento.
 - Presidir, organizar y vigilar el cumplimiento de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento.
- Fungir como secretario de actas en las reuniones de Cabildo que se celebren, llevando el libro correspondiente, el cual deberá autorizar en todas sus hojas . Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal. Para estos fines tendrá el apoyo de las unidades administrativas y la Contraloría Municipal.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Oficio No. DFM/432/2018

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco a 06 de Septiembre del 2018

Lic. ~~Juan José~~ Echeverría Mosqueda
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE


En respuesta al resolutivo RR/569/2017-PII de fecha 09 de Febrero del 2017 con Folio No. 00180017, en donde solicita "Copia escaneada del Plan de Trabajo de cada una de las Direcciones y Coordinaciones que integran la administración pública Municipal".

Me permito informar que en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del Artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dándole respuesta a su solicitud envié de forma digital el Plan de Trabajo de La Dirección de Finanzas, de la Coordinaciones de Catastro y Coordinación de Normatividad y Fiscalización que dependen de esta unidad administrativa ya que se elabora de forma conjunta

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo



ATENTAMENTE


L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. Archivo

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 20867
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCION DE FINANZAS
PLAN DE TRABAJO
2017

INTRODUCCIÓN

Se elabora este documento para dar a conocer los objetivos y las funciones básicas de la Dirección la cual es de suma importancia debido a que todos los procesos terminan con el pago y el resguardo de la documentación y es el medio para desarrollar las actividades de una administración de manera ordenada y sistemática, lo cual conlleva a disminuir tiempo y elevar la calidad y eficiencia, reduce costos e incrementa productividad, y es un proceso constante, ya que tiende a cambiar y adaptarse según la evolución del medio y la administración pública.

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar las finanzas del municipio proporcionando los recursos que los procesos requieren en forma eficiente dando cumplimiento a los principios contables, jurídicos y normativos aplicables,

Establecer disposiciones y lineamientos de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente; ejerciendo y controlando los ingresos y el gasto público con lo cual sea posible el logro de objetivos institucionales.

Misión.

Implementar mecanismos de recaudación que eleven los ingresos propios

 **UT**
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
07 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Visión.

Concretar la realización de los objetivos de la administración pública mediante los recursos humanos con un alto nivel de satisfacción en su entorno laboral.

MARCO JURÍDICO

Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco
Ley de Ingresos 2017 del Municipio de Tenosique

PRINCIPIOS:

Responsabilidad

Se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. Viene dada por un cargo o un rol, como un puesto de trabajo.

En una sociedad, se espera que las personas actúen de forma responsable, ejerciendo sus derechos y desempeñando sus obligaciones como ciudadanos. En muchos casos, la responsabilidad obedece a cuestiones éticas y morales.

Honradez

Es la a cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FUNCIONES DE LA DIRECCION

- Recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales.
- Hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter legal.
- Custodiar, salvaguardar, trasladar y administrar los fondos y valores del Municipio.
- Efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados.
- Formular los estados financieros de la hacienda pública municipal.
- Monitorear el estatus financiero del Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestales.
- Atender las auditorías y las observaciones de los órganos fiscalizadores de la cuenta pública en coordinación con la Contraloría Municipal
- Vigilar el resguardo documental de la cuenta pública.
- Supervisar que las órdenes de pago cuenten con la documentación soporte completa.
- Vigilar la integración de la cuenta pública.
- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente el presidente municipal.

Funciones de la Coordinación de Catastro.

- Autorizar los certificados de valor catastral.
- Expedir las constancias de propiedad o de no propiedad en el Municipio.
- Expedir cédulas catastrales, copias certificadas de planos y demás constancias y documentos relacionados con la información catastral y cambios de los bienes inmuebles.



DP
Dirección de Programación

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco

Tenosique, Tabasco a 7 de septiembre de 2018

Oficio No. DP/136/2018
Asunto: Respuesta a solicitud

Juan José Echavarría Mosqueda
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PRESENTE

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo del año 2017.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma
Director de Programación



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2016-2018**

Recibido 12:15
Folio
TENOSIQUE | **UT** | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
10 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. Archivo
H.M.B.P./hemi

**PLAN DE TRABAJO
DE LA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2017**

OBJETIVOS GENERALES

- I. Integrar y formular el Plan Municipal de Desarrollo con la intervención de las direcciones y coordinaciones, obteniendo con ello la aplicación, control y distribución del presupuesto de egresos.

Misión.

Colaborar con las Direcciones y Coordinaciones en la integración de sus programas de gasto público e inversión y en Cumplimiento a la Normatividad vigente para la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo.

Visión.

Ser una Dirección que se distinga por su veracidad, credibilidad, administración y transparencia del manejo del presupuesto de cada recurso aplicado a beneficio del municipio de Tenosique.

MARCO JURÍDICO

Las funciones y facultades de la Dirección de Programación, se sustentan en el artículo 80, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OFICIO NÚM.: ACT/DAJ/313/2018
ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
TENOSIQUE, TAB., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan las Coordinaciones de pendientes de esta dirección, ya que se labora de manera coordinada.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO


DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



DIRECCION DE
ASUNTOS JURIDICOS
BIENIO 2016-2018

C.C.P. Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS 2017

INTRODUCCIÓN

Es de suma importancia para la administración municipal contar con una Dirección Jurídica, que brinde asesoría jurídica principalmente a todas y cada una de las dependencias de este Ayuntamiento, con el fin de que los actos administrativos que de estas emanen sean apegados a lo establecido por la Constitución Federal, así como los ordenamientos normativos generales y especiales.

Los servicios legales a cargo de esta Dirección son: Brindar asesorías legales a todas las dependencias de este Ayuntamiento el Municipio de Tenosique, Tabasco, así mismo dar contestación de demandas que se interpongan en contra del mismo, en cualquier materia o bien por cualquier vía judicial, así como dar opinión y consejo a las diferentes direcciones y organismos, que integren la administración pública municipal con el objeto de que las actuaciones de los funcionarios sean apegadas a derecho.

La prestación de los servicios Jurídicos que se le brinda por parte de esta Dirección de Asuntos jurídicos es una muestra definitiva del avance eficiente de la capacidad y profesionalismo que los funcionarios adscritos a la misma deben mostrar en el ejercicio de sus funciones, esto significa que en la medida que se incrementen los servicios legales se mejoraran los servicios que la misma Dirección y el Ayuntamiento brindan a los gobernados.

En el municipio el acercamiento entre el pueblo y el gobierno, plantean una dimensión social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generaran un impacto social positivo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios legales son de gran importancia ya que la población tendrá la certeza de que éste gobierno municipal actuará con apego a la ley y evitara la violación a los Derechos humanos

y respetara las garantías constitucionales de que goza todo gobernado y así mismo, lo anterior será el medio para una estrategia de imagen gubernamental, pues, el desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes.

OBJETIVOS GENERALES

- I. Asesorar y defender al Ayuntamiento municipal, en todos los asuntos en que éste forme parte, ya sea demandado o actor, teniendo a su disposición el personal que cuente con la experiencia y los conocimientos jurídicos necesarios para el logro de los objetivos esperados.
- II. Emitir opiniones en cuanto a la propuesta de actos jurídicos y de gobierno, que se pretendan ejecutar en un futuro inmediato, por parte de la Administración Pública Municipal. Así, como para la creación y actualización del marco Jurídico Municipal.
- III. Lograr que los actos administrativos, jurídicos y de gobierno emitidos por la autoridades municipales sean en estricto apego a derecho y respeto a las garantías constitucionales de que toda persona goza dentro del territorio municipal y nacional.

Misión.

Preservar la supremacía Constitucional y la legalidad en todos los actos que emanen del Gobierno Municipal, para lograrlo debemos convertirnos en el órgano que otorga atención a todas las Direcciones y unidades administrativas municipales y organismos sectorizados en los asuntos y procesos jurídicos en los que formen parte y de esta manera coadyuve en la consolidación de un Municipio honesto, eficaz y con apego a la legalidad.

Lograr una mejor preparación de los servidores públicos en el ámbito legal y en su labor diaria, por lo que se implementaran planes de trabajos en los que la certeza jurídica sea preponderante en el desempeño de todas las actividades administrativas de las diversas instancias municipales.

Visión.

Ser el departamento que impulse la cultura de la legalidad y respeto a garantías y derechos las personas que, por cualquier motivo, se encuentran en el territorio municipal, aplicando el marco jurídico aplicable: local, federal e internacional; y sembrando en la conciencia de los diferentes departamentos y organismos municipales interesados que la Dirección de Asuntos Jurídicos cuanta con personal altamente calificado para brindar las asesorías y defensas jurídicas necesarias para la Institución en un marco de respeto, honestidad, objetividad, profesionalismo y eficiencia.

De igual forma la Dirección de asuntos jurídicos busca ser una unidad administrativa transparente que lleve a cabo el correcto seguimiento de los procesos jurídicos y que las diversas direcciones municipales brinden atención oportuna y eficaz a las acciones que realice el Ayuntamiento

La función primordial de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Tenosique, Tabasco, es la de supervisar, revisar, dictaminar y recomendar al Ayuntamiento y sus integrantes, especialmente al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Municipal que los actos administrativos que sean ejecutados por los mismos deben ser apegados a los establecido al marco jurídico, tanto federal, estatal y municipal.

MARCO JURÍDICO

La función y facultades de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se sustenta en el artículo 93, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

PRINCIPIOS

Justicia

"Es la constante y perpetua voluntad de dar (conceder) a cada uno conforme a su derecho corresponde".

Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Es decir, es una cualidad que nos permite asumir conscientemente compromisos, de cualquier índole, o desempeñar actividades, comprometiéndonos a realizar cuanto sea necesario para que el trabajo que desempeñamos rinda los frutos esperados por la administración pública en beneficio de la sociedad.

Compromiso

Al asumir su cargo, el servidor público que labora en esta Dirección asume el deber de atender los asuntos que competen y afectan los intereses del Ayuntamiento, adquiriendo al mismo tiempo una carga por sus actos, los cuales se reflejarán en la satisfacción de las necesidades colectivas. El servicio público implica responsabilidades que derivan de las funciones inherentes al cargo que se desempeña.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su función.

Honestidad

Realizar un trabajo limpio, transparente y apegado a derecho.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Lealtad

Fidelidad a los principios de legalidad, justicia y ética profesional.

PROPUESTA DE TRABAJO

- ❖ Regularizar los bienes muebles que resulten ser propiedad del Municipio en caso de ser necesario.
- ❖
- ❖ Asesorar y brindar asistencia jurídica a cualquier persona que labore en este Ayuntamiento, relacionado con las funciones que desempeña en el área asignada.
- ❖
- ❖ Intervenir como apoderado legal de este Ayuntamiento, en defensa y promoción de los intereses del municipio.
- ❖
- ❖ Rendir informes y contestar escritos en los juicios en que forme parte el municipio en coordinación con el Síndico Municipal, así como asistir a las diligencias en los juzgados, en representación de los servidores públicos municipales.
- ❖
- ❖ Redactar, y/o revisar los contratos y convenios que celebre el municipio con la federación, el estado, o particulares ya sea en sus funciones de derecho público o privado.
- ❖
- ❖ Auxiliar al presidente municipal o a cualquier integrante del Ayuntamiento, durante las sesiones de cabildo cuando así lo soliciten para aclarar o explicar algún asunto de naturaleza jurídica.
- ❖
- ❖ Atender los demás asuntos de índole jurídica que le sean encomendados por el Presidente Municipal o el Secretario del Ayuntamiento, entre ellos, darle asesoría a las personas que no tengan los medios económicos para pagar un abogado.
- ❖
- ❖ Revisar el estado procesal de cada uno de los asuntos pendientes en materia Laboral, Penal, Civil y Administrativo, para darle su continuidad hasta su conclusión.
- ❖
- ❖ Intervenir en todas y cada una de las actuaciones que les encomiende el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento dentro del ámbito de nuestra competencia.

- ❖ Asesorar a los funcionarios del Ayuntamiento en las negociaciones laborales, civiles.
- ❖
- ❖ Coordinar, vigilar y dirigir las labores de los Jueces Calificadores del Municipio.
- ❖
- ❖ Formular las denuncias o querrelas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos, en los casos en que el Ayuntamiento sea parte.
- ❖
- ❖ Brindar asesoría a los ciudadanos que acudan a esta Dirección por disposición de la Presidencia Municipal, por encomienda del síndico y del Secretario del Ayuntamiento.

COORDINACION DE ASUNTOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS.

La Coordinación de asuntos laborales y administrativo realizaran sus actividades bajo le presente plana, asi como:

- I. Coadyuvar con el Director para asesorar, orientar, establecer y vigilar que se cumpla con las leyes y demás normas aplicables a las relaciones laborales del Ayuntamiento con sus trabajadores;
- II. Previo acuerdo del Director, aplicar las sanciones administrativas que imponga el Ayuntamiento, así como las disciplinarias a que se hagan acreedores los trabajadores;
- III. Desahogar diligencias de carácter administrativo laboral y formular proyectos de resolución respecto a los asuntos que le sean turnados, por el Director;
- IV. Formular proyectos de reglamentos, manuales, lineamientos y demás disposiciones administrativas, para regular las relaciones laborales de los trabajadores;
- V. Atender consultas jurídicas que requieran los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal,
- VI. Promover la afiliación y el otorgamiento de las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco a los trabajadores del Gobierno Municipal;
- VII. Compilar y difundir la normatividad en materia administrativa laboral, efectuar análisis y estudios comparados de la legislación laboral de reciente expedición;
- VIII. Atender y analizar las peticiones realizadas por representantes sindicales, en apego a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y a las Condiciones Generales de Trabajo;



OFICIO NÚM.: DSPM/1037/2018

ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

TENOSIQUE, TAB., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

“COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Publica Municipal del año 2017.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
TRIENIO 2016-2018

C.C.P. Archivo

TENOSIQUE | UT *Recibido 10:41 Fano*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
13 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018



DSP
Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TENOSIQUE,
TABASCO.
2017**



DSP
Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

PRESENTACION

LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REALIZARÁ, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE LA FISCALÍA GENERAL; DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES; DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES; DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE APLICAR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS; DE LOS RESPONSABLES DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LA EJECUCIÓN DE PENAS; DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES; DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE APLICAR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES DEBAN CONTRIBUIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA LEY.



DSP
Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

INTRODUCCION

EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGAN OTROS ORDENAMIENTOS DEBERÁ: I. ACTUAR RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE TABASCO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DE OBSERVANCIA GENERAL; II. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LES SEAN ENCOMENDADAS; III. UTILIZAR EL EQUIPO A SU CARGO ÚNICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CON RESPONSABILIDAD Y PRUDENCIA; IV. AUXILIAR A LA CIUDADANÍA CUANDO SOLICITE SU COLABORACIÓN; V. DESEMPEÑAR SU FUNCIÓN CON LEALTAD Y HONESTIDAD; VI. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTAN; VII. NO UTILIZAR SU EQUIPO, NI SUS CONOCIMIENTOS EN CONTRA DE LOS INTERESES GENERALES DE JUSTICIA Y GOBIERNO QUE MERECE LA CIUDADANÍA GENERAL.



DSP
Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

MISIÓN

PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, COADYUVAR CON PERSONAL CAPACITADO DE FORMA PROFESIONAL, CON HONESTIDAD Y EFICIENCIA, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA CIUDADANÍA Y SUS VISITANTES, PROCURANDO UNA CULTURA CIUDADANA DE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, BRINDAR A LA CIUDADANÍA LA CONFIANZA Y EL APOYO INMEDIATO EN LAS EMERGENCIAS QUE CON MOTIVO DE FENÓMENOS NATURALES O ACCIDENTES PROVOCADOS POR EL HOMBRE, SE PRESENTAN EN ESTE MUNICIPIO, DE TENOSIQUE, TABASCO.

ASIMISMO, ESTARÁN BAJO EL MANDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO EJERCERÁ DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN TURNO.



DSP

Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

VISIÓN

ESTE PLAN DE TRABAJO, SE IMPULSARA A CORTO, A MEDIANO Y A LARGO PLAZO, EL CUAL SERA UN MEJOR SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SERVIRÁ AL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRAS FORMAS DE PENSAR DENTRO DE NUESTRA PLURALIDAD, MISMA QUE VIGORIZARA LA VIDA CÍVICA INVOLUCRANDO A TODOS EN EL RETO Y COMPROMISO DE HACERLA PLENAMENTE EFECTIVA, APOYADA POR UNA SOCIEDAD MADURA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, PRODUCTO DEL ESFUERZO CONJUNTO ENTRE GOBIERNO-CIUDADANÍA Y POR LA INFORMACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA DE NUESTROS DEBERES Y OBLIGACIONES ENMARCADOS EN EL BANDO MUNICIPAL, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTE SENTIDO, ES RELEVANTE QUE AQUÍ SE MANIFIESTE LA IMPERANTE NECESIDAD DE AUMENTAR LOS EFECTIVOS ASIGNADOS A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, MEJORANDO SUS HABERES Y OFRECIÉNDOLES EXPECTATIVAS DE DESARROLLO PROFESIONAL EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y A LA IMPUNIDAD, ES INDISPENSABLE CONTAR CON MAS POLICÍAS NO PARA AGOBIO DE LA SOCIEDAD SI NO PARA SU TRANQUILIDAD.



DSP
Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

OBJETIVOS A CUMPLIR

- I.- VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACILLERES Y UNIVESIDAD,
- II.- VIGILANCIAS EN LOS COMERCIOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO
- III.- VIGILANCIAS EN LAS COLONIAS, EJIDOS, POBLADOS, RANCHERIAS Y TRAMOS CARRETEROS.
- IV.- RECORRIDOS Y VIGILANCIA PIE A TIERRA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
- V.-VIGILANCIA EN LA CASA HOGAR DENOMINADA LA 72, CASA DE REFUGIO PARA MIGRANTES.
- VI.-APOYO EN COORDINACION CON AUTORIDADES DEL FUERO COMUN Y FEDERALES DE ESTA CIUDAD TENOSIQUE, TABASCO.
- VII.- ENTREVISTA CON LOS DELEGADOS DE LOS EJIDOS, POBLADOS Y RANCHERIAS DE ESTE MUNICIPIO, DE TENOSIG TABASCO.
- VIII.- CONTROL DE VIGILANCIA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.
- IX.- ESTABLECIMIENTO DE VIGILANCIA EN LOS TRAMOS CARRETEROS, POR EL PASO DE PERSONAS MIGRANTES.
- X.- RECIBIR CURSOS Y CAPACITACIONES POR PARTE DE LAS ACADEMIAS, CON EL FIN DE PROFESIONALIZARSE.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

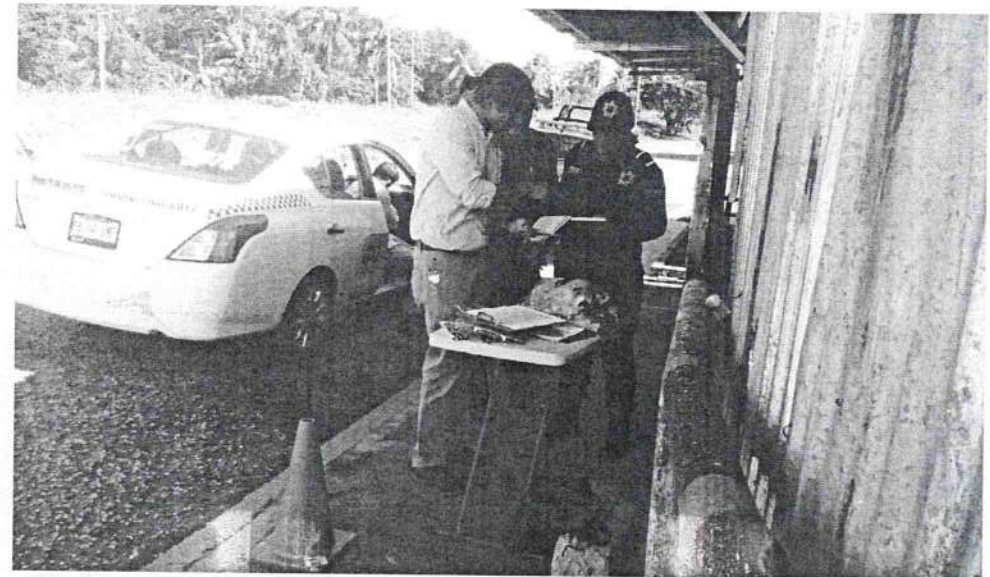
DSP

Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

SE TRABAJA EN COORDINACION CON OTRAS AUTORIDADES, PARA PREVENIR E INHIBIR CUALQUIER SITUACION QUE PUEDA SER PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD DE ESTE CIUDAD.



O
B
J
E
T
I
V
O
S

C
U
M
P
L
I
D
O
S



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

DSP

Dirección de Seguridad Pública



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

O
B
J
E
T
I
V
O
S

C
U
M
P
L
I
D
O
S

SE TRABAJA EN COORDINACION CON OTRAS AUTORIDADES, PARA PREVENIR E INHIBIR CUALQUIER SITUACION QUE PUEDA SER PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD DE ESTE CIUDAD.





TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

DSP

Dirección de Seguridad Pública

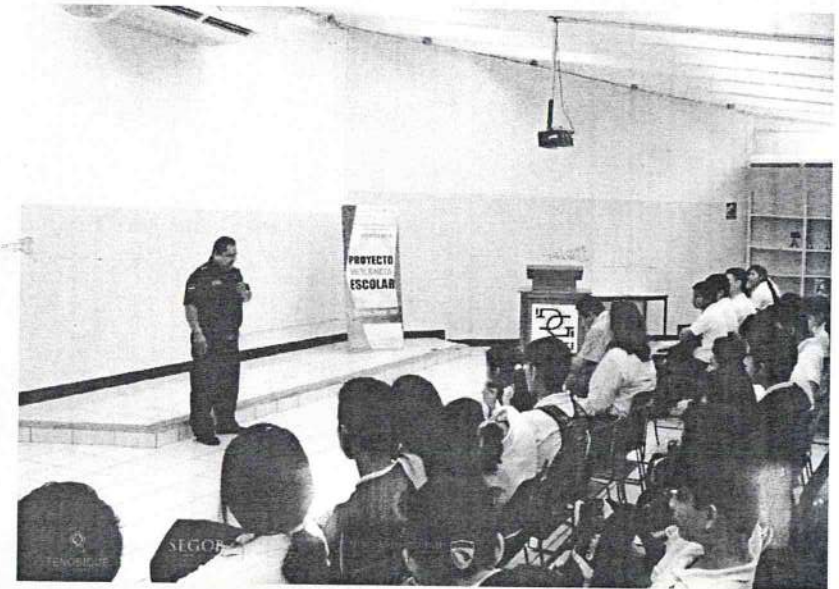
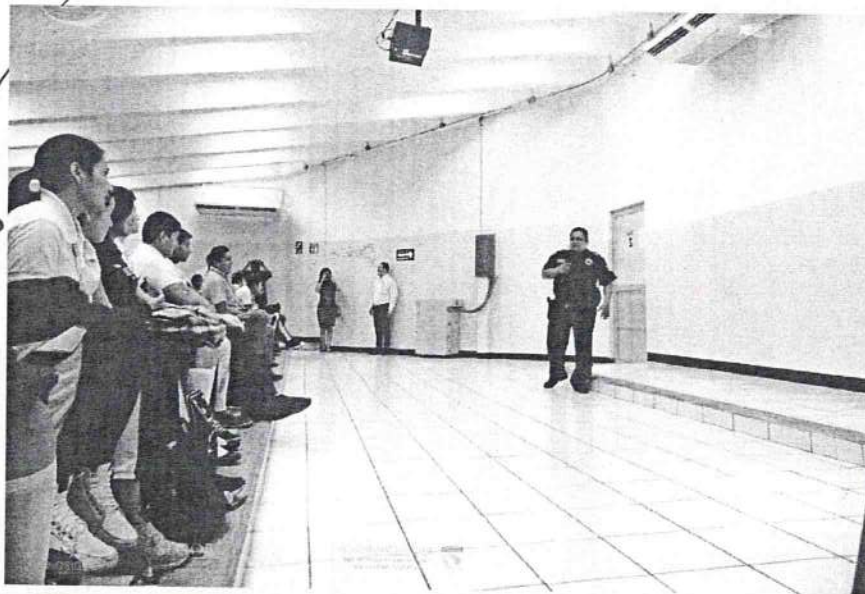


**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

O
B
J
E
T
I
V
O
S

C
U
M
P
L
I
D
O
S

SE DIERON PLATICAS DE CONCIENTIZACIÓN EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA SECUNDARIA Y PREPARATORIA, CON LA FINALIDAD DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS, LOS DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN INCURRIR.





**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Oficio Núm. DAC/093/2018

Tenosique, Tab., a 12 de Septiembre del 2018.

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE:**

Estimado amigo:

Con el afecto de siempre me permito saludarlo, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted y para dar cumplimiento a lo establecido por el ITAIP, en atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

“COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”.

Por lo anterior, le informo y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales en formato PDF, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión, consistente en el Plan de Trabajo de la Dirección de Atención ciudadana del año 2017, mismo que de conformidad a las facultades y de mis áreas de responsabilidad que contiene las actividades que desempeñan las Coordinaciones de esta Dirección a mi cargo, ya que se laboran de manera coordinada y que a continuación se detallan:

- **Coordinación de Programas Municipales**
- **Coordinación de vinculación de Programas Federales y Estatales**
- **Coordinación de Gestión Social**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto y sin otro en particular por el momento me despido de usted y le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MVZ. AARÓN RUBIO TÁRANO
Director de Atención Ciudadana



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA
TRIENIO 2016-2018

PLAN DE TRABAJO 2017 DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA

Introducción

Ha sido un compromiso del Presidente Municipal, el Ing. Francisco Ramón Abreu Vela, construir un Gobierno Municipal que dé respuesta inmediata a los problemas e inquietudes de la ciudadanía Tenosiquenses.

Por ello, ha determinado que la eficiencia y eficacia deberán ser dos factores primordiales que caractericen su administración.

Con el objetivo de estrechar los lazos entre ciudadanos y el gobierno. para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, se encuentra, dentro del organigrama de la Presidencia Municipal, la **Dirección de Atención Ciudadana**, tal y como lo contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Esta Dirección está facultada para recibir, analizar, canalizar, dar seguimiento y apoyar a todo tipo de peticiones ciudadanas, eliminando los procesos burocráticos y creando políticas que nos permitan ser parte de un gobierno eficiente, competitivo y cercano a la gente con el objetivo de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y expedita.

Objetivos Generales

El presente plan de trabajo tiene como objetivo establecer las bases firmes que puedan guiar las acciones de la Dirección de Atención Ciudadana como parte integral de la administración de la Presidencia municipal hacia el logro de los objetivos atendiendo siempre y en todo momento la premisa de esta administración ***“Contigo construimos futuro”***

La dirección de Atención Ciudadana Municipal, tiene por objetivo principal atender a los sectores marginados de la población del municipio de Tenosique, con la finalidad de que se canalicen adecuadamente sus demandas y entregarles de manera ágil las respuestas de las mismas; todo esto mediante gestiones y los canales adecuados ante las diferentes Direcciones del Ayuntamiento y Dependencias Estatales y Federales.

Objetivos Específicos

- Recibir y dar Atención de calidad humana a todo ciudadano que acuda a esta Dirección.
- Responder a sus solicitudes canalizándolas a las diferentes Direcciones o Instituciones para su correcta atención, gestión, seguimiento y solución de las mismas.
- Contar con un padrón de todos aquellos ciudadanos que han recibido beneficios para de esta manera tener el control de los programas recibidos en general.
- Realizar supervisiones de manera constante con la intención de verificar el uso adecuado de los apoyos otorgados con la finalidad de motivar el buen uso de los mismos.

Misión.

Dar atención y orientación eficiente en forma rápida y expedita a las demandas que presenta la ciudadanía para su debida canalización y conclusión.

Satisfacer las necesidades que manifiesta la población del municipio de Tenosique a la actual administración municipal, mediante los canales adecuados y ágiles para dar respuesta a los sectores marginados de la sociedad, brindar orientación a la gente respecto a la resolución de sus demandas; de igual manera vincular sus peticiones a las instancias correspondientes y estar al pendiente de su cumplimiento proporcionando sus servicios a todo ciudadano que así lo requiera.

Visión.

Lograr los mecanismos más adecuados para mejorar los servicios que presta a la ciudadanía el Gobierno Municipal, haciendo uso de herramientas tecnológicas y administrativas para lograr calidad en los servicios que se presta al ciudadano estableciendo criterios de evaluación para alcanzar la mejora continua.

Ser una Institución que cubra las necesidades de la ciudadanía además de comprometerla con el Gobierno Municipal a ejercer sus derechos y obligaciones, para que conjuntamente se logre el bien común de forma participativa, ordenada e institucional.

Marco Jurídico

La Dirección de Atención Ciudadana encuentra su fundamento jurídico en la parte Dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como respuesta a una de las Garantías Individuales de los Mexicanos, el derecho de petición, para ello, en su artículo 8. Párrafo primero nos marca que “los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; [...]”,

En tanto en el orden local, el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tenosique, La función y facultades de la Dirección de Atención Ciudadana, se sustenta en el artículo 94, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Principios

Apoyar a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo.

Brindar apoyos para que los niños y jóvenes de Tenosique accedan a oportunidades de educación y desarrollo.

Equidad

Promover y proveer igualmente el arte, y una cultura incluyente entre todos los sectores de la población sin distinción de género o condición social, propiciando con esto una integración igualitaria.

Responsabilidad

Valor que nos impulsa a reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos, y a establecer la magnitud de nuestras acciones y afrontarlas de la manera más positiva e integral.

Inclusión

Ser promotores de una integración artística y cultural de todos los sectores de la sociedad, promoviendo con esto el diverso desarrollo de talentos.

Compromiso

- Atender y dar respuesta a las demandas sociales que la ciudadanía presenta al Gobierno.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenosique, brindándoles mejores oportunidades para su desarrollo.
- Fomentar el acceso a la educación, cultura, deporte y recreación como base para el desarrollo integral de los Tenosiquenses.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su función.

Honestidad

- **Ética profesional:** Capacidad para realizar acciones apegadas al código de ética perteneciente a cada profesión, siguiendo los lineamientos de confidencialidad y manejo prudente de la información.

Respeto

Reconocimiento de los individuos como entidades únicas que necesitan ser comprendidas, e incluye el saber valorar sus intereses y necesidades.

Integridad

Implica decir la verdad, ser responsable de la conducta propia, ser fiel y sincero consigo mismo y con los demás, recto, bondadoso, digno de confianza, cuando hace una promesa tiene la plena intención de cumplirla.

PROPUESTA DE TRABAJO

- Brindar asistencia social a la población en condición de pobreza o vulnerabilidad social, mediante la dirección de atención Ciudadana municipal.
- Programa de apoyos al esfuerzo académico de los estudiantes Tenosiquenses.
- Programa de apoyo a grupos vulnerables para fomentar la permanencia en las escuelas de niños y jóvenes.
- Programa de subsidio al transporte para apoyar el acceso a la educación (SUBETE).
- Implementación del programa "Escuela Limpia" para dotar a escuelas de material de limpieza y mantenimiento menor.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **Dirección de Atención Ciudadana**
 - Planear, organizar y presentar al Presidente Municipal la propuesta de operatividad y funcionalidad de la dirección, con el objetivo de gestionar apoyos a grupos vulnerables, por medio de los programas federales y municipales.
- **Coordinación de Programas Municipales**
 - Presentar programas y proyectos; para establecer y mantener coordinación con las Instituciones Gubernamentales Municipales, Estatales e instituciones

privadas con la finalidad de concertar apoyos en beneficio de la población demandante.

- **Coordinación de vinculación de Programas Federales y Estatales**
 - Gestionar, promover y difundir los programas federales, para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de la ciudadanía.

- **Coordinación de Gestión Social**
 - Apoyar en escritos a los ciudadanos u organizaciones y dirigirlos a las distintas áreas o dependencias para su pronta solución, recepcionar solicitudes y buscar los canales adecuados de respuesta.

ATENTAMENTE

MVZ. AARÓN RUBIO TÁRANO
Director de Atención Ciudadana



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA
TRIENIO 2016-2018

PLAN DE TRABAJO 2017 DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA

Introducción

Ha sido un compromiso del Presidente Municipal, el Ing. Francisco Ramón Abreu Vela, construir un Gobierno Municipal que dé respuesta inmediata a los problemas e inquietudes de la ciudadanía Tenosiquenses.

Por ello, ha determinado que la eficiencia y eficacia deberán ser dos factores primordiales que caractericen su administración.

Con el objetivo de estrechar los lazos entre ciudadanos y el gobierno. para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, se encuentra, dentro del organigrama de la Presidencia Municipal, la **Dirección de Atención Ciudadana**, tal y como lo contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Esta Dirección está facultada para recibir, analizar, canalizar, dar seguimiento y apoyar a todo tipo de peticiones ciudadanas, eliminando los procesos burocráticos y creando políticas que nos permitan ser parte de un gobierno eficiente, competitivo y cercano a la gente con el objetivo de lograr un cambio en la percepción ciudadana por medio de la solución adecuada a sus demandas de manera eficaz y expedita.

Objetivos Generales

El presente plan de trabajo tiene como objetivo establecer las bases firmes que puedan guiar las acciones de la Dirección de Atención Ciudadana como parte integral de la administración de la Presidencia municipal hacia el logro de los objetivos atendiendo siempre y en todo momento la premisa de esta administración ***“Contigo construimos futuro”***

La dirección de Atención Ciudadana Municipal, tiene por objetivo principal atender a los sectores marginados de la población del municipio de Tenosique, con la finalidad de que se canalicen adecuadamente sus demandas y entregarles de manera ágil las respuestas de las mismas; todo esto mediante gestiones y los canales adecuados ante las diferentes Direcciones del Ayuntamiento y Dependencias Estatales y Federales.

Objetivos Específicos

- Recibir y dar Atención de calidad humana a todo ciudadano que acuda a esta Dirección.
- Responder a sus solicitudes canalizándolas a las diferentes Direcciones o Instituciones para su correcta atención, gestión, seguimiento y solución de las mismas.
- Contar con un padrón de todos aquellos ciudadanos que han recibido beneficios para de esta manera tener el control de los programas recibidos en general.
- Realizar supervisiones de manera constante con la intención de verificar el uso adecuado de los apoyos otorgados con la finalidad de motivar el buen uso de los mismos.

Misión.

Dar atención y orientación eficiente en forma rápida y expedita a las demandas que presenta la ciudadanía para su debida canalización y conclusión.

Satisfacer las necesidades que manifiesta la población del municipio de Tenosique a la actual administración municipal, mediante los canales adecuados y ágiles para dar respuesta a los sectores marginados de la sociedad, brindar orientación a la gente respecto a la resolución de sus demandas; de igual manera vincular sus peticiones a las instancias correspondientes y estar al pendiente de su cumplimiento proporcionando sus servicios a todo ciudadano que así lo requiera.

Visión.

Lograr los mecanismos más adecuados para mejorar los servicios que presta a la ciudadanía el Gobierno Municipal, haciendo uso de herramientas tecnológicas y administrativas para lograr calidad en los servicios que se presta al ciudadano estableciendo criterios de evaluación para alcanzar la mejora continua.

Ser una Institución que cubra las necesidades de la ciudadanía además de comprometerla con el Gobierno Municipal a ejercer sus derechos y obligaciones, para que conjuntamente se logre el bien común de forma participativa, ordenada e institucional.

Marco Jurídico

La Dirección de Atención Ciudadana encuentra su fundamento jurídico en la parte Dogmática de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como respuesta a una de las Garantías Individuales de los Mexicanos, el derecho de petición, para ello, en su artículo 8. Párrafo primero nos marca que “los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; [...]”,

En tanto en el orden local, el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tenosique, La función y facultades de la Dirección de Atención Ciudadana, se sustenta en el artículo 94, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Principios

Apoyar a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo.

Brindar apoyos para que los niños y jóvenes de Tenosique accedan a oportunidades de educación y desarrollo.

Equidad

Promover y proveer igualitariamente el arte, y una cultura incluyente entre todos los sectores de la población sin distinción de género o condición social, propiciando con esto una integración igualitaria.

Responsabilidad

Valor que nos impulsa a reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos, y a establecer la magnitud de nuestras acciones y afrontarlas de la manera más positiva e integral.

Inclusión

Ser promotores de una integración artística y cultural de todos los sectores de la sociedad, promoviendo con esto el diverso desarrollo de talentos.

Compromiso

- Atender y dar respuesta a las demandas sociales que la ciudadanía presenta al Gobierno.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tenosique, brindándoles mejores oportunidades para su desarrollo.
- Fomentar el acceso a la educación, cultura, deporte y recreación como base para el desarrollo integral de los Tenosiquenses.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su función.

Honestidad

- **Ética profesional:** Capacidad para realizar acciones apegadas al código de ética perteneciente a cada profesión, siguiendo los lineamientos de confidencialidad y manejo prudente de la información.

Respeto

Reconocimiento de los individuos como entidades únicas que necesitan ser comprendidas, e incluye el saber valorar sus intereses y necesidades.

Integridad

Implica decir la verdad, ser responsable de la conducta propia, ser fiel y sincero consigo mismo y con los demás, recto, bondadoso, digno de confianza, cuando hace una promesa tiene la plena intención de cumplirla.

PROPUESTA DE TRABAJO

- Brindar asistencia social a la población en condición de pobreza o vulnerabilidad social, mediante la dirección de atención Ciudadana municipal.
- Programa de apoyos al esfuerzo académico de los estudiantes Tenosiquenses.
- Programa de apoyo a grupos vulnerables para fomentar la permanencia en las escuelas de niños y jóvenes.
- Programa de subsidio al transporte para apoyar el acceso a la educación (SUBETE).
- Implementación del programa "Escuela Limpia" para dotar a escuelas de material de limpieza y mantenimiento menor.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **Dirección de Atención Ciudadana**
 - Planear, organizar y presentar al Presidente Municipal la propuesta de operatividad y funcionalidad de la dirección, con el objetivo de gestionar apoyos a grupos vulnerables, por medio de los programas federales y municipales.
- **Coordinación de Programas Municipales**
 - Presentar programas y proyectos; para establecer y mantener coordinación con las Instituciones Gubernamentales Municipales, Estatales e instituciones

privadas con la finalidad de concertar apoyos en beneficio de la población demandante.

- **Coordinación de vinculación de Programas Federales y Estatales**
 - Gestionar, promover y difundir los programas federales, para impulsar el fortalecimiento y desarrollo de la ciudadanía.

- **Coordinación de Gestión Social**
 - Apoyar en escritos a los ciudadanos u organizaciones y dirigirlos a las distintas áreas o dependencias para su pronta solución, recepcionar solicitudes y buscar los canales adecuados de respuesta.

Tenosique, Tabasco, a 06 de septiembre de 2018

Oficio Número CM/557/2018

ASUNTO: El que se indica

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TIRULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a la resolución RR/569/2017-PIII, de fecha 09 de febrero del 2017, con número de folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado, me permito enviar a usted de manera impresa y digital el **Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
TRIENIO 2016-2018

 **UT** *Recibido 15:16*
Fano
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPERENCIA

R 06 SEP 2018 **O**
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL 2017

INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Trabajo de la Contraloría Municipal es el documento que permite ser la guía en las actividades a realizarse en el ejercicio 2017. Con apoyo en este documento se podrán conocer los objetivos y estrategias a implementarse para dar cumplimiento a este documento.

Las actividades a desarrollar apoyarán las actividades de las demás dependencias municipales, tomando en consideración que las acciones de la Contraloría Municipal son transversales a las acciones de aquellas, en virtud que:

Los resultados de sus revisiones fortalecen a las dependencias a través de las recomendaciones que se emiten.

El seguimiento al control interno permite prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de metas y objetivos, ya que fortalecen el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, con lo cual se genera una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Una atención expedita a las denuncias presentadas por los particulares o por las entidades que realizan auditoría externa o por los propios servidores públicos municipales, permite corregir las deficiencias que pudieran estar aconteciendo en la actividad pública, así como disuade la realización de prácticas desleales e incorrectas al Ayuntamiento.

La comprobación de los elementos contenidos en las estimaciones de obras públicas, permite confirmar el correcto pago de los recursos públicos, lo que puede generar economías al Ayuntamiento en aquellos casos que exista diferencias entre lo estimado y lo realmente efectuado.

Por último, los análisis previos a la documentación comprobatoria de las adquisiciones permiten disminuir las observaciones a los soportes de las órdenes de pago, con lo cual se hace más eficiente la labor de la administración en la integración de las compras.

Atendiendo lo anterior, se presenta el Plan de Trabajo 2018 de la Contraloría Municipal conforme lo siguiente:

OBJETIVOS GENERALES

Objetivo General

Establecer los alcances de las actividades a desarrollar por parte de la Contraloría Municipal, para la mejora de la gestión pública municipal.

Objetivos Específicos

- 1.- Implementar acciones para que mediante las auditorías internas y la atención de las auditorías externas se puedan implementar acciones que apoyen la mejora institucional.
- 2.- Efectuar acciones que fortalezcan el control interno y el desarrollo administrativo de las dependencias.

Estrategias

- 1.- Realizar auditorías y dar a conocer sus resultados para que se implementen las acciones correctivas.
- 2.- Atender las auditorías externas con el fin de coadyuvar en la atención expedita de las solicitudes de información y atención de las observaciones efectuadas por las Entidades de Fiscalización y de Control Interno de la Federación y Estado.
- 3.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las dependencias municipales, mediante las solicitudes de información respecto de las obligaciones a su cargo.

4.- Dar trámite a las quejas y denuncias presentadas por los particulares y los propios servidores públicos.

5.- Efectuar supervisiones a la obra pública con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, que el alcance de las estimaciones se cumplan o en su caso emitir las observaciones o recomendaciones que procedan.

Misión.

Promover e impulsar mejores prácticas privilegiando el control preventivo en términos de legalidad, eficiencia y transparencia, fomentando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de manera honesta y orientada a la transparencia y la rendición de cuentas.

Visión.

Lograr que el Gobierno Municipal sea competitivo y trascienda en la contribución de la transparencia y honestidad en el uso de sus recursos, cuidado del patrimonio y en los resultados de las acciones de la administración pública, con lo que se obtendrá la credibilidad y confianza de los ciudadanos.

MARCO JURÍDICO

El artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece las principales atribuciones de la Contraloría Municipal, del cual se desprende en términos generales las actividades en el presente Plan Anual de Trabajo

Artículo 81. A la Contraloría Municipal corresponderá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- II. Fijar en consulta con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos y organismos municipales;
- III. Vigilar el cumplimiento de las políticas y de los programas establecidos por el Ayuntamiento, así como de las normas mencionadas en la fracción anterior;
- IV. Practicar auditoría a las diversas dependencias y demás órganos y organismos municipales que manejen fondos y valores, verificando el destino de los fondos públicos que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos;
- V. Vigilar y controlar el gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos del Municipio y el adecuado equilibrio presupuestal;
- VI. Supervisar que las adquisiciones que realice el Municipio sean favorables a su economía, procurándose que la cantidad y calidad de los bienes adquiridos correspondan a sus necesidades reales;
- VII. Vigilar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el Municipio, se ajusten a las especificaciones previamente fijadas;

- VIII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores del gobierno municipal y verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos;
- IX. Atender las quejas que presenten los particulares con motivos de acuerdos, convenios o contratos que celebren con las dependencias y demás órganos y organismos del Municipio;
- X. Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública paramunicipal;
- XI. Recopilar y procesar la información que se considere necesaria para llevar a cabo lo establecido en las fracciones anteriores, así como aquellas actividades que determine el presidente municipal o el Ayuntamiento;
- XII. Informar anualmente al presidente municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan;
- XIII. Cumplir con la obligación señalada en el último párrafo del artículo 41 de la Constitución del Estado de Tabasco;
- XIV. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, cuando se trate de delitos perseguibles de oficio, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto, la colaboración que le fuere requerida;
- XV. Vigilar el cumplimiento de las normas internas de las dependencias y entidades y constituir las responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan y hacer al efecto las denuncias a que hubiera lugar;
- XVI. Evaluar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios en la gestión pública para el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, y

dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las demás entidades de la administración pública municipal;

XVII. Establecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;

XVIII. Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;

XIX. Coordinarse con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones;

XX. Participar en la entrega-recepción de las unidades generales administrativas de las dependencias entidades del Municipio, conjuntamente con el síndico y el director de administración;

XXI. Dictaminar por sí o con la intervención de profesionales en la materia, los estados financieros de Dirección de Finanzas y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Órgano Superior de Fiscalización del Estado; verificando que los mismos sean publicados en la forma que establece la presente Ley;

XXII. Participar en la elaboración y actualización de los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento;

XXIII. Cuando así lo requiera, el Contralor Municipal, podrá auxiliarse en el ejercicio de sus atribuciones previa autorización del Cabildo, de despachos o profesionistas especializados en las materias a que se refiere este numeral; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

PRINCIPIOS

Justicia

“Es la constante y perpetua voluntad de dar (conceder) a cada uno conforme a su derecho corresponde”.

Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Es decir, es una cualidad que nos permite asumir conscientemente compromisos, de cualquier índole, o desempeñar actividades, comprometiéndonos a realizar cuanto sea necesario para que el trabajo que desempeñamos rinda los frutos esperados por la administración pública en beneficio de la sociedad.

Compromiso

Al asumir su cargo, el servidor público que labora en esta Dirección asume el deber de atender los asuntos que competen y afectan los intereses del Ayuntamiento, adquiriendo al mismo tiempo una carga por sus actos, los cuales se reflejarán en la satisfacción de las necesidades colectivas. El servicio público implica responsabilidades que derivan de las funciones inherentes al cargo que se desempeña.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su función.

Honestidad

Realizar un trabajo limpio, transparente y apegado a derecho.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Lealtad

Fidelidad a los principios de legalidad, justicia y ética profesional.

PLAN DE TRABAJO

A continuación se presentan el Plan de Trabajo a realizar durante el ejercicio 2017, por parte de esta Contraloría Municipal.

- Auditorías y revisiones específicas, con carácter preventivo y correctivo a las dependencias del gobierno municipal (incluye arqueo de caja mensual).
- Auditorías y revisiones específicas realizadas a los informes de autoevaluación y al informe de cuenta pública por parte del Órgano Superior de Fiscalización.
- Auditorías y revisiones específicas realizadas a los informes de autoevaluación y al informe de cuenta pública por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- Supervisión física de las obras de acuerdo a expedientes iniciales, supervisión física de la primera estimación, subsecuentes y final.
- Revisión de contratos de obra, expedientes técnicos iniciales, presupuestos de obras, precios unitarios, pagos de anticipos, estimación inicial, subsecuente y final.
- Asistencia para dar fe a las licitaciones de obras, a las visitas de obra, juntas de aclaraciones e inicios de obras, así como a las asambleas comunitarias de priorización de obras del Ramo 33 y a la formación de los comités.
- Realizar procedimientos administrativos de responsabilidades para atender aquellos casos donde los servidores públicos no cumplen con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (acciones con motivos de auditorías).
- Efectuar procedimientos administrativos por quejas ciudadanas para atender aquellos casos donde los servidores públicos no cumplen

con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y existe una queja ciudadana o de los propios servidores públicos.

- Recepción, revisión y seguimiento de órdenes de pago Acciones que se llevan a cabo con motivo de la revisión y análisis de las órdenes de pago que generan las áreas operativas para el pago de las necesidades del Ayuntamiento, o como apoyo a los ciudadanos.
- Entrega de información mensual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informe mensual de las actividades de la Contraloría Municipal
- Entrega de información trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado Entrega del Informe de Autoevaluación y del informe trimestral de las actividades de la Contraloría Municipal

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique Tabasco, a 10 de agosto del 2018.

OFICIO No: DECR/266/2018.

ASUNTO: ENVÍO INFORMACIÓN SOLICITADA.

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

En atención a su oficio No. PM/UT/207/2018, en relación al Plan de Trabajo de esta Dirección a mi cargo, de acuerdo al resolutivo RR/569/2017-PII a través de la presente me permito enviar a usted el **PLAN DE TRABAJO**, que incluye los Proyectos y Actividades realizadas en esta Dirección a mi cargo, durante el año 2017, mismo en el que se encuentran contempladas las actividades y trabajos a realizar de las diversa coordinaciones y departamentos que conforma y dependen de esta Dirección a mi cargo, ya que , se rigen bajo el mismo PLAN DE TRABAJO de manera coordinada.

Sin otro particular a que referirme me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano su apoyo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR


LIC. TOMÁS ALBERTO PUC ACOSTA



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. I.A.Z. FRANCISCO R. ABREU VELA.- Presidente Municipal
C.c.p. Archivo

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN 2017

INTRODUCCION

La Dirección de Educación, Cultura y Deporte es la dependencia encargada de fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en actividades educativas, culturales y deportivas, correspondiéndole el despacho de los asuntos consistente en, Fomentar, planear, propiciar, realizar y vigilar las actividades educativas, culturales y deportivas en el municipio; así como Divulgar y difundir las actividades de educación, deportivas y culturales del Gobierno Municipal a través de los medios masivos de comunicación; entre otros la de Promover, coordinar y vigilar programas de apoyo a escuelas; también de asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos, becas que apoyen su educación y superación; como también dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos y centro Bibliotecas; Coordinación de Cultura; Coordinación de Difusión de la Cultura, Promoción Cívica y Recreación; Coordinación de Deportes; Coordinación de Educación; Coordinación de Festejos de la Ciudad; Coordinación de Museo.

Marco legal

Artículo 85 LOMET. Le Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas;
- II. Planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación que se ofrezca en el Municipio;
- III. Mantener por sí o en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal programas permanentes de educación para adultos, de alfabetización y demás programas especiales;
- IV. Vigilar en el ámbito municipal, la aplicación de los artículos 3 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su Legislación reglamentaria;

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- V. Revisar y ejercer, en su caso, los convenios de coordinación en materia educativa, artística, cultural y deportiva que celebre el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado;
- VI. Fomentar, dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros, centros de investigación artística, establecimientos de libros y objetos de arte, plazas y casas culturales y establecimientos afines propiedad del Municipio, así como promover la apertura de nuevas fuentes de cultura;
- VII. Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el Municipio;
- VIII. En coordinación con las instancias educativas del Municipio, y en el seno del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, establecer un sistema de reconocimientos y/o estímulos a los estudiantes con mejor aprovechamiento, así como por sus inventivas; y
- IX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Objetivo

- Promover, fomentar y coordinar las diversas actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas del Municipio. Funciones
- Promover la firma de convenios con las dependencias federales y estatales, en materia educativa, cultural, recreación y deporte.
- Supervisar los eventos culturales, recreativos, deportivos y actos cívicos.
- Vigilar el cumplimiento de las actividades culturales, recreativas, deportivas y educativas comprendidas dentro del plan municipal de desarrollo
- °• Fomentar la participación de los niños y jóvenes en los talleres culturales y actividades deportivas en el Municipio.
- Supervisar el servicio que se brinda en las bibliotecas, para fomentar las actividades escolares, de lectura, investigación y manualidades.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- Promover la participación social en las diversas acciones que se realizan en el ámbito deportivo, cultural, recreativo y educativo.
- Coordinar eventos de orientación y capacitación que promuevan la participación de los jóvenes.
- Supervisar que se realicen los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras deportivas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Coordinación de Enlace Administrativo.

Coordinar, Realizar y dar seguimiento a los trámites administrativos que requiera la Dirección cumpliendo con la normatividad vigente. Funciones

- Elaborar los expedientes técnicos iniciales y finales de los programas con la supervisión del Director.
- Control presupuestal de los programas asignados.
- Realizar trámites ante las unidades administrativas del ayuntamiento.
- Elaborar y presentar al Director para su autorización las requisiciones de materiales y órdenes de servicios.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicios.
- Apoyar la implementación del programa y medidas de austeridad del Municipio. • Control de los bienes muebles, materiales y al personal asignado.
- Elaboración de bitácora de combustible.
- Elaborar reporte sobre los recursos materiales y financieros que le solicite la Coordinación de Enlace Administrativo y la Dirección de Administración.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Coordinación de Deporte y Juventud.

Reporta a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Coordinar, Promover y fomentar las diversas disciplinas deportivas, así como incentivar la participación de los jóvenes en los diferentes programas y eventos de recreación y orientación personal. Funciones

- Coordinar la realización de actividades deportivas en el Municipio con instituciones educativas.
- Ejecutar Impulsar la realización de acciones de capacitación, orientación y recreación con jóvenes.
- Integración e instalación del consejo consultivo del deporte municipal y del sistema municipal de cultura física y deporte.
- Elaborar el programa municipal del deporte.
- Realizar los informe de las actividades de deporte y juventud.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

Coordinación de Cultura.

- Fomentar la participación social en las actividades o eventos culturales y recreativos. Funciones
- Coordinar las actividades o eventos culturales y recreativos.
- Elaborar el programa de las actividades culturales y recreativas
- Control de inventario y préstamo de vestuario.
- Realizar informe de las actividades culturales y recreativas.
- Fomentar la visita al museo del Municipio.
- Supervisar el resguardo del material arqueológico del museo.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- Llevar control de visitas y promover las visitas guiadas al museo en las instituciones educativas.
- Resguardar el material arqueológico del museo.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

Coordinación de Educación.

- Organizar, coordinar y difundir los programas y eventos educativos con la participación de organizaciones e instituciones educativas. Funciones
 - Integrar e instalar el consejo municipal de participación social en la educación.
 - Organizar y coordinar con las organizaciones civiles e instituciones educativas los actos cívicos del calendario oficial.
 - Difundir y orientar a los estudiantes para el trámite de beneficios de programas educativos. • Realizar cursos de verano.
 - Presentar informe de actividades.
 - Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

Coordinación de Infraestructura Deportiva.

Coordina al Departamento de Mantenimiento de Infraestructura

- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva del Municipio. Funciones
- Coordinar los trabajos de mantenimiento de la unidad deportiva.
- Solicitar y dar seguimiento a los diferentes servicios de mantenimientos de la unidad deportiva.
- Supervisar que estén en óptimas condiciones las instalaciones de la zona deportiva.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- Supervisar el correcto uso que hagan las instituciones educativas de la infraestructura deportiva.
- Realizar informe de actividades.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Deportiva.

- Realizar los trabajos de mantenimiento de la unidad deportiva. Funciones
- Mantener limpias las diferentes áreas de la unidad deportiva.
- Vigilar el correcto uso de las instalaciones deportivas.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

Coordinación de Biblioteca.

- Coordinar los servicios de la Red Municipal de Bibliotecas, cumpliendo con la normatividad y lineamientos del Programa Nacional de Bibliotecas Públicas. Funciones
 - Desarrollar los programas, tareas y actividades de acuerdo al Programa Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Dar mantenimiento y limpieza del acervo cultural
- Promover las actividades de fomento al hábito de la lectura en toda la Red Municipal.
- Realizar evaluaciones de los servicios a los bibliotecarios de las comunidades urbanas y rurales del Municipio.
- Elaboración de informe de las actividades.
 - Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.



DD
Dirección de Desarrollo

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

"2018, Año del V Centenario del
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Tenosique, Tabasco., a 12 de Septiembre de 2018.
Asunto: Información de Transparencia
AT/DD/116/2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Desarrollo del año 2017.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **UT**
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

R 12 SEP 2018 **O**
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

MVZ. JOEL SANGUINO BAUTISTA
DIRECTOR DE DESARROLLO



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**
TRIENIO 2016-2018

C.C.P. Archivo
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 50 50 Ext. 109
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

**PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
2017**

INTRODUCCION

Establecer la pertenencia e importancia de las actividades y contribución del personal que conforma la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, manteniendo los registros apropiados de formación, habilidades y experiencia para cumplir con sus funciones, conocer líneas de mando y, la estructura orgánica y atribuciones, que corresponden a cada área, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia en cada uno de los objetivos que se persiguen.

MARCO JURIDICO

La **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** y las áreas que la conforman, se encuentran sustentadas en el siguiente **marco jurídico**:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley Estatal Forestal.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley de Ordenamiento Ecológico.
- Ley Federal en Derecho en Materia de Agua.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Códigos:

- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.

Reglamentos:

- Reglamentos en materia ambiental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco.

Misión.

Formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable Municipal, a través de la promoción, cuidado y preservación de las riquezas naturales del municipio, implementando estrategias específicas para la conservación de los ecosistemas del municipio, logrando así proveer de un ambiente sano a los habitantes A través de:

- Cuidado y mantenimiento de nuestros ríos y lagunas.
- Promoción, conservación, mantenimiento y reforestación del municipio.
- Vigilancia y control de las áreas de interés cultural y fuente económica del municipio.

Visión.

Consolidarse como municipio líder en la restauración, prevención y preservación del equilibrio ecológico y el uso sustentable de los recursos naturales en pro del desarrollo económico, social y cultural, ser un municipio innovador en materia de cuidado y preservación del ambiente, a través del uso eficiente de los recursos.

Valores.

- Eficiencia:** Es la capacidad de disponer correctamente de los recursos con los que cuenta el municipio para lograr los objetivos. Considerando que los resultados serán los mismos utilizando menos recursos, siempre y cuando el uso que se le dé a los mismos sea el correcto.
- Honestidad:** Respeto escrupuloso de los bienes del municipio y de cómo son utilizados para fines que resulten benéficos socialmente, Es observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro

para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.

- Igualdad:** Es el respeto y compromiso con los derechos, obligaciones u oportunidades de las personas y el medio ambiente.
- Responsabilidad:** Implica el cumplimiento de las actividades asignadas con total disposición, así como aceptar la trascendencia de las acciones realizadas.
- Respeto:** Es el reconocimiento del valor de las personas, cosas, animales o medio ambiente y se refiere estrictamente a las cuestiones morales y éticas en el tema.
- Transparencia:** Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.

OBJETIVOS

General:

- Implementar y desarrollar políticas orientadas al uso óptimo de la infraestructura con que cuenta nuestro Municipio en materia ambiental, con el propósito de generar en los sectores públicos y privados un cambio en los patrones culturales de la comunidad en defensa, prevención, restauración y control del medio ambiente.

Específicos:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de conservación y cuidado del ambiente.
- Elaborar programas de sensibilización y conciencia sobre las incidencias al ambiente, para así lograr un control eficiente de los recursos destinado a este sector.
- Hacer conciencia en los sectores públicos y privados sobre la correcta generación de recursos económicos en condiciones amigables con el ambiente.
- Crear una cultura ambiental en las instituciones educativas con la finalidad de impartir temas sobre el ambiente en la carga académica ordinaria de dichas instituciones.

PROPUESTA DE TRABAJO

I. Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal, debiendo presentar al Ayuntamiento un Programa Municipal Anual en la materia, en el que se procure la promoción, cuidado y conservación de las riquezas naturales del municipio;

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Tenosique, Tabasco, México

www.tenosique.gob.mx

TEL. 934 34 2 5050 EXT 136

- II. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en la ley de Protección Ambiental de Estado de Tabasco, el Bando de Policía y Gobierno y reglamentos emitidos por la autoridad municipal, en el ámbito de su competencia;
- III. Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;
- IV. Ejercer por delegación del Presidente Municipal, las atribuciones y funciones que en materia de medio ambiente y preservación de los recursos naturales, contengan los convenios firmados entre el Presidente Municipal y la Administración Pública Federal y/o Estatal;
- V. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación, que de acuerdo con la legislación estatal, corresponda al gobierno del Estado;
- VI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- VII. Efectuar con posterioridad a las funciones previas derivadas que en materia del servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, cuenta la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y en coordinación con la misma, el manejo integral de dichos residuos sólidos urbanos, haciéndose cargo de su tratamiento y de las alternativas de reusó reciclaje de residuos que no requieran de un manejo especial, así como de su adecuada disposición final.
- VIII. Regular, desde el ámbito de la protección ambiental, a los comercios y prestadores de servicios, para que cotidianamente clasifiquen los desechos sólidos en orgánicos, inorgánicos y reciclables, con la finalidad de garantizar el reusó que sea conducente.
- IX. Participar en la supervisión de los programas de obras municipales, que se realicen para el mejoramiento de los servicios a la población, considerado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, con el objeto que se apliquen las medidas necesarias que garanticen la integridad de los ecosistemas en que éstas se desarrollen.
- X. Proponer al Ayuntamiento, la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación municipal, encargándose de su administración.
- XI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas

y lumínicas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles.

XII. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

XIII. Formular y expedir el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa.

XIV. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales.

XV. Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales en la vigilancia de cuerpos de agua y zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna consideradas vulnerables de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables.

XVI. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan, promoviendo la cultura de la prevención a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades.

XVII. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI, y VII de este artículo;

XVIII. Informar anualmente a la sociedad, los resultados de la política, planes y programas de medio ambiente y desarrollo sustentable, Garantizando la participación de la sociedad en los mismos;

XIX. Participar en la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;

XX. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental, y

XXI. Atender los demás asuntos que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera las demás disposiciones jurídicas aplicables.



UPC
Unidad de Protección Civil

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DE LA DE LA PROMULGACIÓN DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
TENOSIQUE, TAB., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:


"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Unidad de Protección Civil Municipal del año 2017.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C. JULIAN ANTONIO CELORIO MORENO
TITULAR DE LA UNIDAD
DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

C.C.P. Archivo



UNIDAD DE
PROTECCIÓN CIVIL

**PLAN DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL**

2017

ATRIBUCIONES

Artículo 94 LOMET. Le Corresponde a la Unidad de Protección Civil el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y presentarlo al Cabildo, para su aprobación, en su caso, y su aplicación correspondiente;
- II. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo;
- III. Proponer al presidente municipal, así como coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre;
- IV. Coordinar sus funciones con otras autoridades municipales, estatales y federales similares;
- V. Promover la instalación y operación de los centros de acopio de recursos y abastecimientos, para recibir y brindar ayuda a la población afectada;
- VI. Fomentar acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil;
- VII. Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil;
- VIII. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y otros Municipios en materia de protección civil;
- IX. Identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Elaborar los proyectos del Programa y del Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil;

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DE LA DE LA PROMULGACIÓN DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- XI. Promover la creación de grupos voluntarios de protección civil y llevar su registro;
- XII. Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, en caso de alto riesgo, emergencia o desastre, presentando de inmediato esta información al presidente municipal y en su caso, a las autoridades estatales y federales competentes.
- XIII. Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad;
- XIV. Desarrollar las acciones aprobadas por el Sistema Municipal de Protección Civil y el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XV. Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones aplicables

UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

ACTIVIDADES

- Establecer estrategias para salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno. Funciones
- Establecer mecanismo de respuesta inmediata a los llamados de auxilio de la ciudadanía.
- Coordinarse con las diferentes instancias Federales y Estatales en caso de desastres naturales y para la ejecución de programas de protección civil.
- Coordinar las unidades operativas en caso de contingencias.
- Llevar control de puntos de riesgo.
- Realizar talleres de capacitación y simulacros sobre protección civil.
- Dar seguimiento e informar a la ciudadanía de los reportes meteorológicos.
- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente su superior jerárquica.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DE LA DE LA PROMULGACIÓN DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

UNIDAD OPERATIVA.

ACTIVIDADES

- Realizar labores de auxilio a la población en caso de contingencias.

Funciones

- Acudir a los llamados de auxilio de la ciudadanía.
- Realizar acciones de monitoreo de los fenómenos naturales.
- Monitorear zonas vulnerables para reducción de riesgos.
- Las demás funciones que le encomiende expresamente su superior jerárquico.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OFICIO NÚM.: DPA-DS-020/2018

**ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
TENOSIQUE, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan la Coordinación de Educación Ambiental y la Coordinación de Desarrollo Sustentable se encuentra vacante, ya que se labora de manera coordinada.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JAVIER MARIN OLAN

**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



C.C.P. Archivo

Calle 21 s/n Cal Centro C.P. 86001
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

TEL. 934 34 2 5050 EXT 136

 **UT**
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
13 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

**PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
2017**

INTRODUCCION

Establecer la pertenencia e importancia de las actividades y contribución del personal que conforma la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, manteniendo los registros apropiados de formación, habilidades y experiencia para cumplir con sus funciones, conocer líneas de mando y, la estructura orgánica y atribuciones, que corresponden a cada área, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia en cada uno de los objetivos que se persiguen.

MARCO JURIDICO

La **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** y las áreas que la conforman, se encuentran sustentadas en el siguiente **marco jurídico**:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley Estatal Forestal.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley de Ordenamiento Ecológico.
- Ley Federal en Derecho en Materia de Agua.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Códigos:

- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.

Reglamentos:

- Reglamentos en materia ambiental.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco.

Misión.

Formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable Municipal, a través de la promoción, cuidado y preservación de las riquezas naturales del municipio, implementando estrategias específicas para la conservación de los ecosistemas del municipio, logrando así proveer de un ambiente sano a los habitantes A través de:

- Cuidado y mantenimiento de nuestros ríos y lagunas.
- Promoción, conservación, mantenimiento y reforestación del municipio.
- Vigilancia y control de las áreas de interés cultural y fuente económica del municipio.

Visión.

Consolidarse como municipio líder en la restauración, prevención y preservación del equilibrio ecológico y el uso sustentable de los recursos naturales en pro del desarrollo económico, social y cultural, ser un municipio innovador en materia de cuidado y preservación del ambiente, a través del uso eficiente de los recursos.

Valores.

- Eficiencia:** Es la capacidad de disponer correctamente de los recursos con los que cuenta el municipio para lograr los objetivos. Considerando que los resultados serán los mismos utilizando menos recursos, siempre y cuando el uso que se le dé a los mismos sea el correcto.
- Honestidad:** Respeto escrupuloso de los bienes del municipio y de cómo son utilizados para fines que resulten benéficos socialmente, Es observar el marco normativo, respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro

para la ciudad, y asumir responsabilidad plena por los resultados de las decisiones que se tomen.

- Igualdad:** Es el respeto y compromiso con los derechos, obligaciones u oportunidades de las personas y el medio ambiente.
- Responsabilidad:** Implica el cumplimiento de las actividades asignadas con total disposición, así como aceptar la trascendencia de las acciones realizadas.
- Respeto:** Es el reconocimiento del valor de las personas, cosas, animales o medio ambiente y se refiere estrictamente a las cuestiones morales y éticas en el tema.
- Transparencia:** Dar a conocer información pertinente sobre la operación de los programas del Municipio y la forma en que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.

OBJETIVOS

General:

- Implementar y desarrollar políticas orientadas al uso óptimo de la infraestructura con que cuenta nuestro Municipio en materia ambiental, con el propósito de generar en los sectores públicos y privados un cambio en los patrones culturales de la comunidad en defensa, prevención, restauración y control del medio ambiente.

Específicos:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de conservación y cuidado del ambiente.
- Elaborar programas de sensibilización y conciencia sobre las incidencias al ambiente, para así lograr un control eficiente de los recursos destinado a este sector.
- Hacer conciencia en los sectores públicos y privados sobre la correcta generación de recursos económicos en condiciones amigables con el ambiente.
- Crear una cultura ambiental en las instituciones educativas con la finalidad de Impartir temas sobre el ambiente en la carga académica ordinaria de dichas instituciones.

PROPUESTA DE TRABAJO

I. Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal, debiendo presentar al Ayuntamiento un Programa Municipal Anual en la materia, en el que se procure la promoción, cuidado y conservación de las riquezas naturales del municipio;

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Tenosique, Tabasco, México

www.tenosique.gob.mx

TEL. 934 34 2 5050 EXT 136

- II. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en la ley de Protección Ambiental de Estado de Tabasco, el Bando de Policía y Gobierno y reglamentos emitidos por la autoridad municipal, en el ámbito de su competencia;
- III. Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;
- IV. Ejercer por delegación del Presidente Municipal, las atribuciones y funciones que en materia de medio ambiente y preservación de los recursos naturales, contengan los convenios firmados entre el Presidente Municipal y la Administración Pública Federal y/o Estatal;
- V. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación, que de acuerdo con la legislación estatal, corresponda al gobierno del Estado;
- VI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- VII. Efectuar con posterioridad a las funciones previas derivadas que en materia del servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, cuenta la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y en coordinación con la misma, el manejo integral de dichos residuos sólidos urbanos, haciéndose cargo de su tratamiento y de las alternativas de reusó reciclaje de residuos que no requieran de un manejo especial, así como de su adecuada disposición final.
- VIII. Regular, desde el ámbito de la protección ambiental, a los comercios y prestadores de servicios, para que cotidianamente clasifiquen los desechos sólidos en orgánicos, inorgánicos y reciclables, con la finalidad de garantizar el reusó que sea conducente.
- IX. Participar en la supervisión de los programas de obras municipales, que se realicen para el mejoramiento de los servicios a la población, considerado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, con el objeto que se apliquen las medidas necesarias que garanticen la integridad de los ecosistemas en que éstas se desarrollen.
- X. Proponer al Ayuntamiento, la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación municipal, encargándose de su administración.
- XI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas

y lumínicas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles.

XII. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

XIII. Formular y expedir el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa.

XIV. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales.

XV. Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales en la vigilancia de cuerpos de agua y zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna consideradas vulnerables de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables.

XVI. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan, promoviendo la cultura de la prevención a través de un programa de capacitación permanente de las comunidades.

XVII. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI, y VII de este artículo;

XVIII. Informar anualmente a la sociedad, los resultados de la política, planes y programas de medio ambiente y desarrollo sustentable, Garantizando la participación de la sociedad en los mismos;

XIX. Participar en la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;

XX. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental, y

XXI. Atender los demás asuntos que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confiera las demás disposiciones jurídicas aplicables.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

OFICIO NÚM.: DFET/186/2018
ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA
TENOSIQUE, TAB., A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención al RR/569/2017- PII, de fecha 09 de Febrero del año 2017, signada por Usted, con número de Folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan las Coordinaciones de pendientes de esta dirección, ya que se labora de manera coordinada.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. LUIS ABRAHAM HUGO CEBALLOS FALCON
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

TRIENIO 2016-2018



C.C.P. Archivo

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

**PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
2017**

ATRIBUCIONES

Artículo 83 LOMET. Le Corresponderá a la Dirección de Fomento Económico y Turismo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;
- II. . Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el Gobierno del Estado, así como también los convenios y acuerdos realizados con los particulares, organizaciones de los sectores social y privado o con otros Municipios ;
- III. Organizar y desarrollar programas de simplificación administrativa para impulsar la atracción de inversiones productivas; así como desregular la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas y la creación de empleos;
- IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- V. Difundir las ventajas comparativas, los productos locales, las fortalezas naturales y la vocación productiva del Municipio para estimular la inversión en los sectores estratégicos de la economía municipal;
- VI. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- VIII. Fomentar, controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos promoviendo su calidad y la profesionalización de los prestadores;
- IX. Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar sustentablemente, los recursos y atractivos turísticos naturales, así como los culturales del Municipio.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

Coordinara a la Unidad Administrativa, Coordinación de Turismo, Coordinación de Atención a MIPYMES, Coordinación de Fomento al Empleo.

ACTIVIDADES

- Promover e impulsar proyectos de inversión, capacitación y asistencia técnica en materia turística, industrial, artesanal y de servicios, que fomenten el desarrollo de los sectores económicos del Municipio. Funciones
- Promover programas de fomento industrial, comercial y turístico para el Municipio.
- Coordinar proyectos y programas que fomenten el crecimiento económico.
- Coordinar acciones con dependencias de Gobierno Federal y Estatal para la gestión de recursos. Que detonen el desarrollo sustentable del Municipio
- Desarrollar eventos que fomenten la atracción turística.
- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente el presidente municipal.

COORDINACIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO.

ACTIVIDADES

- Realizar y dar seguimiento a los trámites administrativos que requiera la Dirección, cumpliendo con la normatividad vigente. Funciones
- Elaborar los expedientes técnicos iniciales y finales de los programas con la supervisión del Director.
- Control presupuestal de los programas asignados.
- Realizar trámites ante las unidades administrativas del ayuntamiento.
- Elaborar y presentar al Director para su autorización las requisiciones de materiales y órdenes de servicios.
- Tramitar y dar seguimiento a las órdenes de servicios.
- Apoyar la implementación del programa y medidas de austeridad del Municipio.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- Control de los bienes muebles, materiales y al personal asignado.
- Elaboración de bitácora de combustible.
- Elaborar reporte sobre los recursos materiales y financieros que le solicite la Coordinación de Enlace Administrativo y la Dirección de Administración.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

COORDINACIÓN DE TURISMO.

ACTIVIDADES

- Promover, organizar eventos, capacitaciones y asistencia técnica en materia turística. Funciones
- Coordinar con las dependencias estatales y federales el programa tripartita, de inversión y de capacitación al sector turístico.
- Responsable del registro nacional de turismo.
- Coordinar los eventos artesanales, promoción turística y ferias
- Seguimiento a los programas estatales y federales. que se implementan en el Municipio en materia de turismo.
- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente su superior jerárquico

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A MIPYMES.

ACTIVIDADES

- Fomentar proyectos y programas que promuevan el crecimiento de las MIPYMES para fortalecer el desarrollo económico y competitivo del Municipio. Funciones
- Implementar programas de apoyo a emprendedores.
- Gestionar los apoyos para la micro, pequeñas y medianas empresas.
- Cumplir con las reglas de operación establecidas de los programas estatales y federales
- Seguimiento a los programas estatales y federales.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente su superior jerárquico.

COORDINACIÓN DE FOMENTO AL EMPLEO.

ACTIVIDADES

- Brindar capacitación y proporcionar información para vincular a las personas que requieren oportunidades de empleo formal con las empresas. Funciones
- Gestionar programas de apoyos para las personas en busca de empleo formal.
- Promover las vacantes generadas por las diversas empresas a través de los medios de comunicación.
- Canalizar a las personas que buscan empleo, a la bolsa de trabajo de acuerdo a su perfil.
 - Gestionar incentivos económicos para la búsqueda de empleo.
 - Organizar ferias de empleo.
 - Gestión de recursos Estatales y Federales para la iniciativa ocupacional por cuenta propia.
 - Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas.
- Las demás funciones que le atribuyan las leyes, reglamentos y las que le encomiende expresamente su superior jerárquico

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 11 de septiembre de 2018.

OFICIO No. /DA/ 910/2018

ASUNTO: el que se indica

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención al RR /569/2017, de fecha 09 de Febrero de 2017 signada por Usted, con numero de folio 0018000017, mediante el cual solicita información consistente,

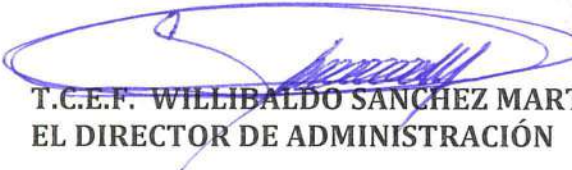
"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección consistente en: **Plan de Trabajo de la Dirección de Administración del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeñan la Dirección Administración así como cada una de las subdirecciones que la conforman, ya que se labora de una manera coordinada así mismo le informo que en relación a la coordinación de control y administración de personal, que aparece en el organigrama esta estuvo vacante durante el ejercicio 2017, motivo por el cual no se incluye.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



TENOSIQUE | UT *Recibido 14:58*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

R 11 SEP 2018 **O**
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.c.p. ING. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

**PLAN DE TRABAJO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2017**

ATRIBUCIONES

Artículo 86 LOMET. A la Dirección de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal;
- II. Adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento;
- III. Seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración municipal, así como firmar contratos para la prestación de servicios profesionales, previo acuerdo del presidente municipal;
- IV. Suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales y mantener al día el inventario de los bienes de su propiedad;
- V. Proyectar los manuales y reglamentos tendientes a mejorar la administración municipal;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutos de las relaciones entre el Municipio y los servidores públicos;
- VII. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales;
- VIII. Proponer, en coordinación con los directores de finanzas y de programación al presidente municipal, los rangos mínimos y máximos del tabulador correspondiente para determinar los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento;
- IX. Asegurar la conservación, así como administrar y controlar los bienes muebles del Municipio;
- X. Organizar y atender todo asunto correspondiente a la prestación de servicios médicos, asistenciales, deportivos, culturales, socioeconómicos, vacacionales y educativos, al personal de las dependencias y entes del Municipio;
- XI. Intervenir en las ventas y remates de los bienes muebles inservibles, propiedad del Municipio; y
- XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

La dirección de administración Coordinara las diferentes áreas que la conforman, como lo son el Departamento de Control Interno, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales.

OBJETIVO •

Dirigir y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, se ejerzan de acuerdo a la normatividad aplicable, con la finalidad de hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos.

Funciones

- Dirigir y coordinar las subdirecciones en el desempeño de sus actividades.
- Vigilar el buen uso de los bienes mueble e inmuebles.
- Supervisar y coordinar los movimientos de la plantilla de personal.
 - Atender los requerimientos de materiales, servicios y recursos humanos de las unidades administrativas.
- Celebrar contratos con los prestadores de servicio.
 - Vigilar y dar cumplimiento a los lineamientos conforme a la normatividad vigente aplicable a esta Dirección.
- Supervisar el correcto control y funcionamiento del almacén general.
 - Administrar el presupuesto asignado a la Dirección.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio.
- Elaborar y aplicar el programa de austeridad en la Administración Municipal.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La subdirección de recursos humanos Coordinara el Control y Administración de Personal.

OBJETIVO

- Administrar la plantilla del personal para asegurar el pago de las remuneraciones y prestaciones a la que tienen derecho los trabajadores.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Funciones

- Controlar que la plantilla de personal responda a la estructura orgánica vigente y al tabulador de sueldos, salarios y remuneraciones del ejercicio fiscal corriente.
- Asegurar el pago de remuneraciones al personal del Ayuntamiento y aplicar las pensiones alimenticias por instrucción judicial así como cumplir con las obligaciones fiscales y aportaciones de seguridad social.
- Autorizar las propuestas de créditos de los trabajadores enviadas por las empresas en convenio con el ayuntamiento.
- Tramitar la elaboración de nombramientos de alta, baja, permisos con licencias.
- Supervisar la integración de los expedientes de personales así como su resguardo.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

La subdirección de recursos materiales coordinara al Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, Departamento de Control Documental de Adquisiciones y Licitaciones.

OBJETIVO

- Atender y dar seguimiento oportuno a los requerimientos de bienes y servicios que solicitan las unidades administrativas.

Funciones

- Organizar los proceso de adquisiciones y licitaciones en sus diferentes modalidades de acuerdo a lo que la normatividad que aplique.
- Someter a consideración del Comité de Compras las adquisiciones y licitaciones de acuerdo a la normativa aplicable.
- Supervisar los procedimientos de licitaciones públicas de acuerdo a la normativa aplicable.
- Verificar que los proveedores participantes en los procesos de adquisiciones y licitaciones estén vigentes en el padrón.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

- Realizar los trámites de las facturas así como su respectiva documentación soporte para que sean enviados en los tiempos establecidos.
- Supervisar que la entrega de los bienes y/o servicios se realicen a entera satisfacción del área solicitante.
- Implementar medidas de control
- Vigilar las entradas y salidas del almacén general.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

La subdirección de servicios generales Coordinara al, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Control y Mantenimiento de Vehículos.

OBJETIVO

- Dar seguimiento oportuno a los servicios que requieran las unidades administrativas referentes al mantenimiento de los vehículos, mobiliarias, equipo de oficina, bienes muebles e inmuebles.

Funciones

- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento y reparación de vehículos, bienes muebles e inmuebles de las unidades administrativas.
- Mantener actualizada la plantilla vehicular detallando los pagos de los derechos y obligaciones.
- Llevar el control de la asignación de los vehículos mediante resguardo.
- Mantener actualizada la bitácora de los mantenimientos de los vehículos.
- Realizar los trámites de las facturas así como su respectiva documentación soporte para que sean enviados en los tiempos establecidos.
- Supervisar que los trabajos de mantenimiento se realicen a entera satisfacción del área solicitante.
- Implementar medidas de control.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique, Tab. 06 de Septiembre del 2018.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/054.
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION .
PRESENTE.

En atención a la circular 005 de fecha 05 de Septiembre del año 2018 me permito enviarle de manera impresa y digital la información requerida sobre el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES DEL AÑO 2017"** dando cumplimiento a lo establecido por los lineamientos técnicos aplicables para el estado de tabasco .

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo , quedando a sus ordenes.

ATENTAMENTE

C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.

C.c.p. Archivo.

Recibido 13:29. Estefano
RECIBIDO
06 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UT



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LAS
MUJERES
TRIENIO 2016-2018

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Tel. (934) 3425050 ext.138 y 139
Correo electrónico: atencionalamujer@tenosique.gob.mx
Tenosique, Tabasco.

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN ATENCIÓN A LAS MUJERES 2017

INTRODUCCION

En México existen diversas leyes, Ley en contra de la violencia hacia las Mujeres, el gobierno Mexicano ha adoptado conferencias y convenciones internacionales para la protección de los derechos y la vida de las mujeres. Como “La convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). La situación de las Mujeres en Tabasco y en el municipio de Tenosique, es difícil y basta con revisar estos datos: La Encuesta Nacional de las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH 2003) realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), revela que cada 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años que conviven con su pareja en el hogar sufre algún tipo de violencia emocional, económica, física o sexual por parte de su compañero o esposo. Pero además está la violencia que se ejerce hacia las mujeres en los diferentes ámbitos. Por ello en base al decreto 176 emitido el 13 de diciembre de 2006, con el que reforman y adicionan los artículos 73, 75 y 94 de la Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, mismos, que sustentan la creación de la Dirección de Atención a las Mujeres, el día 01 de enero año 2007 , para poder dar respuestas a las demandas de las mujeres de contar con una institución que las proteja y apoye con sus derechos fundamentales y su realización en todos los ámbitos de la vida.

OBJETIVOS GENERAL:

Promover y fomentar las condiciones que coadyuven en el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en forma plena por medio de la difusión de estos, así como de acciones que promuevan la equidad entre los géneros. Además de brindar servicios de atención integral a las mujeres: asesoría jurídica, apoyo psicológico y acompañamiento emocional a mujeres que viven situaciones de violencia y/o se encuentran en riesgo.

MISIÓN:

Coordinar, promover, fomentar y difundir los derechos de las mujeres, la equidad entre los géneros y la prevención y atención a la violencia sin importar condición sociocultural.



DAM

Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

VISIÓN:

Ser la dirección en donde las mujeres de Tenosique, encuentren el impulso para ejercer sus derechos y que estos sean respetados, para que les permita disfrutar de una vida plena y participativa en todos los ámbitos de la sociedad.

MARCO JURÍDICO:

Constitución política de los estados unidos mexicanos

Convención sobre la eliminación de todas las formas de
Discriminación contra las mujeres (cedaw)

Convención interamericana para prevenir, sancionar y
Erradicar la violencia contra la mujer (bélem do pará)

Ley general de acceso a la mujer a una vida libre de violencia

Plan nacional de desarrollo

Ley orgánica municipal

Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres (2008-2012)

Y demás leyes y reglamentos que emanen toda clase de disposiciones en materia de género.

PRINCIPIOS:

Dignidad: Respeto y estima que una persona tiene de sí misma y merece que se lo tengan las demás personas

Respeto: Consideración y reconocimiento del valor de una persona o de una cosa
igualdad: significa que no hay discriminación con base en el sexo de la persona para asignación de recursos y beneficios, o el acceso a servicios.

Equidad: distribución justa de derechos, oportunidades, responsabilidades y tareas entre los géneros respetando las diferencias entre hombres y mujeres.

Amor: sentimiento interior positivo. Ánimo, valor, espíritu. Voluntad, benevolencia.
Dedicación, gusto y cariño al hacer algo

DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES

Objetivo: coordina el cumplimiento de objetivos, líneas estratégicas y metas programadas en el marco de las atribuciones conferidas a la DAM

Propuesta del trabajo:

- Establecer las responsabilidades de cada puesto según su participación en los diferentes procedimientos.
- Coordina, analiza y propone campañas permanentes para la difusión de los derechos de las mujeres en cada una de las comunidades del municipio.
- Diseña, ejecuta y evalúa las acciones encaminadas al fortalecimiento de la dirección de atención a las mujeres.
- Brinda acompañamiento a las mujeres que se presentan en la DAM como paso 1 de los procedimientos de captación de usuarias.
- Promueve la capacitación constante de las y los integrantes de la dirección de atención a las mujeres.
- Coordina y evalúa las actividades de difusión masiva que realiza la DAM, tales como: o conmemoración del día internacional de las mujeres o celebración del día internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres o foros de consulta.
- Coordinar la integración del informe anual de la DAM, así como su presentación ante los consejos que el presidente municipal disponga.
- Realiza convenios con las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedades civiles y todas aquellas que tengan vinculación con los temas de violencia, género, liderazgo etc., y que de manera directa trabajen en la promoción de los derechos de las mujeres.
- Ejecuta, dirige y coordina todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de la DAM.

- Gestionar y dar seguimiento ante las dependencias federales y estatales la firma de convenios y acuerdos para la realización de los programas propios del ayuntamiento
- Representa a la DAM del municipio de Tenosique en los eventos destinados a la difusión, promoción, y apoyo de las distintas instancias municipales de las mujeres.
- Distribuye las comisiones encaminadas a las distintas actividades que la DAM realiza y las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y aquellas que le asignen el ayuntamiento y el presidente municipal.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Objetivos: prevención y atención de la violencia de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres mediante técnicas de intervención psicológicas.

Propuesta de trabajo

- Brindar atención psicológica individual a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.
- Brindar acompañamiento emocional en procesos legales de las usuarias canalizadas por el departamento del área jurídica.
- Crear grupos de reflexión para mujeres en situación de violencia.
- Realizar canalizaciones a las diversas instancias como son: dif, iem, hospital regional comunitario etc.
- Difundir los servicios realizados de la dirección ante la ciudadanía.
- Distribuir el material de promoción y difusión de los diversos temas de violencia y equidad de género al público en general
- Impartir pláticas, talleres, conferencias que brinden información que permita una reeducación sobre la violencia y equidad de género a la ciudadanía en general.
- Elaborar, presentar y entregar los reportes correspondientes de la información generada de las actividades realizadas del departamento a la dirección.
- Apoyar a las demás áreas de la dirección en los programas y eventos especiales.

ATENCIÓN JURÍDICA

Objetivos: Dar asesoría jurídica basada en el respeto a sus derechos humanos de forma personalizada hasta la resolución o acuerdo que tomen las usuarias.

Propuesta del trabajo

- elaboración de demandas de pensión alimenticia para mayores de edad, divorcio voluntario, asesorías de divorcio necesario u otras asesorías en diversas materias que según el caso lo requieran.
- recepción de casos y canalizaciones a las diversas instancias de impartición de justicia.
- promover acciones de difusión de los servicios gratuitos que otorga la dirección de atención a las mujeres.
- acompañamiento a las usuarias que requieran el resguardo de sus pertencias y apoyo de las diversas dependencias adscritas a la institución, distintas autoridades o dependencias, como son: dif, iem, fiscalía general del estado adscripta en tenosique, tabasco, juzgado civil, penal y de paz de este municipio.
- impartir talleres que brinden información que permita conocer los derechos de las mujeres.
- elaborar, presentar y entregar los reportes correspondientes de la información generada de las actividades realizadas del departamento a la dirección.

Trabajo social

Objetivo brindar una atención de calidad a todas y todos que ingresen a la dirección, canalizándola al área correspondiente y orientación para que terminen su proceso del área jurídica o psicológica, así como desarrollar todas las funciones e inherentes al área de esta misma competencia o que lo asigne la directora.

Propuesta de trabajo

- recepcionar a todas y todos que acuden a la dirección en busca de orientación del área jurídica o psicológica dando un trato personal y profesional canalizándolas al área correspondiente según la problemática planteada.
- realizar visitas domiciliarias a las usuarias que no le dan seguimiento a su proceso del área jurídica o psicológica.
- acompañar al área jurídica y psicológica cuando esta así lo requieren a los talleres y pláticas en instituciones, colonias, comunidades o en eventos especiales.
- participar en las reuniones de trabajo que convoque la dirección de atención a la mujer y/o alguna otra dirección del ayuntamiento de Tenosique.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Tenosique de Pino Suarez, a 12 de septiembre de 2018

Oficio No. DOOTSM/888/2018

ASUNTO: Contestación de solicitud de información

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

En relación al resolutivo expedido por el ITAIP, **RR/569/2017-PII** se hace la contestación con el fin de responder el incumplimiento que se nos hizo llegar de acuerdo a los términos de la Ley de Requerimiento de información con fundamento en la fracción III y XI del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACION
00180017	"COPIA ESCANEADA DEL PLAN DE TRABAJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL". (sic)

En relación al folio **00180017**, por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del término legal concedido, mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión Física y Digital la información que se encuentra en posesión de esta Dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Territoriales del año 2017**, mismo que contiene las actividades que desempeñan las Coordinaciones dependientes de esta dirección, ya que se labora de manera coordinada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016-2018

C.C.P. ARCHIVO



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL
2017

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

2017



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MISION.....	4
3. VISION.....	4
4. OBJETIVO GENERAL	5
5. MARCO JURIDICO	5
6. ATRIBUCIONES Y/O ACCIONES DE TRABAJO CONFERIDAS A LA DIRECCION	6
7. ESTRUCTURA ORGANICA.....	9



1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo es un instrumento que facilita la operación y fomenta la transparencia de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**; en él, se identifica las tareas y acciones que competen a esta Dirección, teniendo como principal base las atribuciones conferidas para esta dependencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aunado a los manuales de Organización y Procedimientos; lo que permitirá una mejor comprensión y aplicación de la dirección por sus participantes; además, contribuye a su mejora continua.

Aunado a lo anterior este plan de trabajo, forma parte de uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, que busca la integración de sus programas de gasto público e inversión en el cumplimiento a la normatividad.

2. MISION

Brindar a los tenosiquenses servicios públicos municipales y obras de infraestructura de calidad, a través de una administración eficiente de los recursos públicos, para de esta forma contribuir a generar las condiciones óptimas para el desarrollo social y económico del Municipio.

3. VISIÓN.

Ser la Dirección de mayor dinamismo en la administración; con el fin de brindar infraestructura pública moderna, y con una administración pública eficiente, y eficaz; que brinda seguridad y confianza para que los ciudadanos puedan acceder a oportunidades de crecimiento y desarrollo que los lleven a construir un mejor futuro para Tenosique.



4. OBJETIVO GENERAL.

Establecer las atribuciones conferidas para la Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con el fin de vigilar y cumplir con ellos en base a las necesidades de la ciudadanía, dentro del marco legal, así como brindar los servicios públicos municipales e infraestructura de calidad, aportando mejores condiciones de vida y oportunidades de empleo a los habitantes del municipio.

5. MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05-II-1917 y sus Reformas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. P.O. 5-IV-1919 y sus reformas.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Tabasco.
- Ley de Ingresos del Municipio.
- Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley de Justicia Administrativa.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas (Federal) y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Ley de Coordinación Fiscal.



6. ATRIBUCIONES Y/O ACCIONES DE TRABAJO CONFERIDAS A LA DIRECCION

- I. Formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- II. Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;
- III. Proponer al Presidente Municipal la creación de las zonas de reserva ecológicas y la expedición de los reglamentos correspondientes, y promover y auxiliar, en la materia de su competencia, al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacionales y Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación y llevar el registro, control y vigilancia del uso del suelo de los predios que se encuentren considerados en las áreas de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; información que deberá proporcionar al notario público o al particular que lo requiera previa solicitud;
- V. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos, así como proponer al Presidente Municipal la celebración de los convenios con el Ejecutivo del Estado y con el Gobierno Federal, que sobre la política de ordenamiento sustentable del territorio, señala el artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco;
- VI. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal;
- VII. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales.



- VIII. Participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el gobierno estatal.
- IX. Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello;
- X. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias;
- XI. Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del Municipio;
- XII. Ejercer la posesión del Municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos;
- XIII. Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos;
- XIV. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio;
- XV. Se deroga.
- XVI. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley;
- XVII. Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento;



- XXVIII. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;
- XXIX. Se deroga.
- XX. Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que lo requieran;
- XXI. Administrar los mercados y centrales de abasto municipales;
- XXII. Administrar los panteones que requieran los centros de población.
- XXIII. Administrar los rastros, cuidando que el sacrificio de los animales se haga en condiciones higiénicas y cumplan los requisitos necesarios para su consumo.
- XXIV. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, puentes, jardines y demás sitios de uso público.
- XXV. Coordinarse con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con el objeto de establecer los criterios ambientales que deban observarse en las obras urbanas y rurales, así como para los trámites de evaluación de impacto ambiental, ante las instancias correspondientes.
- XXVI. Trabajar de manera conjunta con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo y Desarrollo Sustentable y demás dependencias municipales, en la supervisión y vigilancia de las obras que se realicen en el territorio municipal, que tengan relación con el manejo, tratamiento y reciclaje de residuos domésticos e industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, considerando la responsabilidad de las empresas e instituciones involucradas y dar seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia.
- XXVII. Colaborar con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como las autoridades federales y estatales, en las obras de protección y preservación de los recursos de flora y fauna silvestre del municipio, con el objeto de conservar los recursos naturales.
- XXVIII. En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, elaborara el Programa de Desarrollo Urbano Municipal, estableciendo las medidas necesarias para evitar afectaciones a los elementos naturales; y
- XXIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.



7. ESTRUCTURA ORGANICA.

➤ Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Actividades.-

- Planear, presupuestar, programar, ejecutar y supervisar la obra pública, el Ordenamiento territorial y los servicios municipales.
- Elaborar y presentar al Presidente su aprobación del programa operativo anual de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Ejercer y controlar el ejercicio del presupuesto anual asignado a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.
- Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares.
- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano.
- Vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal en coordinación con dependencias Estatales y Federales.
- Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales.
- Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio de Tenosique.
- Fungir como enlace con las dependencias Estatales y Municipales para coordinar la programación y ejecución de proyectos ejecutivos y obras.
- Atender y programar las visitas de campo para valorar las solicitudes de mejoramiento de infraestructura física y servicios municipales presentadas por los ciudadanos.
- Programar, convocar y celebrar las licitaciones o concursos que tengan por objeto la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas (previa autorización del cabildo).
- Atender las auditorías en coordinación con la Contraloría Municipal. 204 MANUAL DE ORGANIZACIÓN MO -AMT - 001 2016 - 2018
- Supervisar la ejecución física y técnica de la obra pública que realicen los particulares asignadas por licitación o adjudicación directa.
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos Municipales destinados a la obra pública.
- Promover la capacitación al personal que se encuentra adscrito a la Dirección.



- Promover y fomentar la participación ciudadana en la elaboración, ejecución, evaluación y actualización de los planes de desarrollo urbano aplicables en el Municipio de Tenosique, así como coordinarse con los consejos de participación social.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

➤ **Subdirección Administrativa.**

Actividades.-

- Realizar el control administrativo, programático y presupuestal en coordinación con las áreas operativas y de servicios municipales, transparentando el uso de los recursos financieros humanos y materiales.
- Participar en la Planeación y Programación del Presupuesto de Egresos de la Coordinación.
- Trámite y seguimiento de solicitudes de abastecimiento, servicios y estimaciones de obra.
- Tramitar solicitudes de recursos y comprobación de fondo revolvente.
- Control de Órdenes de pago por proyecto y partidas presupuestales.
- Seguimiento de servicios y mantenimiento de vehículos.
- Supervisar el control de las entradas y salidas de los recursos materiales de la dirección.
- Validar el control y actualización de inventario de bienes muebles.
- Apoyar en la revisión e integración Documental de los Expedientes Técnicos de las obras y servicios.
- Conciliación y trámite de cancelación de saldos y reintegro de recursos no ejercidos.
- Mantener actualizado el Respaldo Digital por obra.
- Participar en la atención de auditorías técnicas y financieras.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.



➤ **Departamento de Control de Recursos Materiales.**

Actividades.-

- Supervisar y controlar el uso y destino de materiales y bienes muebles de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Control y elaboración de bitácoras de servicios y mantenimiento de vehículos.
- Control de las entradas y salidas de recursos materiales.
- Control y actualización de inventario de bienes muebles.
- Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue su superior.

➤ **Subdirección Operativa.**

Actividades.-

- Coordinar, instruir, organizar, evaluar y supervisar a las coordinaciones de proyectos, licitaciones, control y seguimiento de obra.
- Participar en la Planeación y Programación del Presupuesto de Egresos de la Dirección.
- Revisar la integración de los proyectos de obras a ejecutar por la dirección.
- Revisar y supervisar los procedimientos de licitaciones de acuerdo la normatividad aplicable.
- Controlar, vigilar y supervisar las obras en su ejecución.
- Vigilar que los residentes de obras cumplan con la normatividad aplicable, en relación a las obras en ejecución.
- Apoyar en la atención de auditorías de los órganos fiscalizadores.
- Resguardar los expedientes técnicos de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación General de Ramo 33.**

Actividades.-

- Promover el combate a la pobreza extrema y el rezago social en las comunidades en los diferentes grados de marginación y en las zonas de atención prioritaria.
- Priorización de obras en base a las necesidades de las localidades del Municipio.
- Valora el apoyo a las comunidades o poblaciones con, medio, bajo y muy bajo grado de marginación.



- Ejecutar obras y acciones a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).
 - Evaluación, seguimiento y control de obras.
 - Dar cumplimiento a las reglas de operación del programa federal.
 - Atender las auditorías en coordinación con la Contraloría Municipal.
 - Trámite y seguimiento de solicitudes de recursos, abastecimiento, servicios y estimaciones de obra.
-
- Control de Órdenes de pago por proyecto y partidas presupuestales
 - Control y actualización de inventario de bienes muebles.
 - Elaboración, revisión e integración Documental en Original de los Expedientes Técnicos de las obras y servicios.
 - Conciliación y trámite de cancelación de saldos y reintegro de recursos no ejercidos.
 - Elaborar informe de actividades y presentarlas al Director.
 - Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación de Gestión para el Financiamiento.**

Actividades.-

- Gestionar a través de las dependencias Estatales y Federales los recursos complementarios para la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).
- Gestión de recursos para coparticipación de obras en base a las necesidades de las localidades del Municipio.
- Aplicar las reglas de operación del programa federal.
- Apoyar en la elaboración, revisión e integración Documental en Original de los Expedientes Técnicos de propuesta de las obras y servicios.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación de Desarrollo Social y Vivienda.**

Actividades.-

- Supervisión y control administrativo en la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).



- Apoyar al Coordinador General en el control de la aplicación de los recursos a las comunidades o poblaciones con, medio, bajo y muy bajo grado de marginación.
- Dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF).
- Apoyar en la atención de las auditorías en coordinación con la Contraloría Municipal.
- Integración de los archivos para el trámite y seguimiento de solicitudes de recursos, abastecimiento, servicios y estimaciones de obra.
- Integración de los archivos para el control de órdenes de pago por proyecto y partidas presupuestales.
- Elaborar informes periódicos y presentarlos al Coordinador General.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Departamento de Ordenamiento Territorial.**

Actividades.-

- Vigilar el cumplimiento y aplicaciones de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano.
- Aplicar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano.
- Realizar el trámite de modificación en la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio de Tenosique.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación de Servicios Municipales.**

Actividades.-

- Evaluar, coordinar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios municipales.



- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con los servicios municipales.
- Recolección, traslado y disposición de residuos sólidos; así como de limpieza de parques, jardines, alumbrado público, mantenimiento de vialidades y bacheo.
- Supervisar y coordinar la adecuada prestación de los servicios municipales, de limpia y ornato, alumbrado público, vialidad y bacheo.
- Desarrollar programas para la modernización de los servicios municipales.
- Verificar y evaluar los servicios prestados, así como proponer las adecuaciones necesarias para brindar un mejor servicio a la población.
- Dar seguimiento a las necesidades de las unidades administrativas.
- Coordinar el mantenimiento de los edificios y espacios públicos.
- Control y comprobación de materiales, servicios de arrendamiento y administración de obra.
- Coordinar el uso adecuado de los materiales y equipos destinado a la prestación de los servicios municipales.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación de Proyectos.**

Actividades.-

- Desarrollar proyectos de obras para satisfacer las necesidades de infraestructura de la población, alineado al plan de desarrollo municipal.
- Elaborar el análisis de los proyectos y verificar su sustentabilidad.
- Elaborar el levantamiento físico para los proyectos de obra pública.
- Integrar el catálogo de conceptos, generadores, presupuestos, análisis de precios unitarios, planos, croquis, detalles constructivos, especificaciones técnicas y álbum fotográfico.
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos, fomentando una adecuada operación del mismo.
- Integrar el expediente para validación de los proyectos.
- Integrar la documentación Técnica en Original que forman parte de los Expedientes Técnicos de las obras y servicios.
- Apoyar en la atención de auditorías de los órganos fiscalizadores.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.



➤ **Coordinación de Licitaciones.**

Actividades.-

- Realizar los procesos de licitaciones públicas nacionales y estatales, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicación directa de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas, lineamientos y directrices establecidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.
- Integrar el acta de comité de obras públicas.
- Programar y ejecutar el proceso de licitación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Integración Documental del proceso de licitación en Original que forman parte de los Expedientes de las obras y servicios.
- Apoyar en la atención de auditorías de los órganos fiscalizadores.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

➤ **Coordinación de Control y Seguimiento de Obra.**

Actividades.-

- Realizar el seguimiento y control de la ejecución de las obras contratadas, de manera física y documental.
- Supervisar y controlar los trabajos de las obras en ejecución.
- Supervisar e informar los avances físicos-financieros con respecto a los programas de obras contratados.
- Vigilar el cumplimiento de los términos establecidos en los contratos.
- Revisar y tramitar las estimaciones de obras.
- Coordinar a los residentes de obras.
- Apoyar en la atención de auditorías de los órganos fiscalizadores.
- Coordinar la entrega-recepción de obra.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.



➤ *Coordinación de Paisaje Urbano.*

Actividades.-

- Realizar la limpieza y mantenimiento de los espacios públicos.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento de los espacios públicos.
- Realizar poda de árboles y jardineras en la cabecera Municipal.
- Realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de espacios públicos (parques y jardines).
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

"2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"


OFICIO: DIF/CG/0253/2018
TENOSIQUE TABASCO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio: ACT/DAJ/313/2018 en el cual solicitan copia del plan de trabajo de la Coordinación del DIF, le envío copia física y digital del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Jorge Antonio Villanueva Celorio
Coordinador General Del DIF Tenosique



**COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF**

TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Archivo

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

Atribuciones

ARTÍCULO 233 LOMET. El Coordinador del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, "DIF Municipal, sin perjuicio de las atribuciones que se le otorguen en el Reglamento Interior del órgano, ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Promover el desarrollo social en el Municipio y prestar los servicios de asistencia social, sujetándose a las normas que al efecto dicten la Secretaría de Salud Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Salud del Estado y el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Ayuntamiento y el presidente municipal;

II. Apoyar al Desarrollo de la familia y la comunidad;

III. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia con el fin de lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente propicio para su pleno desarrollo físico y mental;

IV. Impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los menores en condiciones adecuadas de salud y nutrición;

V. Establecer y ejecutar programas tendientes a evitar y prevenir el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia;

VI. Intervenir en ejercicio de la tutela de los menores, con apego a las disposiciones legales aplicables;

VII. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en acciones de protección a incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, en apego a las disposiciones legales aplicables;

VIII. Prestar servicios de orientación psicológica y social a menores, personas de la tercera edad, mujeres, discapacitados, y en general, a las personas de escasos recursos;

IX. Operar establecimientos que presten servicios de asistencia social, en beneficio de personas en estado de abandono, o personas con algún grado de discapacidad;

X. Ejecutar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacidad para el trabajo a los sujetos de asistencia social.

XI. Fomentar la organización de grupos de promotores voluntarios y coordinar sus acciones, orientando su participación en los programas del órgano;

XII. Promover a través del presidente municipal iniciativas tendientes a ampliar y mejorar los servicios de asistencia social que se presten en el Municipio;

XIII. Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades que llevan a cabo las instituciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias;

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

- XIV. Formular programas de atención y orientación para padres y adolescentes, tendientes a prevenir el abandono, la desintegración familiar y la drogadicción; y
- XV. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales, el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Objetivos Generales

- I. Promover el desarrollo social en el Municipio y prestar los servicios de asistencia social, sujetándose a las normas que al efecto dicten la Secretaría de Salud Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Salud del Estado y el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Ayuntamiento y el presidente municipal.
- II. Apoyar al Desarrollo de la familia y la comunidad.
- III. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia con el fin de lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente propicio para su pleno desarrollo físico y mental.

Misión. Dar atención digna a la población vulnerable, como son discapacitados, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, madres solteras, con servicios de calidad y así contribuir a lograr tener una mejor calidad de vida y fortaleciendo el desarrollo e integración de la familia.

Visión. Ser una institución de asistencia social que brinde los mejores servicios de manera responsable y humanística con personal capacitado para poder apoyar en las distintas campañas humanitarias, de salud y prevención a las problemáticas sociales.

PLAN DE TRABAJO 2017.

Coordinación General para el Desarrollo Integral de la Familia.

Actividades

Realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias del Municipio y de grupos vulnerables, contribuyendo a mejorar su calidad de

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

vida, a través de programas sociales.

Coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

Elaborar, coordinar y desarrollar programas para entender las necesidades de las familias vulnerables.

Supervisar que se brinde asistencia a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, otorgando atención jurídica y psicológica.

Coordinar acciones con las dependencias federales y estatales en la ejecución de programas sociales.

Organizar y coordinar brigadas de apoyo social en las zonas urbanas y rurales del Municipio.

Evaluar y atender las solicitudes de apoyo recibidas de la ciudadanía.

Supervisar y coordinar los diversos talleres que ofrece el DIF municipal.

Planear, coordinar y supervisar las actividades que se desarrollan en el Centro de Desarrollo Infantil, Unidad de Terapia Infantil, Unidad de Asilo de ancianos, Unidad de Rehabilitación.

Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales, el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Subcoordinación General.

Actividades

Apoyar y dar seguimiento a las actividades que se desarrollan en la Coordinación General.

Registrar en la agenda de la coordinación general los eventos y actividades programadas.

Agendar todas las actividades programadas de la Coordinación General.

Elaborar fichas técnicas y apoyar en la logística de los eventos programados.

Apoyar en la atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo social, jurídico y psicológico.

Dar seguimiento a los acuerdos de las reuniones de trabajo con las diferentes áreas que integran la coordinación.

Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA

Actividades

Brindar atención y asistencia social a las personas vulnerables del Municipio.

Recepcionar, canalizar y dar seguimiento al trámite de solicitudes de la ciudadanía.

Realizar estudios socioeconómicos a las personas que soliciten apoyo.

Integrar la comprobación de los apoyos otorgados.

Apoyar en las brigadas que realiza el DIF Municipal.

Elaborar informes mensuales de las solicitudes recibidas.

Apoyar en la supervisión de los diversos talleres que ofrece el DIF Municipal.

Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

COORDINACIÓN DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Actividades

Brindar asistencia jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Prestar servicios de asistencia jurídica y psicológica a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Atención a menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o maltrato.

Elaborar acta de guardia y custodia de manera provisional de menores.

Representar a los menores de edad antes de diversas autoridades defendiendo sus derechos y protegiéndolos en todos los aspectos para su integración familiar.

Visita y trabajo social a diferentes domicilios por maltrato, abandono de menores y abuso sexual, así como requeridos por los juzgados.

Atención de crisis a personas adultas y acompañamientos a diligencias jurídicas de los padres y menores al juzgado civil.

Elaboración de pensión voluntaria cuando comparecen ambas partes,

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Elaboración de convenio de separación voluntaria siempre y cuando haya menores.

Elaboración de demandas de juicios especiales de pensión alimentaria. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente su superior jerárquico.

ASUNTO: INFORMACION DE TRANSPARENCIA.

Tenosique, Tab., a 6 de septiembre de 2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO AL INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención al RR/569/2017-PII, de fecha 09 de febrero del año 2017, signada por usted, con numero de folio 00180017, mediante el cual solicita la información consistente en:

“COPIA DEL PLAN DE TRABJO DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICAMUNICIPAL”

por lo anterior y en cumplimiento a lo solicitado y estando dentro del termino legal concedido mediante la búsqueda en los archivos físicos y digitales, me permito enviar en versión física y digital la información que se encuentra en posesión de esta dirección, consistente en **Plan de Trabajo de la Dirección de Tránsito Municipal del año 2017, mismo que contiene las actividades que desempeña esta dirección.**

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

TENOSIQUE | *UT Recibida 12-23*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA *Toro*

RECIBIDO
18 SEP 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

C.C.P. ARCHIVO
Calle 31 s/n. Col. Cocoyol
Teléfono: (934) 342 4570
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

[Firma]
CMTE. JAVIER ALFONSO MEX SUAREZ



PLAN DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL 2017

INTRODUCCIÓN

La buena administración conduce al éxito de toda organización, por lo que es indispensable el buen desarrollo de la misma, ya que una organización bien planteada se conducirá al establecimiento de funciones y procedimientos que habrán de seguir para lograrlo.

La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades están definidas y comunicadas dentro de la organización. Mismo que tiene como finalidad determinar la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afectan a las conformidades de la sociedad civil, es necesario cuando sea aplicable, proporcionar formación y evaluar la eficacia de las acciones tomadas

tránsito municipal, es aquella que tiene por objetivo establecer las bases para la ordenación y regulación del tránsito vehicular, conductores, pasajeros y peatones que hagan uso de las vías públicas del municipio de Tenosique Tabasco.

La finalidad de tránsito municipal es formular los planes y programas en materia de protección, seguridad, fluidez y comodidad del transporte, Así como el tránsito de usuarios y vehículos en la vía pública.

Formular, definir y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo del transporte terrestre en el municipio.

Por tal motivo la dirección de tránsito municipal cobra el gran relevancia en las actividades diarias y en la vía pública del municipio acompañada de las dependencias que tienen injerencia directa con el tránsito municipal.

OBJETIVO GENERAL

vigilar el estricto cumplimiento de la ley de tránsito y transporte del municipio de Tenosique y demás disposiciones legales de la materia; coordinación de programas y acciones con instituciones del Ayuntamiento, así como las otras corporaciones policiales relativas al tránsito municipal; coordinación con instituciones públicas o privadas prestadoras de servicio, que tengan un elevado tránsito de vehículos en su área.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar el trabajo con diferentes áreas municipales para un mejor desempeño de la administración.
- Gestionar el material requerido para el desempeño de las labores propias de tránsito municipal.
- Asegurar la optimización de las condiciones de tránsito terrestre de vehículos, controlando, dirigiendo, y regulando la Red vial del municipio, mediante patrullaje constante haciendo cumplir las disposiciones legales en materia de vialidad, lo cual permite a la ciudadanía un desplazamiento permanente y seguro, otorgando los servicios que establece la ley de una manera eficaz y oportuna.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito vehicular, procurando el mejoramiento de los sistemas viales, utilizando todos los elementos disponibles para ello.
- Dirigir y controlar la circulación vehicular Y peatonal en el municipio.
- Garantizar la fluidez del tránsito.
- Aumentar la seguridad vial y por ende la calidad de vida.

MISIÓN:

Organizar las actividades de tránsito municipal para así dar seguimiento rápido y favorable a los requerimientos que surgen en el ejercicio, mantener de la mejor manera la imagen de la corporación ante los ojos de la población en general.

VISIÓN:

Ser una dirección que durante el presente trienio presente un servicio de calidad a la ciudadanía que haga uso de las vías públicas de este municipio, así como lograr unas un significativa reducción de los accidentes de tránsito que se suscitan dentro de la demarcación territorial del municipio de Tenosique.

META:

- Preservar la vida, la salud y el patrimonio de las personas, aplicando las normas establecidas en el reglamento de tránsito municipal para una excelente regularización en la circulación de vehículos, de peatones en la vía pública de jurisdicción municipal además de brindar una atención excelente en trámites administrativos.
- Con la aplicación del programa educativo vi al señor tendrá una mayor participación de los conductores actuales y de los menores de edad escuelas reciban pláticas impartidas por el personal asignado de este programa.
- Lograr una mayor cultura en educación vial y cómo conducirse correctamente en las vías públicas tanto conductuales.
- Que los policías de tránsito represente en su desempeño laboral una manera cortés, eficaz y ayuden en la orientación para lograr una educación que permita una mejor convivencia dentro del ámbito que a nosotros corresponda, que se refleje en ellos confianza absoluta y de ninguna manera temor.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES

- Dirigir el tránsito terrestre de vehículos a lo largo y ancho de las vialidades con que cuenta la ciudad, verificando y aplicando el reglamento vigente.
- Implementar pláticas de educación vial en los diferentes planteles educativos del municipio para desempeñar desde temprana edad en los niños una cultura de respeto y orden en materia vial, así como también en oficinas de gobierno y empresas privadas.
- Regular las actividades de carga y descarga que se realizan dentro de la ciudad, garantizando siempre el mantenimiento de la fluidez vial en las calles, en beneficio de la población del municipio.
- Cobrar las multas derivadas de las infracciones al reglamento de tránsito municipal, para su ingreso a la tesorería municipal.
- Servicios escolares, consistente en que los policías de tránsito realicen el servicio de la vialidad a las afueras de las escuelas en los horarios de entrada y salida de los alumnos.

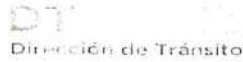
MARCO JURÍDICO

La dirección de tránsito municipal y las áreas que la conforman, se encuentran sustentadas en la siguiente marco jurídico:

- constitución política de los Estados Unidos mexicanos.
- Constitución política del Estado libre y soberano de Tabasco.

LEYES:

- Ley Comisión de derechos humanos del Estado de Tabasco.
- Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Tabasco.
- Ley para el para la equidad de género en Tabasco.
- Ley de transparencia y acceso al información pública para el estado de Tabasco.
- Ley de integración social de personas con discapacidad.



- Ley de seguridad pública para el estado de Tabasco.
- Ley de tránsito y transporte.
- Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el estado de Tabasco.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Tabasco.

CÓDIGOS.

- Constitución política de los Estados Unidos mexicanos.
- Código municipal para el estado de Tabasco.

REGLAMENTOS.

- Reglamento de información pública del Estado de Tabasco.
- Reglamento de las corporaciones policiales preventivas del Estado.
- Reglamento de tránsito y transporte.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: La solicitud de quien se hace llamar Yayo Gamas, en la que solicita información pública referente a: *Requiero información sobre el personal de base, confianza y por contrato que labora en el área de comunicación social de esta institución: Las categorías, el salario mensual neto que percibe cada uno, desglosado el sueldo base, más compensaciones, bonos y prestaciones económicas. Anexar el organigrama del área y la función que desempeña cada trabajador.*” (sic), por lo que, en atención a dicho requerimiento se manifiestan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Tal y como lo prevé el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, es competente para otorgar la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO. Que la información se solicitó a la Dirección de Administración, misma área que a través de oficio signado por su titular, envió la información que es del interés del particular.

De la revisión de la misma, es claro que cumple con los parámetros solicitados por Yayo Gamas, por lo que, se anexa al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

CUARTO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Tenosique, Tabasco a 18 de Septiembre de 2018

OFICIO NUM: DA/916/2018

ASUNTO: El que se Indica.


**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E:**

En respuesta a su oficio número PM/UT/229/2018, en atención a la solicitud de información presentada por la persona o denominación social: **YAYO GAMAS**, mediante la cual solicita información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
01172818 y 01175918	<i>“Requiero información sobre el personal de base, confianza y por contrato que labora en el área de comunicación social de esta institución: las categorías, el salario mensual neto que percibe cada uno, desglosado el sueldo base, mas compensaciones, bonos y prestaciones económicas. Anexar Organigrama del área y la función que desempeña cada trabajador”</i>	<p>Anexo en formato digital la información sobre el personal de base, confianza y por contrato que labora en el área de comunicación social de éste Ayuntamiento, con sus respectivas categorías y el desglose de todas sus percepciones que percibe cada uno de ellos (as) así como la descripción de la función que desempeñan los mismos (as).</p> <p>Cabe mencionar que el Organigrama que se anexa de igual manera en formato digital es de la Unidad Administrativa denominada Secretaría del Ayuntamiento al cual pertenece la Coordinación de Comunicación Social; la cual por no poseer una Jefatura de departamento dentro de la misma no aparecen las personas adscritas o comisionadas a dicha área plasmadas dentro de éste Organigrama; ya que Toda la Estructura Orgánica y Manual de Organización de éste Ayuntamiento contempla desde el Titular del mismo (Presidente Municipal) hasta las Jefaturas de Departamento.</p>

Lo anterior para dar respuesta en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y el artículo 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Archivo

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

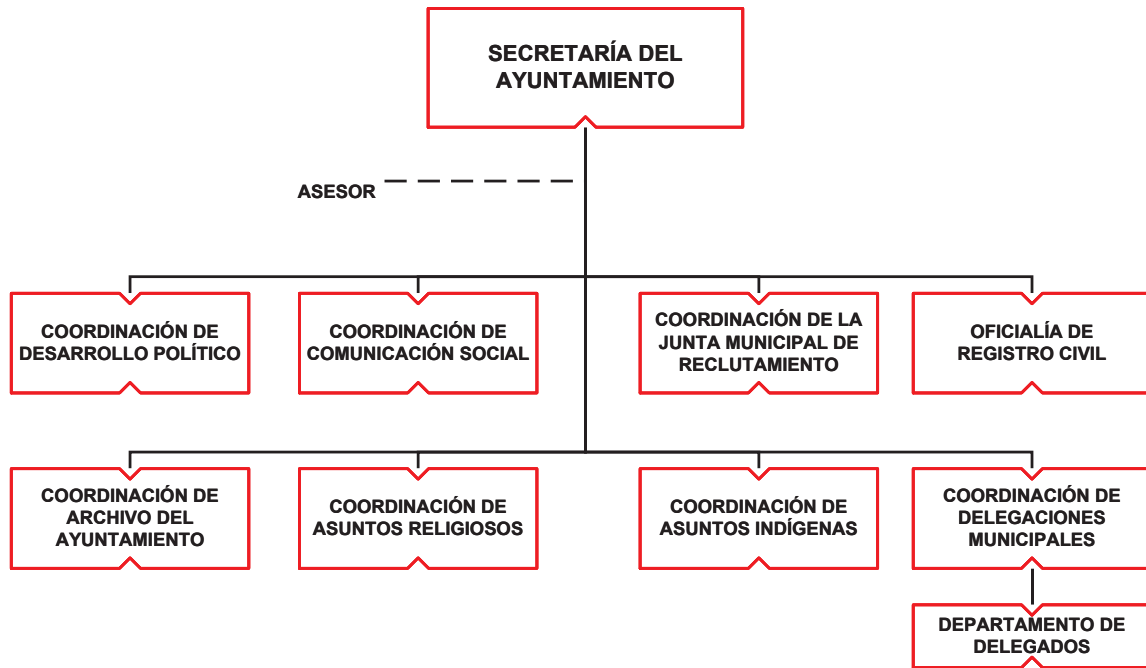
Teléfono: (934) 342 2025

Tenosique, Tabasco, México

www.tenosique.gob.mx

Tipo_ Nómina	Nombre del Empleado	Funcion	Categoría	Fecha Alta	11301 Sdo. Personal Confianza	11301 Sdo. Personal Base	12201 sueldo personal Eventual (Lista de raya)	13101 Quinquenio Personal Base	13415 COMPENSA CION/DESEMPEÑO	13415 AJUSTE COMPLEMENTARIO	13415 Compensaciones	1521 Riesgo de Trabajo	15401 Despensa	15901 Otras Prestaciones (Subsidio)	17102 Bono de Puntualidad y Asistencia	Sub-total Percepciones	Sub - Total Deducciones	Total Percepciones
BASE	Rodríguez Romero Pedro Elias	Camarógrafo	MECANICO	16/11/2000	0.00	4,107.90	0.00	410.94	0.00	0.00	0.00	821.58	1,410.88	26.94	303.52	4,081.76	657.26	3,424.50
CONFIANZA	Balandrano Muñoz Sandra Guadalupe	Difundir las acciones y logros municipales a través de los medios escritos, electrónicos y redes sociales	COORDINADOR	01/07/2015	3,218.08	0.00	0.00	0.00	1,732.82	0.00	40,806.64	0.00	0.00	24.60	0.00	45,782.14	10,472.84	35,309.30
CONFIANZA	Paz Rodriguez Rogelio	Fotógrafo	CHOFER	01/07/2015	2,191.22	0.00	0.00	0.00	0.00	1,179.88	6,211.32	0.00	0.00	211.10	0.00	9,793.52	642.46	9,151.06
EVENTUALES	Sandoval Perez Laureano	Camarógrafo	AUXILIAR	01/02/2013	0.00	0.00	3,483.90	0.00	0.00	0.00	8,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,381.90	1,368.34	11,013.56
EVENTUALES	Gonzalez Landero Jacqueline Del Rosario	Asistente Administrativo de la Coordinación	AUXILIAR	01/04/2015	0.00	0.00	3,483.90	0.00	0.00	0.00	3,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,027.90	307.22	6,720.68
EVENTUALES	Alejo Juarez Rubicel Eduardo	Fotógrafo	AUXILIAR	16/01/2016	0.00	0.00	3,483.90	0.00	0.00	0.00	7,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,759.90	1,059.44	9,700.46

ORGANIGRAMA





Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	28-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/029/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1175 2018 PII

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el **C. MARTIN DARIO VELUETA** con número de expediente: **RR00082918**, derivado de la solicitud con fecha **8 de octubre del 2018** con folio: **01287018**, donde REQUIERE "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" ****SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que **en un término de dos días**, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DA

Dirección de Administración

30 ENE 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

10:19 AM
ER

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86903
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx